



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

“Clínica de Litigio Estratégico en Derechos Humanos: Análisis de la participación por la defensa del territorio en el municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí.”.

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Juan Carlos Vázquez Ramírez

**Director de tesis
Dr. Guillermo Luévano Bustamante**



San Luis Potosí, S.L.P., a 29 Noviembre de 2017

Agradecimientos

Para todas las comunidades del municipio de Santo Domingo, para todos y todas las personas que siempre han mostrado estar en pie de lucha en la defensa de su territorio, de sus hermosos paisajes, de sus tierras, de su aire, de su agua, en fin, de su hogar. Por su ejemplar organización y coordinación que se ven reflejadas en cada acción emprendida, en especial para Don Mario, Manuel y Edgar y en general todo el comité, que siempre nos han dado una cálida bienvenida en su casa, por compartir la mesa y por todas las atenciones que se dieron en cada visita.

A mis compañerxs y amigxs de maestria, Diego, Ángeles, Chrys, Karen, Arturo y Klau, quienes compartí grandes momentos dentro y fuera de las aulas.

A todo el núcleo de profesores y profesoras de la MDH, en especial a Urenda, Alejandro, Oscar, Azael y Guillermo quienes son todo un ejemplo a seguir.

A toda mi familia Ramírez-Echeverría y Vázquez-Estrada, para mis abuelxs, tixs, primxs y sobrinxs.

¡Larga vida a ellxs!

Dedicatorias

A quienes se encuentran en la asimetría sistémica y han iniciado su lucha por la liberación, para aquellos grupos, pueblos y comunidades que se encuentran en resistencia, quienes nos han mostrado alternativas sociales contrahegemónicas y que nos ayudan a desaprender para comprender que es posible alcanzar la utopía.

Para los y las colaboradores de “la Clini” que han, están y estarán, son ellos y ellas quienes detentan el corazón de este espacio, entregándose en cuerpo y alma, haciendo posible tan ardua y necesaria labor social, humanamente generosa.

Para los y las estudiantes combativxs y revolucinarixs que buscan construir un mejor lugar para vivir.

Con especial mención para quienes me han dado la oportunidad de vivir y hacen más ameno este caos llamado vida, siendo mi motivo más grande de estar aquí, todo lo que hago es para ustedes, para mi madre Martha, mi padre Juan Manuel, mis hermanas Nataly Lizeth y Nayeli Janet, mi sobrina Carmine y para quien se aloja en mí ser, mi chuli, Nadia Irazú y la familia Ramos Quiroz.

También para los y las compas que siempre están cerca y que mencionarles está por demás, esxs incondicionales de la Colectiva la Castilla y la Clika.

Sí un día tengo algo que decirle al mundo será con una imagen,
una que dibuje mi praxis por la justicia social y los derechos humanos.

JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMÍREZ

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO PRIMERO LA TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS SITUADA EN LATINOAMÉRICA.	12
1.1. Localización de un Estado en América Latina y sus Derechos Humanos	12
1.2. Colonialidad y sus procesos reivindicatorios a la liberación.	13
1.3. Luchas por la garantía de los Derechos Humanos	16
1.4. Función liberadora de la filosofía	22
1.5. Fundamentación de los Derechos Humanos	25
1.5.1. La Praxis de los derechos humanos	26
1.5.2. Conclusión:	31
CAPÍTULO SEGUNDO ACTIVISMO JURÍDICO SITUADO, LA PRAXIS DE DERECHOS HUMANOS DESDE LAS UNIVERSIDADES.	33
2.1. Incidencia en los Derechos Humanos desde las Universidades	34
2.1.1. Investigación Militante y Producción de Conocimientos	39
2.2. Asesoría Jurídico Popular	43
2.3. Estudio de los derechos humanos desde los espacios Clínicos Jurídicos, dentro de una praxis Latinoamericana	45
2.3.1. Antecedentes Históricos de las Escuelas Clínicas Jurídicas	46
2.4. La aparición como metodología de la enseñanza clínica en algunas universidades en América Latina	48
2.4.1. Clínicas de interés público	50
2.4.2. Formación de la red Latinoamericana de clínicas de interés público	52
2.5. Características de la enseñanza clínica jurídica	53
2.5.1. Litigación estratégica en DDHH	55
2.5.2. Variaciones doctrinales del concepto de litigio estratégico	58
2.6. Conclusión:	61
CAPÍTULO TERCERO CLÍNICA DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS: ANÁLISIS DESCRIPTIVO EN DEFENSA POR LA VIDA	64

3.1. Introducción	64
3.2. Clínica de litigio estratégico en Derechos Humanos	65
3.2.1. Principales casos postulados desde la CLEDH	67
3.2.2. Objetivos de la enseñanza CLEDH	69
3.2.3. Colaboración	70
3.2.4. Acciones de apoyo y estrategias parte del litigio	71
3.3. Contexto de Santo Domingo en San Luis Potosí	73
3.3.1. Santo Domingo, reseña histórica	75
3.3.2. Realidad actual	77
3.3.3. Cercanía con lo Sagrado	79
3.4. Origen del conflicto: elementos que detonan el movimiento.	82
3.4.1. Tóxicos Hechos: CITSU – CETEM	82
3.4.2. Irregularidades peligrosas	85
3.5. Procesos de conformación y estructura de la movilización	92
3.5.1. Inicio del movimiento social- legal “Comité en Defensa por la vida”	96
3.5.2. Acciones jurídico- Sociales	101
3.5.3. Actores sociales.....	104
3.6. Proceso de movilización, acompañamiento y derechos humanos como recursos. (Análisis)	109
3.6.1. Condiciones de posibilidad.....	109
3.6.2. Acompañamiento y derechos humanos como recursos	111
CONCLUSIÓN GENERAL	114
5. BIBLIOGRAFÍA:	119
6. ANEXOS	127
Anexo 1. Relatoría de hechos del trabajo de campo en Santo Domingo, San Luis Potosí	128
Anexo 2. Foro de vinculación con las comunidades: Los residuos industriales tóxicos y los derechos humanos en México. ¿políticas de seguridad versus políticas de equidad?	139
Anexo 3. Relatoría de hechos del trabajo de campo en Santo Domingo, San Luis Potosí.	145
Anexo 4. Entrevista realizada a las compañeras integrantes del equipo jurídico de la Clínica de Litigio Estratégico.	153
Anexo 5. Reunión de estrategia jurídica comité con “En Defensa por la Vida, Santo Domingo” y entrevistas con miembros del comité.	158

Lista de abreviaturas

- **CETEMIM.** - Centro Tecnológico para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí.
- **CDHM.**- Centro de Derecho Humanos de la Montaña, Tlachinollam.
- **CITSU.** - Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable Palula, S.A. de C.V.
- **CLEDH o La Clini.**- Clínica de Litigio Estratégico en Derechos Humanos.
- **COLSAN.**- Colegio de San Luis.
- **CONABIO.**- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- **CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **DDHH.**- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- **DGIRA.**- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- **EZLN.**- Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
- **OIT.**- Organización Internacional del Trabajo.
- **ONU.**- Organización de Naciones Unidas.
- **FLACSO.**- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- **INEGI.**- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **LEEGEPA.**- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente.
- **LGBTTTI.**- Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.
- **MIA.**- Manifestación de Impacto Ambiental.
- **MDH.**- Maestría en Derechos Humanos.
- **MSL.**- Movimiento socio legal.
- **ONG's.**- Organizaciones no Gubernamentales.
- **PROFEPA.**- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- **PGJE.**- Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.
- **SEGAM.**- Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
- **SEMARNAT.**- Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales.
- **SIGEIA.** - Sistema de Información Geográfica de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **UASLP.**- Universidad Autónoma de San Luis Potosí.



Todo comenzó por la Victoria. Comunidad en el Municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí.

Foto capturada el 14 de diciembre del 2016.

Introducción

En la actualidad, tener una concepción compleja del Derecho bajo un enfoque crítico, nos perfila no solo percibirlo como un instrumento de orden y control, sino que, puede ser comprendido también como el reflejo de los logros históricos por la brecha de liberación y emancipación de derechos, como una clara propuesta emergente y necesaria en nuestra América Latina. Las constituciones como logro de la modernidad han sido plasmadas como parte de un contrato social, reflejando las necesidades de los grupos democráticamente mayoritarios, imponiendo una colonialidad en cuanto a la forma de vivir de los seres humanos dentro de proyectos de estado-nación.¹ La democracia como el camino para la armonía social,

¹ Cuando los movimientos sociales como el de la burguesía, en el proceso de conformación de las sociedades modernas (paradigmáticas son las revoluciones inglesa, estadounidense y francesa), o como el movimiento obrero en el siglo XIX y los movimientos de las mujeres y los indígenas en el siglo XX, con sus antecedentes en el pasado, se levantaron para reivindicar mayores espacios de libertad y denunciar distintas formas de

pero dentro de esta dinámica, los estados instituyeron en sus ordenamientos una serie de mecanismos que imponen la vida bajo un sistema económico, generando de esta forma políticas que reconocen los Derechos Humanos al devenir de lo histórico como universales y colocándolos como el ante proyecto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como una forma de colonizar jurídicamente.

Los grupos que se encuentran en la asimetría sistémica estatal, se han enfrentado ante una adversidad modelada por el capitalismo, colocándose con vulnerabilidad dentro de sus contextos. Ante esta adversidad se ha emprendido una movilización que ha nacido por la lucha en defensa de las tierras, los territorios, el agua, la salud, la educación, el trabajo, en fin, por la libertad, necesitando la organización de sectores que den una solución a sus problemáticas, hablando entonces del compromiso social, siendo vital para sus vidas la defensa de sus derechos, gestación de una transformación a su realidad concreta. El compromiso con estos sectores cobra un importante papel desde lo ético, siendo el motor que actúa en las penurias de los otros, su actuar se ve materializado por las diversas luchas y movimientos, prueba de lo cual hoy podemos apreciar en instrumentos jurídicos que plasman intrínsecamente en las concepciones de Derechos Humanos de los marcos normativos estatales e internacionales, siendo letra muerta enunciativa sin la acción. Es por eso que la búsqueda de una “Dignidad Humana” implica la localización de la humanidad existente en la diversidad de los contextos, en la multiplicidad de las concepciones y cosmovisiones de vida, siendo todas y cada una importantes para su armonización en la protección y garantía en la efectividad a sus derechos por el estado de Derecho. Hablamos de un compromiso de los servidores públicos (ejecutivo, judicial y legislativo), la academia e incluso también del estudiantado y la sociedad en general.

De esta forma se ha manifestado la necesidad de realizar ejercicios a través de los cuales, se agote la defensa de sus derechos, por medio de movimientos socio-culturales, jurídicos y políticos que luchan contra la hegemonía del capital, en esta serie de políticas que violentan su forma de existir y que resisten para vivir. En esta búsqueda se ha establecido la

exceso del poder (económico, cultural, étnico, libidinal, etc.), el objetivo del reconocimiento constitucional y jurídico se hizo crucial para objetivar sus demandas. Cfr. SÁNCHEZ RUBIO David, “Crítica a una Cultura estática y anestesiada de derechos humanos. Por una recuperación de las dimensiones constituyentes por los derechos humanos”, Universidad de Sevilla, España, 2014. Pp. 109

pauta para el replanteamiento de una sociedad vista desde América Latina, analizando las transformaciones que han desarrollado los estados- naciones en lo histórico por la declaración de derechos. Como un ejemplo podemos percibir lo sucedido con los Derechos Indígenas, así como de los estados plurinacionales en un pluralismo jurídico, donde se busca restituir el despojo territorial y de sus bienes naturales, la conservación de su identidad por medio de sus usos y costumbres, lográndose un reconocimiento en instrumentos internacionales como lo es en La Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Declaración sobre Derechos de los Pueblos de la ONU². Pero ante todo el reconocimiento local y mundial en los proyectos estatales la realidad es otra, la pobreza y marginación de este sector social es visible. El EZLN como un claro ejemplo de la rebeldía en la reivindicación de derechos y autonomía como nación, manifiesta visiblemente de la incansable lucha ante un mundo que ha comenzado una crisis humanitaria, han tenido como resultado el fortalecimiento de sus organizaciones indígenas, así como de su articulación continental en la incidencia política de mejores realidades, buscando el bienestar de sus sociedades y la interacción con las hegemonías estatales, combatiendo dentro de los estados la expresión y la valorización como símiles en una diversidad cultural.

La utilización alternativa de derecho como parte de procesos que contribuyan a una perspectiva cambiante en la efectividad de los derechos humanos, así como en maneras distintas de aprender y enseñar el derecho, en procesos de emancipación y lucha de los grupos vulnerados, son quizá los retos a los que nos encontramos ante la hidra capitalista ³que con sus diversas caras hay que atacar desde numerosas trincheras, pero que el reto es menor si la articulación popular y comunitaria tomara partida en esta lucha por la dignidad humana, por una vida realmente libre fuera de las garras del capitalismo y sus prácticas privatizadoras. Buscando respuestas que repercuten de un estado segregador, en la descolonización política,

² A través del convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la comunidad internacional reconoce un instrumento que plasmaría el reconocimiento de sus derechos, positivarían sus demandas en concordancia con los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Reconocen el control de sus propias instituciones y formas de vida, así como de su desarrollo económico y a mantener el fortalecer sus identidades, lenguas y religiones.

³ Nombre que hace alusión al monstruo de la mitología griega, como ente similar al capitalismo, en este texto los y las integrantes de la sexta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, hacen una recapitulación de su lucha desde la experiencia ante las practicas contra hegemónicas a el neoliberalismo y a la política del estado mexicano Cfr. Participación de la Comisión sexta del EZLN, "Pensamiento Crítico Frente a la Hidra Capitalista", México, 2015.

jurídica y la mordaz cultura que fracciona y alinea el pensamiento homologándolo. La occidental hegemonía en la ideología, que dentro de todas las concepciones de la vida en sociedad nos alinea a un sistema.

Las grandes naciones imperialistas, han construido un modelo estatal que violenta derechos humanos anteponiéndolos frente a intereses de unos cuantos, en nuestra experiencia hablaremos del contexto Latinoamericano, en donde la corrupción a la vida desde la transversalidad podemos evidenciar los efectos adversos. Es por eso que en las siguientes líneas trataré de desarrollar una propuesta teórica- práctica que ayudará a comprender estas problemáticas con una perspectiva crítica. Dentro de los textos en cita enunció una hipótesis académica en harás de describir la experiencia ante una problemática que reúne las características de ser un atropello a los derechos de la colectividad desde una visión multidisciplinaria e integral para la defensa de los derechos humanos. Teniendo la convicción plena que los estudiantes intervinientes al estar en procesos jurídico- sociales para el alcance de derechos humanos, representa una enriquecida producción empírica de experiencias, arrojándonos una serie de saberes que se rescatan por su valor simbólico, procesos de organización que nacen desde los pueblos, comunidades y que desde las ciudades se han unido como aliados políticos ¿serán estos los agentes de cambio que pueden transformar su realidad en pasos estratégicos?, una respuesta difícil de saber pero que en pequeños grandes pasos sean movilizado para alcanzar una utopía que hoy desconocemos como lo es “la vida digna de la humanidad”.

Al estar en contacto con la problemática socio-ambiental del pueblo de Santo Domingo me he encontrado con gratas enseñanzas: la defensa por derechos de quienes jamás han conocido la justicia social y una defensa por el territorio y la vida, una alternativa que nace desde la innovación, el ingenio y creatividad de la Clínica de Litigio Estratégico de la Maestría en Derechos Humanos. Con la experiencia de haber participado dentro de este espacio, he sido testigo de procesos que buscan impulsar cambios estructurales para una sociedad más justa en donde se pueda gozar y ejercer de una forma equitativa los derechos humanos. Este trabajo antecede de conocer la técnica clínica jurídica, que se emplea dentro de este espacio, en donde estudiantes y profesores de las ciencias socio-jurídicas, ponen en práctica la teoría en litigios con fines paradigmáticos o de alto impacto, se representa de forma gratuita a personas y colectivos, principalmente se ha acompañado a migrantes, a la

comunidad LGBTTTI, indígenas y víctimas de represión social, la consumación de los procesos jurídicos generan alcances de incidencia social, política y cultural, que dentro y fuera de la legislación cambian la percepción en su aplicación dándonos un replanteamiento por el respeto de los derechos humanos. En específico al abordarlos de esta forma podemos destacar la metodología de Defensa Integral, se trata de la colaboración multidisciplinaria profesional y técnica en áreas ajenas a lo jurídico, que nos ayudan a construir acciones y estrategias de defensa, ofreciendo un acompañamiento a las víctimas de forma individual o colectiva desde distintas posiciones y que ayudan a formular argumentaciones complejas.

Al hablar desde la periferia, siendo hijo de familia obrera, en mi experiencia de una realidad contrastada y como estudiante maestrante en Derechos Humanos, puedo apreciar desde estas posiciones la carencia, marginación y segregación generalizada en los sectores vulnerables, en donde el Derecho es una brecha dura de recorrer. El no fetichizar un pensamiento sobre el Derecho, pero sí la reafirmación de “la justicia y la libertad” representan, hoy por hoy, todo un reto. Sinceramente los estragos de un modelo liberal y neocapitalista desde estas posiciones se pueden sentir y vivir. La segregación sistémica a estos sectores es el resultado latente por la práctica indiscriminada de políticas que no representan a su pueblo, a nosotros, ni a los otros. Siendo de esta manera en la que yo puedo justificar, que, por convicción propia, más que un requisito académico, los presentes textos que se analizaron simboliza un panorama de luchadores que resisten a la opresión sistémica y que se encuentra coincidencia epistemológica y conceptual, visión de una Teoría Crítica del Derecho, caja resonadora de lucha, liberación y la emancipación.

METODOLOGÍA

El abordaje de la presente investigación es de tipo cualitativo diacrónico. El espacio de investigación se limitó al proyecto de la Clínica de litigio estratégico, que forma parte de la maestría en derechos humanos de la Facultad en Derecho, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. El presente trabajo se realiza al tenor de la lucha emprendida por el pueblo del municipio de Santo Domingo y lugares circunvecinos, estando contextualizados al momento del desarrollo de la presente tesis en el acompañamiento jurídico que de aquí se desprende.

La elaboración de la tesis se ajustó al planteamiento de la teoría crítica respecto a la investigación- acción participativa, como parte de la praxis que como estudiantes de las asignaturas en derechos humanos estamos comprometidos a abordar con una sensibilidad necesaria, desde la colaboración directa con el proyecto de la Clini y la acción en el proceso de Santo Domingo, se analizaron mediante la sistematización de la experiencia que se ha ido acumulando en el proceso de defensa de derechos que la comunidad de Santo Domingo emprendió, las visitas a dependencias, la realización de diligencias judiciales, así como la visita a las comunidades que serán afectadas con el presente mega proyecto. Experiencia que se verán plasmados y reflejados en la elaboración de reportes etnográficos, anexados para evidenciar el trabajo de campo que se hace en el modelo de intervención de acción participativa como lo es la Clini, así como la propuesta teórica crítica que hay de fondo en el actuar de este proyecto.

Objeto

Analizar la experiencia socio- histórica de las clínicas de litigio estratégico en derechos humanos bajo la perspectiva de las teorías críticas partiendo de la idea de la abogacía popular brasileña como praxis liberadora y emancipadora de derechos, así como cuáles son los alcances en el cambio y transformación social. Se busca establecer el diálogo específico de la Clínica de Litigio Estratégico de la MDH frente a la problemática del Basurero tóxico en la defensa de Palula en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Los objetivos específicos

- Identificar el proceso histórico que han tenido las teorías críticas en el contexto Latinoamericano y la relación que tiene en el caso de la defensa del territorio en Santo Domingo.
- Conceptualizar las clínicas de litigio estratégico en derechos humanos desde los contextos latinoamericanos para evidenciar sus experiencias en cuanto a su praxis.
- Denotar la importancia de la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos desde la abogacía popular en los espacios clínicos jurídicos, dentro de la experiencia en el caso de Santo Domingo.

- Analizar las estrategias en cuanto a la legalidad que el litigio paradigmático dio en defensa de los derechos humanos en el caso de Palula.
- Analizar el trabajo de la Clínica de litigio estratégico en la maestría de Derechos Humanos, en el caso específico del basurero tóxico de Palula en Santo Domingo, San Luis Potosí, así como los alcances que la misma ha logrado.
- Sistematizar la experiencia del trabajo que se lleva a cabo en la Clínica de litigio estratégico en San Luis Potosí en el caso específico de la defensa por el territorio de Santo Domingo.

Hipótesis

El enfoque interdisciplinario en el litigio estratégico integral ayuda a poder elaborar una argumentación basta desde enfoques y perspectivas distintas a las jurídicas, a través de la formulación de instrumentos técnicos, especializados o profesionales de diversas disciplinas para la defensa de derechos humanos. De forma que el estudiante construye una perspectiva amplia sobre las estrategias en las que se pueden substanciar un litigio de esta naturaleza, dándole una experiencia innovadora en las formas de ejercer el derecho bajo los principios de legalidad, siendo de interés legítimo la búsqueda de justicia social por el derecho.

En los procesos de defensa en derechos humanos por violaciones sistemáticas y de particulares, el litigio estratégico representa una herramienta de cambio y transformación social contra hegemónica, tomando en cuenta que la relevancia de los asuntos postulados, desde estos paradigmas, representaran un cambio sustancial en la forma de interpretación del derecho, así como en la aplicación y ejercicio, pero sobre todo en la praxis de los derechos humanos. Es quizá una forma idónea de poder aprender y enseñar el derecho, dentro de la localización y contextualización de los derechos en la puesta en marcha de la investigación acción participativa que se genera alrededor del presente asunto y que desde ahí hay una cara pocas veces mostrada de lo que representa la defensa de los derechos humanos ante la asimetría sistémica y estructural.

Para el caso específico del que estamos abordado, en Santo Domingo vemos una articulación comunitaria que enuncia lo social y lo político y que ha constituido la vanguardia del movimiento, con esto quiero decir que la Clni y comité jurídico representa la retaguardia, ya que en todo momento la toma de decisiones así como de la puesta en acción de cualquier estrategia se determina por la decisión unánime del comité, consultando solamente la efectividad y la eficacia de sus disposiciones y lo que representara para el asunto jurídico. El empoderamiento que los pobladores y las pobladoras presentan va más allá de intereses particulares, la apuesta que ellos y ellas han optado es por ante poner el bien común y el bienestar de su territorio, un caso paradigmático que también ha iniciado con la visibilización de una problemática común de territorios con características similares, Santo Domingo es un ejemplo de lucha social, política y jurídica que protesta el respeto de sus derechos humanos y que desde lo académico se puede analizar desde la sociología jurídica ayudado por las herramientas de la antropología jurídica y claramente con la deconstrucción del pensamiento jurídico positivista, para agenciar los postulados de las teorías críticas haciendo un uso alternativo del derecho.

Preguntas de la investigación

La investigación es parte de un criterio persuasivo sobre lo que constan el litigio estratégico en materia de Derechos Humanos, desde un estudio clínico y realizar así el proyecto de una forma analítica e interpretativa con los postulados de las teorías críticas en Latinoamérica. Las preguntas generales planteadas fueron: Dentro de la formación de las y los estudiantes de derecho ¿Por qué la necesidad del enfoque multidisciplinario en la defensa de derechos humanos, como parte de un interés legítimo?; la utilización del litigio paradigmático como ejercicio jurídico ¿Por qué representará una herramienta para la transformación social con la acción de un uso alternativo del derecho en los procesos de lucha por la liberación y emancipación de los derechos humanos? ¿Qué se está articulando con el movimiento en Defensa por la vida en Santo Domingo?, ¿Cuál es el compromiso que la comunidad percibe ante este problema?, ¿Qué otros actores se han sumado a este movimiento?, ¿Por qué confiar en personas jóvenes como parte del equipo jurídico, que les ha representado este hecho al movimiento?, ¿Cómo persona joven, pero más aún como abogado o abogada que postula este tipo de asuntos paradigmáticos que ha impactado en su vida particular y profesional?

Sujetos de investigación

El sujeto de la investigación será la Clínica de Litigio Estratégico, parte de la maestría en Derechos Humanos, realizando trabajo de campo en su acompañamiento en el proceso de defensa del territorio en contra el basurero tóxico de Palula en Santo Domingo, San Luis Potosí. De esta forma se puede percibir que el objeto y sujeto de investigación será este espacio y la práctica cotidiana que se está generando en sus enseñanzas, donde se podrá conocer la funcionalidad y la operación, así como la forma en la que interactúan con otras disciplinas, como también con la sociedad en general y los alcances que se pueden llegar a tener este espacio académico.

Técnicas y procedimientos

Para llevar a cabo esta investigación se optó por un estudio cualitativo. La técnica para la recolección de información será documental tomando como fuentes las bases de datos, libros, textos en línea, periódicos, revistas y entrevistas.

El estudio de análisis se desarrollará para elaborar el marco teórico y la conceptualización que se ha realizado por las teorías críticas en el contexto Latinoamericano sobre el litigio estratégico.

En la parte cualitativa se realizarán entrevistas a las y los colaboradores de la clínica de litigio estratégico, para poder sistematizar la experiencia que aquí se está generando. Con la ayuda del guión etnográfico utilizaremos principalmente la observación dentro y fuera del municipio para describir las dinámicas tanto de los pobladores, autoridades y miembros del comité en defensa por la vida, así como las alianzas que se han generado en oposición al basurero tóxico en Santo Domingo. Para completar nuestra observación y descripción se fortalecerá con la realización de entrevistas abiertas que tengan de guía preguntas generales, las cuales pueden variar y se pueden agregar más si es requerido. Las preguntas son detonantes para la generación de más cuestionamientos, da la oportunidad de profundizar en ciertos aspectos, sin perder el enfoque hacia la organización social y la configuración del comité. Se han incluido una serie de indicadores los cuales son puntos específicos que nos ayudan a enfocar la observación, y como su nombre nos lo refiere, nos indica por dónde podemos obtener la información pertinente.

Cabe mencionar que estos indicadores no son estáticos, sino que podemos agregar o quitar. En este ejercicio encontramos estos como los más inmediatos y posibles de responder. Para el desarrollo de esta intervención se efectuó en distintas visitas al municipio con el fin de poder obtener múltiples entrevistas para poder desarrollar todos los puntos, se realizará en colaboración y así recolectar toda la información posible. El trabajo de campo se ejecutará en el acompañamiento que la Clínica de Litigio Estratégico de la MDH en el caso del basurero tóxico de Palula en Santo Domingo, San Luis Potosí. Conocer la operación de la Clínica da una visión más amplia, sobre los fines que se pueden conseguir y la importancia de las tácticas en la aplicación de defensa de derechos humanos para la contribución del cambio y transformación social de este contexto, así como, la agencia de conocimiento que se está generando para el o la estudiante de Derecho en formación.

Al final la información recabada será contrastada con el diálogo teórico, para objetivar en la sistematización de la experiencia como parte del desarrollo, en esta descripción como parte de nuestros objetivos. Con el fin de mostrar la descripción de la defensa y resistencia que se está generando en compañía de este espacio. Derivado a la realización de los mencionados reportes, no solo se hace el abordaje analítico cualitativo desde el plano legal, sino podemos apreciar que se busca recuperar la experiencia que el trabajo de campo deja para el investigador, pero en este caso también para quienes han emprendido la lucha por la defensa de su territorio.

La presente investigación se realizó con la total ayuda de las comunidades de Santo Domingo y su comité en defensa por la vida, ya que durante toda la elaboración del presente documento se realizó el acompañamiento jurídico a diversas dependencias gubernamentales, en la realización de manifestaciones y bloqueos simbólicos, visitas a las comunidades que se verán afectadas, la asistencia a asambleas de comunicativas y consulta del comité, diligencias federales para los asuntos jurídicos que se encuentran en trámite, audiencias ante diversas instituciones, acompañamiento ante medios de comunicación, la realización de entrevistas a pobladores de Santo Domingo, mismos actos que algunos quedan capturados por los anexos de los reportes etnográficos que aquí se presentan, pero muchos otros se quedan en la experiencia que este asunto representa para la Clini y en lo personal.

El desierto aloja una gran diversidad de plantas endémicas y fauna que le agregan un valor único a su tierra, los pobladores nos refieren los hallazgos de agua en la zona, así como la dependencia de estos mantos acuíferos para el abasto de sus pozos, misma agua que utilizan para el empleo humano, informándonos que ellos y ellas toda su vida han tomado agua de pozo y utilizado para su consumo diario. La vida depende totalmente de lo natural de la zona, ya que ellos producen su alimento, dentro de la dinámica autoconsumo su actividad productiva se resume a la agricultura.

Documentar las intervenciones que se han tenido en relación a este asunto por las características que presenta, adquiere relevancia en lo personal, de poder incidir desde lo jurídico, pero también en lo político, hecho que por sí solo representa la vanguardia del movimiento social, asumir la lucha como nuestra buscando la defensa de la vida y sus territorios como parte de un proceso de formación es un aprendizaje único.

Este trabajo es parte del proyecto de la Clínica de litigio estratégico como parte de la investigación acción participativa, se desarrolló a la par de las actividades del comité en Defensa de Vida, en el municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí.

Foto del comité en Defensa por la Vida, pobladores y amigos y amigas, en la comunidad la Victoria, municipio de Santo Domingo.

CAPÍTULO PRIMERO LA TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS SITUADA EN LATINOAMÉRICA.

El gobierno ha de nacer del país. El espíritu del gobierno ha de ser el del país. La forma de gobierno ha de avenirse a la constitución propia del país. El gobierno no es más que el equilibrio de los elementos naturales del país. -José Martí⁴

1.1. Localización de un Estado en América Latina y sus Derechos Humanos

Tomando como referencia la mirada que predomina en nuestros sistemas jurídicos en relación a los Derechos Humanos, sistema normativo hegemónico que solo puede percibirse en las dimensiones estatista, delegativa, formalista, burocrática y post-violatoria.⁵ Lográndose distinguir en una manera reducida mostrando las limitaciones que estas visiones representan al no estar contextualizadas, son puramente parte de la cultura jurídica social y popular minimalista, acomodaticia, pasiva, indolente, dormida y anestesiada.⁶ Realidad que no puede generalizarse, pero puede ser considerada como parte del común denominador, que dentro de nuestros contextos fue construida durante quinientos años de la colonia occidental.

Los proyectos estatales neoliberales en crisis y el perfeccionamiento del capitalismo⁷, o por lo menos así es la experiencia del contexto latinoamericano, en esta oleada en la que

⁴ MARTI José, "Nuestra América", publicada por el Partido Liberal, México, 1981.

⁵ Con estas categorías el autor nos ayuda comprender una realidad en la que los derechos humanos se encuentran como fórmula de los estados que solo responden a esas categorías cfr. SÁNCHEZ RUBIO David, "Derechos Humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada", consultado en <https://goo.gl/DM9QAq> (28/01/2017). Pp.182

⁶ *Ibidem*. Pp. 183

⁷ Los programas de ajuste económico, impuestos en un número importante de países europeos, demuestran la existencia de un mando autoritario capitalista, conformado por las agencias calificadoras de riesgo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central europeo, cuya preocupación principal ha estado centrada en garantizar el pago de la deuda y, con ello, en la acumulación financiera, sin preocupación alguna por sus efectos sociales (...) Tras los impactos iniciales de la crisis, que auguraban que ésta sería intensa y profunda, el papel de la Región se vio rápidamente modificado. Su inmensa riqueza natural, el acceso a recursos energéticos y minerales estratégicos y a fuentes de agua, así como la existencia de vastas extensiones de tierra, no sometidas a la explotación capitalista, la convirtieron en espacio atractivo de una nueva organización productiva y territorial. El desenvolvimiento de la crisis mundial se acompañó de un nuevo ciclo expansivo de

nos encontramos, las actividades extractivas de recursos naturales y la privatización de las necesidades humanas, son la tendencia para encontrarnos en otro momento paradigmático. Esta crítica al capitalismo nace de una visión radicalizada a la democracia, el despojo como un complejo hecho de un supuesto interés público y la estructuración de un sistema social, político y económico, quizás también hasta cultural, que en América Latina resulto ser una tendencia, repercutiendo ser un éxito o un fracaso, esto queda ante la perspectiva en la que se pueda observar, lo cierto es que la marginación y la exclusión social es más presencial en estas realidades de Nuestra América a raíz de los efectos de la economía mundial globalizada.

1.2. Colonialidad y sus procesos reivindicatorios a la liberación.

El naciente capitalismo llega a Latinoamérica durante la conquista occidental como forma hegemónica de dominación con el colonialismo eurocéntrico, las relaciones intersubjetivas entre los seres humanos estuvieron marcadas bajo la explotación y esclavitud europea, estableciendo la superioridad por raza, paradigmas de un racismo, que colocan al hombre blanco y propietario en la cúspide privilegiada de derechos reconocidos jurídicamente por las colonias. Se constituyó el concepto de humanidad bajo los esquemas de un etnocentrismo europeo estableciendo la superioridad de la racionalidad occidental, así como la capitalización del conocimiento estableciendo su verdad y dirigiendo el evolucionismo unilateralmente. ⁸

El trabajo esclavista como una fuente de explotación y dominio en tierras latinoamericanas conformaron la estructuración de las relaciones intersubjetivas de poder, jerarquizó hegemónicamente las relaciones sociales que de ahí se derivaron. La utilización

la inversión extranjera directa. Llegando con independencia de los procesos políticos que se encuentran en curso en la Región. En los países en los que predomina el modelo neoliberal ha contado con condiciones extremas de rentabilidad. Y, puede afirmarse, ha sido para beneficio exclusivo de corporaciones transnacionales. Aunque ha generado ingresos por regalías que han servido para financiar políticas de regulación de la pobreza. En los países en los que se han emprendido proyectos político-económicos alternativos, especialmente en los gobiernos nacional-populares, merced a políticas soberanas, ha sido posible acceder a importantes excedentes que han servido de soporte para impulsar políticas sociales, que han reducido la pobreza y los niveles de desigualdad, propiciar un direccionamiento del modelo económico y fortalecer la base económica y productiva, con resultados por cierto muy desiguales. Cfr. ESTRADA ALVAREZ Jairo (coord.), "América Latina en medio de la crisis mundial: trayectorias nacionales y tendencias regionales", CLACSO, Buenos Aires, 2014. Pp. 9 - 15

⁸ Cfr.- Aníbal Quijano "Colonialidad del poder y clasificación social", consultado en <https://goo.gl/iemqxl> (25/01/2017).

de la violencia como forma de control y orden social, estableciendo mecanismos de obtención de beneficios para el linaje eurocéntrico, dan pie a la explotación de todo tipo de recurso natural que generaba riqueza, pero de mayor magnitud el trabajo humano, iniciándose así la mercantilización del trabajo en la economía mundial. La construcción de la modernidad del estado-nación tuvo su evolución a través del hallazgo de nuevas formas de producir el capital, la burguesía detentaba el poder, aún y por encima de los nacientes estados, fundando la lógica moderna capitalista.

El estado garantista de derechos, que de forma democrática dan pie a la oleada en la creación de los estados independientes en la estructuración de sociedades occidentales, son la fórmula perfecta para la existencia de un estado en protección del capital, ya que el constructo que nace bajo el neoliberalismo, es la explotación misma de todo tipo de recursos, sin la mayor importancia por lo natural, solo de generar y producir riqueza. Este estado forma las condiciones para seguir produciendo estas lógicas, como de vital importancia para la existencia de economías globales. La clasificación por la supuesta raza, como sesgo de superioridad eurocéntrica entre los seres humanos, son los pilares para la dominación del poder y la explotación humana, que se había convertido en una mercancía más, la humanidad vio con esto la esclavitud de indios y negros para la construcción de las grandes urbes coloniales. Precio que los pueblos originarios de nuestros contextos tuvieron que pagar sangre, explotación, enfermedad, hambruna y muerte, palabras fatalistas que describen una cara no siempre abordada en la historia de América Latina.

La lucha, el pensar y garantizar espacios de libertad en palabras de Sánchez Rubio, es poder alcanzar su dignidad, resignificando su vida como procesos de reacción, emancipación y liberación de las culturas⁹, siendo así que han encontrado la respuesta a sus demandas bajo las condiciones históricas, políticas y sociales permitiéndoles forjar un cambio en los paradigmas dentro de estos contextos, diferenciando el norte del sur, como realidades hemisféricas que representan la polaridad en las condiciones de vida.

Las verdades históricas conformadas por todo el bagaje del individualismo, el racionalismo liberal y el formalismo positivista, han mantenido de esta manera una lógica en sus discursos “la hegemonía del capital”, aún y por encima del estatal, se ha permeado en

⁹ Ídem

todos los ámbitos de la vida humana, son algunas de las causas de la grave crisis humanitaria en los estados americanos que afrontan en la actualidad.

La discriminación, la marginación y la inferiorización por medio de la división social, cultural, racial, etaria, territorial, de clase y étnica del hacer, del poder, del ser y del saber humano –establecida por el modo de producción capitalista moderno-patriarcal y sus modelos de desarrollos basados en el mercado y la propiedad privada de avariciosos–, se incrementa estructuralmente entre quienes son considerados occidentales o afines y quienes lo son condicionalmente o deficientemente.¹⁰

Pensar en la sustitución de los lineamientos que el capitalismo a trazado, liberar la opresión que la clase, la raza, el género y la sexualidad en esta estructura opresiva de la que el otro es víctima.¹¹ La erradicación de estos cánceres en la humanidad, es hablar de la construcción de una nueva racionalidad, opuesta a la universalidad que en los discursos occidentales de derechos humanos han hegemonizado la vida. Estaríamos hablando de valorar la capacidad de dotar de carácter transformador a nuestras propias producciones culturales, políticas, étnicas, sexuales-libidinales, económicas y jurídicas con autonomía, responsabilidad y autoestima en todos aquellos espacios y lugares sociales en los que se forjan las mismas relaciones humanas, como son el mundo del trabajo, de la producción y el mercado, las esferas doméstica, comunitarias y de la ciudadanía.¹²

Bajo el estudio crítico, hablar de un pensamiento emancipatorio sería hablar de la reconciliación con la naturaleza, con la mujer, con el indígena, con el discapacitado, con la niñez, con la juventud, con la homosexualidad, en fin, con el otro. Los Derechos Humanos como valores, principios, normas y procesos, representando una realidad ética que la humanidad debe asumir como propia, estableciendo la emancipación como el fin y estos como la garantía para la dignidad y libertad, en contra posición de los paradigmas de la organización moderna y capitalista.

¹⁰ *Ibidem*. Pp. 184.

¹¹ Categorías que el Doctor Sánchez Rubio utiliza para poder dimensionar la interseccionalidad en la cual el ser humano es víctima de la estructura patriarcal, en donde homologa la vida y oprime la expresión disidente a este orden. Estructuras complejas que rigen la vida jerárquicamente. *Ibidem* Pp. 192

¹² SÁNCHEZ RUBIO David, *Crítica a una Cultura estática y anestesiada de derechos humanos. Por una recuperación de las dimensiones constituyentes por los derechos humanos*. Óp. cit. Pp. 103

Hablando del otro, como aquel que no se encuentra en esta racionalidad estatal como sujeto de derechos, oprimido por la histórica explotación, dominación y conflicto, la cual han sobrevivido de estas relaciones de opresión y poder. Han generado la necesidad de poder establecer un valor radical y ético del yo por el otro¹³, de lo trascendente en esta relación que es la libertad, como vínculo que establece lazos, construyendo redes en este diálogo por lo común, por el respeto de sus derechos. No hay odio de razas, porque no hay razas¹⁴. Analizándolo bajo un pensamiento revolucionario, siendo estos agentes de cambio de los nuevos paradigmas para la transformación social, reformulando la dialéctica del estado y constituyendo una sociedad pluralista, en donde las reivindicaciones de estos grupos encaminen las transformaciones necesarias dentro de nuestro contexto latinoamericano, por la similitud en cuanto a lo político, económico, social y cultural que se comparte en esta región, hablando desde lo local, nacional y global en esta lucha por los Derechos Humanos.

1.3. Luchas por la garantía de los Derechos Humanos

La praxis integral de los derechos humanos como lo propone Sánchez Rubio, nos invita a poder percibir dos momentos, dentro de los cuales podemos ver la denuncia y lucha por el respeto de un estado de Derecho, prácticas sociales y acciones humanas que empoderan sujetos: la lucha social y la lucha cotidiana,¹⁵ en una dimensión constituyente de los derechos humanos a partir de procesos sociales, en donde las relaciones humanas son de vital importancia para la vigencia de estas organizaciones por lo social. Cuando se habla de luchas podemos interpretarla de esta manera, en palabras de Sánchez Rubio como:

En concreto pueden ser concebidos como el conjunto de prácticas, acciones y actuaciones sociopolíticas, simbólicas, culturales e institucionales tanto jurídicas

¹³ SIDEKUM Antonio, *Alteridad en Pensamiento Crítico Latinoamericano: conceptos fundamentales*, SALAS ASTRAIN Ricardo (coord.), Universidad Católica Silva Henríquez, Chile, 2005.

¹⁴ MARTÍ José, *Nuestra América*, Óp. Cit.

¹⁵ La fuerza de los derechos humanos en eficacia y reconocimiento garantizado se incrementará cuando el poder constituyente popular y democrático, que también puede decantarse a la creación de espacios de dominación y destructores de dignidades, se complemente con los derechos humanos instituidos, que concretizan las luchas instituyentes y emancipadoras populares y que permiten a todo ser humano ser tratado como sujeto actuante e instituyente y no como objeto manipulable, victimizado y prescindible. Cfr. SÁNCHEZ RUBIO David, *Crítica a una Cultura estética y anestesiada de derechos humanos. Por una recuperación de las dimensiones constituyentes por los derechos humanos*. Óp. cit. 114- 122

como no jurídicas, realizadas por seres humanos cuando reaccionan contra los excesos de cualquier tipo de poder que les impide que puedan auto-constituirse como sujetos plurales y diferenciados. Las luchas pueden manifestarse por medio de demandas y reivindicaciones populares en forma de movimientos sociales o individualmente, en la vida diaria y entornos cotidianos en los que la gente convive y reacciona.¹⁶

Hablando de las luchas sociales por contar con un sentido revolucionario, los sujetos como agentes de cambio tienen la capacidad legítima para subordinar las formas organizativas y gestar un poder popular capaz de incidir en la transformación social. Sánchez Rubio, nos hace conocer la perspectiva que permanece dentro de las luchas individuales del día a día, teniendo una coincidencia particularmente, ya que se afirma que las reivindicaciones de prácticas políticas que, desde nuestra localidad, se pueden generar en las prácticas y acciones que se puede establecer en la efectividad de un derecho, con potencialidad a masificar como una práctica de uso repetitivo por la sociedad. Que dicho en otras palabras también se construye una cultura de los Derechos Humanos en la demanda y la denuncia de la injusticia, ejercicios prácticos de defensa para hacer valer los derechos consagrados en la normativa vigente de los estados.

El capitalismo como la forma moderna de vida y convivencia del ser humano dentro de las sociedades, nos ha demostrado con sus crisis como modelo económico, que sus lógicas son excluyentes a quienes no configuran con las exigencias de una globalización. La precarización del trabajo y la vida, son producto de un dominio en los sujetos y sus necesidades. Estas condiciones políticas hacen que las movilizaciones populares cada vez se vean en la necesidad de tener mayor fuerza e impacto, en la posible transformación y cambio social.

Movimientos contra hegemónicos que nos ayuden a conformar nuevas redes de organización política, evitando la discriminación y segregación, en la construcción de organizaciones político- democráticas en los estados que hagan frente a las problemáticas contextuales. Tener en mente que para que esto sea posible, es necesario la deconstrucción

¹⁶ Ibídem Pp. 114 y 115

de un pensamiento eurocéntrico, como propuesta en la creación de teoría y praxis, evitando la discrepancia entre estos dos.

La emancipación de sus pensamientos y acciones políticas, dejan a la luz los proyectos alternativos en la organización de la sociedad, son un cambio importante en el imaginario de vida que se manifiesta dentro de los estados- naciones, teniendo cosmovisiones de vida diversas y su forma alternativa disidente de la impuesta por la visión occidental. La toma de distancia de esta tradición eurocéntrica, nos da una sanidad en los procesos políticos, ya que no se perfila para seguir perpetuando practicas ajenas a las circunstancias concretas de los estados-naciones, ante la emergencia en la liberación de las movilizaciones populares e indígenas.

Boaventura nos da algunos elementos que nos ayudan a ejemplificar esto, como son: progreso, revolución, modernización, desarrollo, crecimiento, globalización¹⁷; mismos que han direccionado de una sola forma a los estados por los perjuicios occidentales, frente a los países centrales de este sistema mundial, alineando los conocimientos, las instituciones y las formas de sociabilidad, direccionando a que se siga perpetuando estas formas de dominación y exclusión social. Lo monocultural como característica de los estados homóloga a una cultura, que jerárquicamente se encuentra por encima de las otras, la clasificación de las sociedades marcadas por lo económico dentro de su productividad se encuentra la calidad de vida de sus habitantes, pero en deuda con el medio ambiente. La sociología de las ausencias¹⁸ y la sociología de las emergencias ¹⁹marcan esa toma de distancia con la relación a la

¹⁷ Cfr. SOUSA SANTOS Boaventura, "Refundación del Estado en América Latina, Perspectiva desde una epistemología del Sur", RELAJU, Lima, 2010.

¹⁸ "Por sociología de las ausencias entiendo la investigación que tiene como objetivo mostrar que lo que no existe es, de hecho, activamente producido como no-existente, o sea, como una alternativa no creíble a lo que existe. Su objeto empírico es imposible desde el punto de vista de las ciencias sociales convencionales. Se trata de transformar objetos imposibles en objetos posibles, objetos ausentes en objetos presentes. La no-existencia es producida siempre que una cierta entidad es descalificada y considerada invisible, no-inteligible o desechable. No hay por eso una sola manera de producir ausencia, sino varias. Lo que las une es una misma racionalidad monocultural. Distingo cinco modos de producción de ausencia o no-existencia: el ignorante, el retrasado, el inferior, el local o particular y el improductivo o estéril." Cfr. SOUZA SANTOS Boaventura, "Epistemología del Sur", Utopía y Praxis Latinoamericana, año 16. No. 54 (julio-septiembre, Maracaibo-Venezuela, 2011.

¹⁹ "La sociología de las emergencias consiste en sustituir el vacío del futuro según el tiempo lineal (un vacío que tanto es todo como es nada) por un futuro de posibilidades plurales y concretas, simultáneamente utópicas y realistas, que se va construyendo en el presente a partir de las actividades de cuidado." Cfr. SOUZA SANTOS Boaventura, "Epistemología del Sur", Óp. Cit.

tradición occidental, donde es posible delinear una posible alternativa, a la cual Boaventura ha llamado epistemología del Sur. Retomando con literalidad las palabras del autor nos dice que:

Se entiende por epistemología del Sur el reclamo de nuevos procesos de producción y de valoración de conocimientos válidos, científicos y no-científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido de manera sistemática las injustas desigualdades y las discriminaciones causadas por el capitalismo y por el colonialismo.²⁰

Que nos dan el quiebre paradigmático en la construcción occidental de las sociedades y de la vida misma dentro sus contextos, así como de la forma de crear y asimilar el conocimiento que nace desde estos contextos. Proponiéndonos que veamos al sur contra hegemónico, siento este anticapitalista, anticolonial y antiimperialista, aquí agreguemos también la concepción anti patriarcal, por la vital importancia que hoy y siempre necesitará el repensar de la sociedad sin opresión ni hegemonías de ningún tipo.

Tener en mente que la perspectiva del mundo no es solo la visión occidental, así como también la diversidad en las cosmovisiones Latinoamericanas, en la organización colectiva de vida, de convivencia y de interacción, nos da una concepción alternativa y crítica. La conexión de la humanidad y la naturaleza es necesaria para la conservación ecológica de su entorno, encontrando la proporción que evite el desabasto y la erosión de los ecosistemas para asegurar la existencia de ambos. La interculturalidad como propuesta de reciprocidad en un diálogo expresado por hombres y mujeres de una comunidad, para pensar y explicar el mundo, estos que detentan conocimiento popular y sabiduría dialéctica llena de racionalidad.

En el contexto latinoamericano las luchas sociales ofensivas y defensivas son parte fundamental de estos procesos, Ecuador y Bolivia ²¹ como el claro ejemplo de la construcción, jurídicamente hablando. Las luchas que el autor clasifica como ofensivas, no buscan un cambio en las estructuras sistemáticas de organización política o social distintas a las

²⁰ SOUSA SANTOS Boaventura, *Refundación del Estado en América Latina*, Óp. cit P.p 43- 45

²¹ Para la comprensión del proceso político en Bolivia el texto, en seguida referido, ayuda tener en cuenta que elementos que hicieron posible esta concepción de estado, así como los por menores de las bases que dieron paso a este nuevo modelo de estado. Cfr. BAZURCO OSORIO M. Y EXENI RODRIGUEZ J.L., "Bolivia: Justicia indígena en tiempos de plurinacionalidad, en Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia", Fundación Rosa Luxemburgo/ Abya- Yala, Bolivia, 2012.

hegemónicas, sino buscan detentar el poder para realizar cambios importantes en las políticas públicas, dentro de las ya existentes, para una mejor distribución de la riqueza. Las segundas llamadas defensivas, tienen como objetivo inmediato la resistencia en contra del poder represivo del estado y/o de los poderes facticos que se pueden manifestar en detrimento de los pueblos y comunidades. Los derechos humanos en un uso alternativo, palabras de Oscar Correas nos ayuda a comprender la propuesta decolonial e insurgente como propuesta regional:

Por una parte, los derechos humanos, los derechos subjetivos, son el discurso propio de la atomización de los individuos enfrentados al estado que es, ni más ni menos, una creación del uso de ese mismo discurso que luego aparece como dador o reconocedor de esos derechos. Por otra parte, precisamente por eso, los sectores oprimidos no pueden instalarse en un espacio discursivo destino del creado por el derecho moderno. De modo de su utilización para exigir lo que el estado no quiere dar se convierte en un contra discurso cuya eficacia, ideológica, es subversiva. Desde el punto de vista del sentido deóntico del discurso del derecho hegemónico, puede decirse que tales derechos ni siquiera existen puesto que no hay normas que los consagren, como el caso del derecho a la vivienda; pero desde el punto de vista de un sentido ideológico, la reivindicación de la existencia misma del grupo como enfrentando al estado, convierte a este en el enemigo a derrotar y en eso consiste su carácter subversivo.²²

El uso contra hegemónico de instrumentos como el derecho, los derechos humanos y el constitucionalismo, entendidos como parte de la democracia moderna que dan certeza y seguridad jurídica, pero en caso contrario a lo históricamente conocido, para la defensa de los sectores populares de la sociedad, en específico de esos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad sistémica, mejor conocidos como los oprimidos. En este lapso de transición política que sucedió en el contexto latinoamericano, de dictaduras o estados burocráticos-autoritarios a democracias liberales representativas, el buen vivir fue un

²² CORREAS Oscar, "Alternatividad y Derecho: El derecho alternativo frente a la teoría del derecho", Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, MEXICO, 1993. Pp. 60

principio orientador de la organización, económica, política y social que las asambleas constitutivas utilizaron como criterios para regular estas sociedades.

En este apartado Boaventura de Souza Santos nos da una categoría conceptual de elementos indispensables para tener una perspectiva distinta del estado en este cambio transicional político. El primer elemento importante es el constitucionalismo transformador²³ que nace desde la contraposición de las clases populares frente a de las elites políticas, constituyendo un estado diferente al estado moderno, la voluntad constituyente es aquella que nace de las clases populares acompañada de movilizaciones y luchas, que se direccionan a establecer nueva institucionalidad (plurinacionalidad), una territorialidad nueva (autonomías asimétricas), una legalidad nueva (pluralismo jurídico), un régimen político nuevo (democracia intercultural) y nuevas subjetividades individuales y colectivas (individuos, comunidades, naciones, pueblos, nacionalidades).²⁴ Que nos da un entre visto de las necesidades que las experiencias de Ecuador y Bolivia plasmaron en sus procesos transicionales.

El estado plurinacional es el siguiente elemento que nos propone una radical concepción de Estado moderno que se sienta en la idea de nación dentro de la civilidad, que conlleva el reconocimiento de la plurinacionalidad en su autogobernanza y autodeterminación²⁵. Dándonos un proyecto de país como un paradigma normativo de la ordenación política, social y económica, de ruptura con el modelo que establece la unidad de un sistema jurídico, por ende, podemos ver un naciente Pluralismo jurídico²⁶.

²³ Categorización dado por el autor, donde nos da los elementos necesarios que fueron tomados en consideración para tener una propuesta de una nueva constitución en la experiencia de ambos países (Ecuador y Bolivia) de manera general. Cfr.- SOUSA SANTOS Boaventura, *Refundación del Estado en América Latina*, Perspectiva desde una epistemología del Sur, Óp. cit. P.p. 72

²⁴ SOUSA SANTOS Boaventura, *Refundación del Estado en América Latina*, Óp. cit P.p 43- 45

²⁵ La idea de autogobierno que subyace a la plurinacionalidad tiene muchas implicaciones: un nuevo tipo de institucionalidad estatal, una nueva organización territorial, la democracia intercultural, el pluralismo jurídico, la interculturalidad, políticas públicas de nuevo tipo (salud, educación, seguridad social), nuevos criterios de gestión pública, de participación ciudadana, de servicio y de servidores públicos. Cfr. *Ibíd.* PP. 81

²⁶ El pluralismo jurídico pretende responder al problema del monismo jurídico: la noción de un solo sistema de derecho para todos, principio rector del Estado moderno uninacional y monocultural, y su poder normativo que suprime e inferioriza la diferencia estableciendo una sola forma de estar, ser, saber y vivir que se moldea a partir del patrón e imagen europeo. Por si, el monismo jurídico sustentando en el sistema de derecho positivista occidental ha contribuido tanto al mantenimiento y reproducción de la colonialidad del

1.4. Función liberadora de la filosofía

El nacimiento de las filosofías de la liberación se da en el contexto del llamado boom liberador en América Latina, entre las décadas de 1950 y 1970.²⁷ Siendo considerado un movimiento político y social, donde se buscaba visibilizar las condiciones de la realidad, como un producto histórico de interacción humana. Se trata de un momento de rompimiento de paradigmas donde la utilización de la filosofía se da también para tener implicaciones opuestas a las formas opresoras, dejando de ser una herramienta que ideologiza en un pensamiento de dominación.

La filosofía de la liberación es un movimiento coyuntural de filósofos latinoamericanos, que pretenden generar filosofía desde el horizonte histórico del contexto regional en la América Latina, que cuestiona el pensamiento occidental plasmado en el ideario de las colectividades, así como la dependencia económica, política y cultural que se mantiene en la estructuración de las sociedades. Buscando con base a la realidad concreta en Latinoamérica, fundamentar un pensamiento que analice y cuestione el poder hegemónico, dominante y controlador, del ente llamado estado en su manifestación contemporánea, teniendo como objeto de estudio la liberación del ser, como sujeto de derechos, que se encuentra en grupos de pobres, víctimas y oprimidos.

En palabras de Francisco Miro Quesada “La filosofía de la liberación es una corriente humanista que se sirve de la filosofía como una herramienta de liberación cuya finalidad es doble: elaborar un modelo de sociedad justa y denunciar las realidades que se oponen a su realización.”²⁸ Que con relación a los temas de los derechos humanos desde la mirada del contexto latinoamericano es fundamental un pensamiento contra hegemónico que se revalorice la realidad del contexto, en un ideario que tome todas las voces que se encuentran en esta realidad, en situación de vulnerabilidad por un sistema opresor y segregador, la

poder como a la geopolítica dominante de la razón jurídica. Cfr. WALSH Catherine, “Interculturalidad crítica y pluralismo jurídico”, Brasil, 2010. PP. 8-10

²⁷ ROSILLO MARTINEZ Alejandro, “Fundamentos de derechos humanos desde América Latina”, México, 2013. Pp. 18-19

²⁸ Cita que realiza el Doctor Rosillo a Francisco Miro Quesada Cfr.- ROSILLO MARTINEZ Alejandro, “Fundamentos de derechos humanos desde América Latina”, Op. cit.

filosofía de la liberación como una herramienta para la emancipación de derechos humanos de la alteridad.

La filosofía en su función de liberación, siendo una función en la búsqueda de la verdad en el contexto latinoamericano que históricamente ha buscado la libertad, pero sobre todo la justicia, que sus pueblos reclaman la construcción de su historia como sociedades fundadas bajo el pensamiento eurocentrista. En este enfoque filosófico se busca fundamentar el por qué a esta función liberadora, mismo que uno de sus pensadores el maestro Ignacio Ellacuría de acuerdo con este movimiento ha explicado que:

La filosofía ha estado íntimamente vinculada con la libertad. Se ha supuesto que es tarea de hombres libres en pueblos libres, libres al menos de aquellas necesidades básicas que impiden ese modo de pensar que es la filosofía; se ha admitido también que ha ejercido una función liberadora para quien filosofa y que, como ejercicio supremo de la razón, ha liberado del oscurantismo, de la ignorancia y de la falsedad a los pueblos.²⁹

Con esta propuesta se ha roto ese paradigma donde se establecía a la filosofía como la búsqueda interpretativa, siendo esta dogmática, abstracta y universal, que debiera tenerse al momento de dar una explicación en una realidad, que a pesar de realizarse desde una mirada occidental, ideario dominante y excluyente de algún otro, queda limitada por no atender al contexto latino, pensamiento adoptado por el ideario colectivo de las sociedades creando un espejo alejado y amorfo de lo que su reflejo figura. La filosofía en la estructura vigente de una sociedad puede notarse en el pensamiento de sus colectividades, al momento de establecerse y positivarse en un derecho que rige y regula la vida de los seres en sociedad.

La filosofía puede ser utilizada como un discurso, que según sea cual sea el interés de por medio se posicionará en un pensamiento (opresor- liberador), con esto me refiero a ese dialogo dialectico que existe entre el ser y la realidad, estrecha relación que debe coexistir para que concurra la congruencia entre la teoría y la práctica posible en la manifestación de la voluntad humana, en este caso para construcción del derecho y por consiguiente del estado

²⁹ En palabras del Ignacio Ellacuría siendo citado por el Doctor Rosillo, buscando así una fundamentación de los derechos humanos desde una mirada filosófica, en donde se acoge el ideario emancipador de derechos de los grupos oprimidos en los contextos de América Latina Cfr. ROSILLO MARTINEZ Alejandro, "Fundamentos de derechos humanos desde América Latina", Op. cit. P.p. 42

mismo. Es así como la construcción del estado de derecho, se funda en una ideología dominante, que en el ejemplo latinoamericano se funda a imagen y semejanza, por las visiones económicas, políticas y culturales de los países dominantes occidentales bajo discursos oficialistas que han creado un ideario con los vicios del dogmatismo, abstractas y universales ideas, segregando a la humanidad en subjetividades que no configura en la estructura a este constructo.

Buscando así con esta función de la filosofía poder construir un ideario capaz de analizar al sujeto en su realidad concreta en América Latina y con la vista de todas sus exigencias y necesidades actuales, que nos puedan conducir a la búsqueda de una liberación objetiva y estructural en su particular realidad, de manera que se alcance la subjetivación al individuo de derechos en prácticas reales y acordes a su realidad.

De acuerdo con las palabras de Ellacuría: La ideologización nos enfrenta con la nada con apariencia de realidad, con la falsedad con apariencia de verdad y con el no ser con apariencia de ser.³⁰ La necesidad de poder adoptar la idea de fundamentar los derechos humanos desde la perspectiva crítica de la experiencia en Latinoamérica, es de vital importancia tener en cuenta la necesidad histórica de dar al sujeto de derechos, justicia y libertad.

Sin caer en la imposición de un pensamiento y tampoco en afán de decir que “así debe de ser” por qué esta realidad es más compleja que estas simples palabras, sino mostrando que es necesario que “así sea”, que con esto quiero dar entender y de acuerdo con la cita, es necesario poder romper con un pensamiento dominante, sin el reconocer a esa alteridad la cual se ve segregada y afectada, al momento de poder concebir este pensamiento crítico y capaz de poder fundamentar a los derechos humanos con una filosofía liberadora, se busca construir un estado donde las condiciones favorezcan la vida digna en una realidad sean alcanzables, en vías de llegar a los fines democráticos de la justicia y la libertad, sin caer en una ideología dominante, más bien se pretende construir una realidad incluyente, una realidad donde se encuentre desideologizada de un pensar y sentir dominador, realidad que refleje las necesidades en el espejo correcto.

³⁰ ELLACURIA Ignacio, “Función Liberadora de la Filosofía”, consultado en <https://goo.gl/IYRElt> (01/01/2016)

1.5. Fundamentación de los Derechos Humanos

Es por eso que la necesidad en la fundamentación actual de los derechos humanos, nace por la tendencia que los estados tienen al reconocer a través de sus ordenamientos jurídicos locales e internacionales el desarrollo de una macro economía, eso nos ha dado lugar a repensar la forma de proteger y garantizar ante la ola de violaciones sistemáticas que los estados han establecido, como parte de la lógica del neocapitalismo mercantilista, de igual manera la búsqueda efectiva de los medios jurídicos que puedan llevar a la práctica una forma equitativa y justa. Bajo esto la propuesta de este texto es dar un paso a la praxis del derecho como herramienta de cambio social, generador de una ideología radical en beneficio de la liberación a través de las luchas y movimientos de quienes no configuran, debido a la asimetría que representa su existencia, ante la forma hegemónica que las naciones han implementado en sus modelos de Estado, conceptualizando la vida y existencia humana. Los derechos humanos suelen ser los procesos de reconocimiento históricos donde la racionalidad humana debe ser la primicia al momento de positivar los derechos, dando legitimada y validez a los derechos reconocidos en los sistemas normativos. Para la filosofía de la liberación, en palabras del Doctor Rosillo, encontramos que la fundamentación de los derechos humanos se encuentra inmersa en las vertientes iuspositivistas, iusnaturalistas o iusrealistas ³¹ y el constante diálogo que debe existir, producto del dinamismo que se da entre estas vertientes con el fin de poder encontrar así la protección necesaria de los derechos humanos como procesos emancipatorios y liberadores.

La propuesta de Ignacio Ellacuría de ver al bien común como fundamento de los derechos humanos, como su todo es una propuesta que nos dice entre líneas la postura que la filosofía de la liberación adopta al encontrar una justificación, buscando que toda sociedad, su bien propio es la realidad propia, teniendo una directa relación con el todo, el bien para todos, conformado por el bien común y el bien singular, estando el primero por encima del segundo. El bien de cada uno, de modo que el bien común sea la suma de todos estos. ³² Pero sin olvidarnos que el bien de todos, cada uno por separado, no es el bien general o el bien

³¹ ROSILLO MARTINEZ Alejandro, "Fundamentos de derechos humanos desde América Latina", Óp. Cit. Pp.29

³² *Ibidem* P.p. 89- 98

común. Hablamos de un bien que beneficia a todos por igual en el mismo momento en un lugar determinado.

En un sentido contrario se habla de un mal común, cuando un reconocido mal afecta a la mayor parte de las personas.³³ Dándonos aquí un ejemplo claro de cómo no todo reconocimiento formal y legal, trae por consiguiente un bien común, a lo que se refiere con eso, ese supuesto bien, en sí, podría ser un mal que afecta a las mayorías. Este mal se encuentra estructurado bajo la legalidad estatal y reconocida como un supuesto bien en las estructuras que rigen a los estados.

De esta manera el derecho emancipado debe encontrarse bajo la armonía colectiva de los bienes logrados (la salud, la educación, la vivienda, la seguridad, etc.) con su protección legal – institucional, que preserva el orden de estas ideas con la praxis del derecho en la autonomía individual, si no existe el bien colectivo no existe el bien individual, es por eso que se tiene que ver por el bien de todos, el bien de la vida.³⁴

Se ha construido el fundamento en la sociedad civil, en su bien como fin último dentro de su convivencia social, en su dinámica emergente liberadora de derechos, lo que es semejante, en sus movimientos y movilizaciones sociales contestatarias³⁵ a un pensamiento dominante a través de resistencias, movilizaciones, luchas o enfrentamientos con quienes detentan el poder estatal. Para fundamentar los derechos humanos es necesario tener en cuenta las necesidades y exigencias históricas que se han realizado para alcanzar el bien común, ósea el bien de todos.

1.5.1. La Praxis de los derechos humanos

No se puede olvidar que los derechos humanos han sido históricamente el empoderamiento de los derechos inexistentes, nacen como logros a libertades humanas dentro de las

³³ELLACURIA Ignacio, "El mal común y los derecho humanos", en SENENT J.A , *La lucha por la Justicia: Selección de textos de Ignacio Ellacuria (1969- 1989)*, Deusto Digital.

³⁴ Cfr. SALAMANCA Antonio, "Vías actuales para la Fundamentación de los derechos humanos", en ROSILLO Alejandro, *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, México, 2008.

³⁵ GALLARDO Helio, "Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos", México, 2008.P.p. 27

sociedades, se puede decir que el derecho escrito no ha dado estos derechos, si no lo que ahora conocemos ha sido gracias a estos procesos emancipatorios y liberatorios.

Es preciso decir, en especial que los derechos subjetivos nacen en la necesidad y la exigencia del reconocimiento de los mismos, a través del positivismo ha sido la forma institucionalizada para poder dar el derecho dentro de un estado. Lo cual es necesario poder tener en cuenta que todo proceso de empoderamiento de derechos humanos una vez que se positivizan en una norma, deben poseer detrás este proceso de la teoría y la praxis, dentro en lo político y lo jurídico, su dialéctica en función de su relación a la realidad, es decir, tener en cuenta el contexto que dio paso a la creación de una teoría que fundamenta a los derechos humanos, ya que las teorías reduccionistas nos limitan en el análisis, en su mayoría, refiriéndome al contexto eurocéntrico desde una visión universal, segregando a otros contextos, como en este caso lo es en Latinoamérica, ya que las realidades existentes en estos dos hemisferios son totalmente distintas, teniendo características diversas en todos los ámbitos.

Fundamentar derechos humanos desde la teoría y su práctica significa encontrar un fundamento sociopolítico; se trata de entenderlos como herramientas de la praxis para la liberación, según los postulados de Ellacuría, tiene que ver con la proximidad prioritariamente, no con la proxémica; dar pie al proceso es la lucha del victimizado, del empobrecido y el oprimido por superar la alienación proveniente de la totalidad.³⁶

Las realidades de lo jurídico, lo social y lo político se encuentran distantes por lo universal, de poder ser contenidas las exigencias y necesidades en particular, de esta manera se impone un pensamiento y se homologa la forma de percibir el fundamento de los derechos humanos, invisibilizando la interculturalidad que existe en todos los ámbitos epistémicos de los estudios sociales y humanísticos. En este sentido, los derechos humanos como realidad histórica, se ven afectados por esta ambivalencia de la praxis; Los derechos humanos pueden ser en realidad instrumentos de ideologizaciones al servicio de prácticas opresoras, o servir

³⁶. Cfr. ROSILLO MARTINEZ Alejandro, "Fundamentos de derechos humanos desde América Latina", Óp. cit. pp. 89- 98

como herramientas para la liberación.³⁷ Antes que nada debemos percibir el derecho en palabras de De la Torre Rangel, como:

Un fenómeno social complejo, que como vimos no se agota tan solo en las leyes o normas legales, que es el sentido más usual que se le da a la palabra “Derecho”. El fenómeno jurídico está formado, también por los derechos subjetivos o facultades de las personas o grupos sociales; por las ideas, aspiraciones y concretización de justicia; y por el conocimiento sistemático del propio fenómeno jurídico, que constituye el objeto de la ciencia del derecho.³⁸

Dichas las anteriores referencias podemos deducir que los derechos humanos como los enuncia la frase inicial, su razón de existir es velar por los derechos de las personas, por una dignidad, por el respeto de la libertad, la cual se ha construido jurídicamente y por la cual todas y todos poseemos. En un estado que es garante de los derechos fundamentales en la existencia colectiva de la sociedad, siendo estos derechos parte de las facultades otorgadas por las aspiraciones del pueblo soberano. Es por eso que la ambivalencia que nos refería la primera cita, nos coloca en el supuesto de dos posturas en las cuales los derechos humanos pueden ser llevados a la práctica cotidiana como parte de procesos ante puestos, uno de ellos nos hace ver el derecho como herramienta de opresión y dominio de los entes estatales, ejercida sobre los ciudadanos, y la otra se la podemos entender como una herramienta contra hegemónica, para la transformación y emancipación social.

La función liberadora de la filosofía dentro de los derechos humanos, estriba en la no idealización de su fundamentación, dando una crítica a como se ha dogmatizado el pensamiento de estos sin caer en los vicios de la posmodernidad, es decir el reconocimiento de la diversidad de pensamiento, así como de los procesos emancipatorios donde la igualdad humana y la libertad sean reconocidas.

La praxis de la igualdad es la visión de los símiles y las mismas oportunidades de elección donde sus derechos sean respetados con plena libertad. La libertad comunicativa³⁹ que propone Antonio Salamanca nos refiere sobre la libertad de expresión que toda sociedad

³⁷ *Ibidem*

³⁸ DE LA TORRE RANGEL, J. Antonio, “El Uso alternativo del Derecho por Bartolomé de las Casas”, *Óp. cit.* P.p. 16- 19

³⁹ Cfr. SALAMANCA Antonio, “Vías actuales para la Fundamentación de los derechos humanos”, *Óp. cit.*

democrática debe poner en ejercicio para la construcción de diálogos y discursos de forma igualitaria y libre. Pero que no se pierda de vista lo debidamente correcto con el fin de realizar un campo de acción, con tendencia a construir dinamismos no segregadores o violentadores de esos derechos, sino con el fin mismo de alcanzar una sociedad donde la igualdad como principio democrático, nos otorgara los mismos derechos evitando así la segregación o discriminación.

La praxis en la liberación, como proceso dinámico transformador de la realidad, busca establecer una realidad histórica que cambia los paradigmas de opresión y alienación, ejerciendo así una libertad a través de la dialéctica de lo teórico y de la praxis en el plano de la acción. En este sentido podemos enunciar las cuatro modalidades que supone el proceso de liberación:

- a) Liberación de las necesidades básicas, cuya satisfacción es necesaria para una vida humana, Ellacuria la llama “Liberación de la opresión material”;
- b) Liberación de las ideologías y de las Instituciones jurídico- políticas deshumanizantes “Liberación ante opresión”;
- c) Liberación personal y colectiva de todo tipo de dependencia que impida una autodeterminación plena, y
- d) Liberación de sí mismo, “pero de sí mismo como realidad absolutamente absoluta, que no lo es, pero no de sí mismo como realidad relativamente absoluta, que sí lo es”.⁴⁰

En este mismo sentido podemos decir que es un proceso donde el ser humano en su realidad concreta construye las condiciones por un bien común, con la mirada de poder alcanzar la igualdad y la justicia por la libertad, procesos en donde las realidades adversas sean los puntos de partida para la construcción de nuevos paradigmas dentro del sujeto en sociedad. Seguido de un proceso de un pensamiento colectivo capaz de construir un ideario contra hegemónico que cuestione la estructura y funcionar del ente violador de derechos con forma de ejercer sus poderes y la fuerza que emana de su ocupación en la estructura de la sociedad. Sin dejar de lado el cuestionamiento intrínseco que el ser debe realizar al momento de buscar liberarse, como sujeto transformador de su propia realidad.

⁴⁰Cfr. ROSILLO MARTINEZ Alejandro, “Fundamentos de derechos humanos desde América Latina”, Óp. cit. Pp. 104- 105

La acción legal es la obediencia que se tiene por los presupuestos de legislación, donde la puesta en trabajo debe ser conscientemente por la sociedad teniendo a la praxis de los derechos humanos definidos por la justicia como “construcciones sociales que no deben ser hipostasiados como hechos”⁴¹, pero esto no significa que su obediencia deba ser imposición estatal, ni son la voluntad ético-política de la colectividad, son un conjunto de derechos abstractos y dinámicos que aseguran la relación interna entre la autonomía privada y pública dentro de una sociedad.

Los y las activistas que llevan a cabo defensa de los bienes comunes, derechos a los que los humanos deben o tienen acceso, es hoy una reivindicación del derecho mismo que se tiene como fuente de movimientos sociales coyunturales. Esta lucha consiste en una oposición a la ola de privatizaciones que afectaron una gran parte de las redes públicas, desde los ferrocarriles, la electricidad, el agua, los transportes, la telefonía, las selvas, los ríos, las tierras, la salud y la educación.⁴² La humanidad ha encontrado una manera de materialización del bien común y esta formalizarla en la positivación que tiene como finalidad. Si un privado se apropia de este bien común, cometería una injusticia dada su naturaleza, tiene que velar por lo social, rompiendo con el orden de los justos. Este momento histórico se encuentra regido por políticas internacionales privativas de servicios y bienes públicos que se encuentran delineadas por los intereses de unos pocos, frente a la de millones. Son quizá los motivos de promover así la defensa de los derechos humanos de los pueblos y en específico de quienes se encuentran en estado vulnerabilidad.

La justificación de los derechos humanos debe estar inmersa en necesidades, que las realidades de los seres tienen en un lugar y momento determinado, bajo la perspectiva liberadora y emancipadora en un contexto donde sea posible alcanzar su puesta en práctica acorde a su realidad. Es por eso, que no solo los derechos que se encuentren ya dentro de un ordenamiento jurídico son los que se deben llevar a la práctica, en todo momento la búsqueda del empoderamiento de derechos que deban atender a las exigencias de su contexto.

⁴¹ Cfr. SALAMANCA Antonio, “Vías actuales para la Fundamentación de los derechos humanos”, Óp. cit.

⁴² HOUTART Francois, “El bien común de la humanidad”, Óp. cit. P.p. 9- 12

1.5.2. Conclusión:

La necesidad de cambiar nuestros contextos ante el sistema hegemónico capitalista dentro la globalización, creador de crisis financieras económicas, alimentarias, energéticas, climáticas⁴³, es una tarea asumida por los y las activistas que inciden en la transformación de políticas que llevan a cabo defensa de los bienes comunes de la humanidad. Hoy es una reivindicación necesaria de los pueblos y comunidades excluidas por la asimetría del sistema. El extractivismo de los recursos naturales, como actividad económica predominante en los contextos de Latinoamérica, han invisibilizado las luchas y resistencias de los pueblos originarios, ya que se contraponen en la defensa de su territorio y el respeto por la vida, de su cultura en sus tradiciones y prácticas de su convivencia, en la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.

Este momento histórico de crisis para la humanidad, se encuentra regido por políticas internacionales mercantilista, privativas de bienes y servicios públicos, encontrándose delineadas por los intereses económicos, son quizá los motivos de promover así la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y en específico de quienes se encuentran en opresión a sus derechos.

Las lógicas económicas por encima de las constituciones locales, donde cada vez más se cuestiona la soberanía de las naciones, no existe respeto por la vida misma, es una realidad que nos atañe en el contexto latinoamericano.

La defensa de una identidad de derechos, de una cultura, de un territorio, etc. se ubican en las resistencias actuales que están transformando a los estados. En el presente texto nos dimos cuenta que las experiencias de transformación y transición política, proyectos de estados que aún están en proceso de ser una realidad, en la experiencia de los Estados de Bolivia y Ecuador, han sido estados que adaptan la plurinacionalidad y el pluralismo jurídico dentro de sus legislaciones, contextos que radicalizan el discurso clásico moderno del constitucionalismo.

⁴³ Como se menciona haciendo una semblanza actual de las crisis ante las cuales el modelo capital ha originado por una política neoliberal, de cómo el bien común de la humanidad ha estado en peligro por los intereses transnacionales que saquean las riquezas naturales de América Latina... Cfr.- HOUTART Francois, "El bien común de la humanidad", México, Editores Printego, 2015.

La construcción de naciones democráticas por medio de procesos políticos y movilizaciones populares que han tomado el respaldo legítimo para su constitución. Reconociendo la autogobernaza y libre determinación, en la vida política de los pueblos y comunidades indígenas. En este nuevo paradigma constitucional, podemos hablar de un estado multicultural, ya que reconoce la diversidad cultural, los estados naciones pueden representar la cosmovisión de una organización política, en donde los estados respetan los usos y costumbres dándoles la importancia y respaldo jurídico para la convivencia armónica en sus territorios.

El vínculo que se tiene ante la perspectiva de la modernidad de Boaventura de Sousa Santos, con relación a la regulación y la emancipación, siendo esta vista desde el horizonte occidental, es de ver la organización de la sociedad, la correlación entre las experiencias y las expectativas que se tiene para el desarrollo de un sistema organizativo y político. Necesariamente el vínculo entre la regulación y la emancipación gira en la materialización de las experiencias convirtiéndose en expectativas escritas en una regulación, donde el fin último de las primeras son la emancipación de sus lógicas, estableciendo un orden.

La emancipación que pueden tener las personas dentro de la utilización del derecho⁴⁴, depende mucho de quienes sean los sujetos de cambio, será determinante la forma en la que se utilice el derecho como herramienta para transformación de la sociedad y el pensamiento arraigado. De igual forma es determinante la exigencia de este nuevo orden por necesidad de condiciones mejores, debiendo ser insurgente el pensamiento para replantear su nueva forma de organización, donde la construcción de una ciencia y un derecho se encuentren de la mano para la cimentación de condiciones mejores de vida para los seres vivos.

⁴⁴ Tomando como referencia para llegar a esta conclusión a lo dicho por Boaventura en el texto La desaparición de la tensión entre regulación y emancipación en la modernidad occidental... Cfr.- SOUSASANTOS Boaventura, "La desaparición de la tensión entre regulación y emancipación en la modernidad occidental" en *La crítica a la razón indolente, en la Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia*, Desclée de Brouwer, Brasil, 2000.

CAPÍTULO SEGUNDO ACTIVISMO JURÍDICO SITUADO, LA PRAXIS DE DERECHOS HUMANOS DESDE LAS UNIVERSIDADES.

La ciencia y la tecnología, en la sociedad revolucionaria, deben estar al servicio de la liberación permanente de la Humanización del hombre. -Paulo Freire

Introducción:

Estamos frente a esta voluntad de pensar críticamente, que al despertar de conciencia hemos de existir inmersos en esta crisis venidera o tal vez quizá hundidos. Los sentidos y la racionalidad son las fronteras que la humanidad han trazado para la construcción de conocimientos, es por eso que pensar desde Latinoamérica, sin renunciar al cúmulo histórico como origen de saberes, para poder encontrar la diferencia, de lo que fue, de lo que es y de lo que será, caminos que están por explorarse en la propuesta que desde y para América Latina se está gestando. Los pueblos y comunidades están gritando, diciéndonos el origen del ser Latino, contraste que es necesario poder mencionarlo, derivado de la perversa constitución de los estados, susurros de liberación y utopía, esperanzas nunca muertas. Lo que parece ser para muchos el fin de los días, para las y los otros es la nueva oportunidad.

La reconfiguración de nuestro mundo globalizado, hoy por hoy, es la muestra del perfeccionamiento de un sistema, que mordazmente está extrayendo sus recursos. Bajo esta realidad se vive en la marginación y exclusión sistemática de derechos, las personas que se encuentran en la asimetría de un estado configurado por los intereses del capital. El respeto por la vida que ahora cuelga de un hilo, el eminente colapso está por llegar. La dignificación de las diversas manifestaciones de vida y su existencia, respuestas que no solo podemos nominar o analizar, sino que, a partir de la traducción situada de la realidad, se debe construir a partir de un empirismo que la práctica y la teoría en esta búsqueda por los derechos humanos, siendo premisas que se elaboran desde lo vivencial sentí-pensante.

La comprensión de un pluralismo jurídico que viene a mostrarnos una cara poco vista del derecho, encarando a un monismo individualista, positivista y formalista que norma las

vidas humanas dentro la sociedad, la insurgencia del derecho que no resta, sino que por el contrario suma voces en este grito por la existencia de la vida, al reconocimiento pleno de su derecho legítimo, un poder que se gesta desde la comunidad como popular. Los ecos de esperanza que desde la organización muestra de voluntad y compromiso por la humanidad, misma que los espacios académicos de las ciencias sociales han de generarse, como parte de un citado movimiento crítico desde nuestra América, pasos que pequeños gigantes han dado históricamente, luchas, movimientos y acciones que han logrado una cara desconocida, procesos socio- políticos que están generando y produciendo nuevas formas de interpretar el derecho que giran por el otro, sujeción como agentes de cambio y transformación social. La búsqueda de respuestas que desde la contra hegemonía, han marchado por un porvenir mejor. La academia y el estudiantado se han sumado como parte del compromiso social, asumido el deber para constituir un legado a las siguientes generaciones, la praxis liberadora que coadyuva procesos de movilización por la lucha de un buen vivir.

2.1. Incidencia en los Derechos Humanos desde las Universidades

Dentro de los espacios académicos universitarios pocas veces, o por lo menos hablando de la experiencia en México, son abordadas las problemáticas sociales dentro de las aulas, mostrando una reducida perspectiva de los Derechos Humanos, limitaciones que representan un retroceso al no estar contextualizadas, siendo parte una cultura jurídica social y popular minimalista, acomodaticia, pasiva, indolente, dormida y anestesiada.⁴⁵ Son estragos que en la sociedad se manifiesta y que representan todo un reto poder superar, en estos momentos tan paradigmáticos para la política y la economía global, es necesario deconstruir propuestas que ayuden a conformar nuevas formas de coincidir dentro nuestros contextos, que ayuden a solidificar los derechos humanos por la praxis, esa acción por el alcance y localización de los derechos humanos.

Hablar de un pensamiento crítico como ciencia jurídica manifestándose categóricamente como Derecho Alternativo, dentro del cual según la propuesta de Antonio Carlos Wolkmer

⁴⁵ SÁNCHEZ RUBIO David, "Derechos Humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada", *Óp. Cit.* P.p. 183

en su Introducción al pensamiento Jurídico Crítico, es una expresión específica que se presenta en tres manifestaciones:

- a) El positivismo de combate, que consiste en la lucha porque el derecho objetivo sea realmente efectivo, expresado en aquellas leyes que enuncian derechos a todos los seres humanos, pero sobre todo a los grupos más vulnerables en una sociedad determinada;
- b) El uso alternativo del derecho; que es el ejercicio hermenéutico por el cual el intérprete (jueces y abogados) da a la norma legal un sentido diferente al pretendido por las concepciones oficiales y dominantes en aras de transformar y emancipar las realidades sociales que nos dominan y hegemonizan;
- c) El derecho alternativo en sentido estricto; que constituye el pluralismo jurídico, y consiste en aquellas múltiples juricitudes confluyentes, contradictorias pero existentes en tanto producidas en el seno mismo de los grupos sociales.⁴⁶

Estas expresiones representan la propuesta nuestra americana, como una alternativa en la enseñanza y aprendizaje del Derecho, pero dicho sea de paso que también se habla de una praxis como acción participativa en la generación de mejores condiciones contextuales, desde una perspectiva consciente y con una racionalidad ensimismada de dialéctica crítica, situada en nuestra región que impulsa a la conservación y reproducción de la vida humana. Entonces, pese a las palabras del maestro Wolkmer podemos entender el positivismo de combate que se es utilizado en instrumentos jurídicos del orden jurídico estatal para una práctica contra hegemónica y sistémica, que dentro de la dinámica positivista es jurídica mente válida por el estricto sentido de la norma, en donde se atiende al garantismo de derechos. En el uso alternativo del derecho se busca nuevas formas de interpretación (crear, proponer y desarrollar), buscando el mejor sentido para un beneficio pleno, y, por último, al explicarse el derecho alternativo se refiere al pluralismo jurídico, que lo vemos más con un hecho de la existencia de ordenamientos jurídicos paralelos al estatal, con la misma legitimidad, efectividad y eficacia, producido por grupos sociales diversos. y que para efectos de un mejor entendimiento se puede decir que cuando se habla de Derecho alternativo indistintamente se

⁴⁶ RIVERA MALDONADO Aline, "La lucha por subsistir: El papel del Derecho (y el deber) de resistir en la efectividad de los derechos fundamentales", en *Imaginando otro Derecho: Contribuciones a la Teoría Crítica desde México*, México, 2013.P.p. 125-156

habla de un Derecho Insurgente, en el cual para una mejor explicación se cita a Miguel Lanzelloti Baldez, en sus palabras se dice:

(...) Conceito de direito insurgente encontra sua razão de ser nas lutas concretas da classe trabalhadora e na crítica permanente às estruturas da sociedade capitalista. Significa rompimento com a ideologia classista de que o direito é o mesmo para todas as épocas e lugares, devendo ser aplicado indistintamente, sem levar em conta as grandes diferenças sociais, econômicas e culturais de classe, tanto aos interesses dos possuidores como aos dos despossuídos. Pois ao romper com a Ideologia jurídica dominante, o direito insurgente nega, além da ideologia mesma, os sistemas legais dela derivados, e nesse sentido será contra a lei ou condicionante da aplicação da lei. Na primeira hipótese, quando pela prática política dos subalternizados obstar-se ao despejo de uma comunidade; na segunda, ao lograr-se o amoldamento da lei às lutas específicas do trabalhador, por exemplo a sujeição do direito de posse ao estado social de necessidade ou à função social da propriedade.⁴⁷

Hablando así de la utilización del Derecho en un uso alternativo o insurgente, que nace como una tendencia de la puesta en marcha progresista, de operadores judiciales en la búsqueda de la generación de alternativas que rompan con los paradigmas tradicionales clásicos del positivista, se atraviesa desde los ámbitos sociales, económicos y culturales como parte de esta propuesta de cambio social, donde los agentes revolucionarios son las víctimas sistemáticas que esperan la transformación de sus realidades, como la proximidad de alcanzar un estado de derecho para el respeto de sus derechos humanos, apostando así un forma contraria a la ideología Jurídica Dominante (Capitalista). Representando la crítica legalista de los mecanismos contra hegemónicos (luchas específicas) que busca las relecturas de las interpretaciones dadas por el estado, para poder subvertir en función de procesos que contribuyan a la construcción de las luchas de los pueblos y comunidades en esta vulneración sistémica e derechos, para poder lograr proyectos concretos que incidan en la política y fácticamente de la vida en sociedad.

⁴⁷ LANZELLOTTI BALDEZ Miguel, "Anotações sobre Direito insurgente, Caderno de Deito Social", n° 2, Rio de Janeiro, UERJ, 1994. Pp. 195-196

Es aquí donde la academia ha encontrado el camino del compromiso social, capaz de poder generar dichas alternativas, con la incidencia dentro las aulas en la concepción de la realidad, en donde se han dado pasos para poder visibilizar la problemática generalizada que rodea a los derechos humanos y su puesta en la práctica de los mismos.

La dignificación de las personas redundando en poder generar mejores soluciones, dentro de la educación, salud, alimentación, habitación, transporte, servicios públicos, etc. El compromiso con las bases para poder gestar una organización, es preciso decir que se es consciente que estas luchas no se generan desde lo jurídico, es por eso que la necesidad de la interdisciplinariedad de sus actores debe ser el peldaño para la gestación de luchas y movimientos que ayuden a conformar una defensa integral por los mismos, estrategias previstas desde perspectivas que ayuden a responder a las situaciones (específicas). Hablar de la utilización del Derecho no como un instrumento de dominación, represión y opresión al ser humanos, sino como una herramienta de transformación y lucha social, que ayude a poder hacer frente a las adversidades que estos procesos puedan apelar.

Pocos sectores hacen la diferencia en este entendido, organizaciones no gubernamentales, colectivos y un sector reducido de la academia, han comenzado establecer un diálogo con el otro, aquel que representa la asimetría sistémica que el estado ha delineado para conformación de la sociedad contemporánea, en donde se le segrega, margina y discrimina, por representar la diferencia a los esquemas hegemónicos occidentales. Al no ser un hombre blanco, europeo y propietario, nos coloca ante una violencia interseccional sistematizada que, a partir de esta normatividad estatal, modela la forma de establecer las relaciones interpersonales con nuestros símiles. El trabajo aquí comenzado es por hacer manifiesto que estos sectores les es menester poder visibilizar que ante su necesidad por la dignificación de su vida se ha tenido que comenzar la lucha y movilización por sus derechos humanos. La lucha por lo político se ha concretado en los manifiestos constitutivos del estado, declarando el monopolio del poder y estableciendo la dinámica de la violencia con mecanismo de represión y establecimiento del orden.

En esta propuesta debemos tener en consideración al Derecho como una práctica social compleja⁴⁸, su producción debe estar por encima del positivismo formal clásico a un pluralismo colectivo, en donde se tenga la inclusión de todos los sectores al describir en sus enunciados la garantía del respeto a sus derechos humanos, como potestades inalienables que por el hecho de ser personas se detente y jamás pueda ser negado, como un fin determinante y vital para la construcción de nuevos paradigmas.

El porqué de la exigencia de que la academia se vea reestructurada, es debido a la alienación que la academia tiene, en un sentido clientelar, respondiendo a las necesidades del mercado laboral, en donde prima el mercantilismo como el pilar de la economía, reduciendo los espacios académicos como centros formadores de mano de obra barata, manufacturera y colaborativa con los procesos de producción neocapitalista, la sociedad (capitalista) aún vive con la idea romántica sobre el desarrollo social, económico y político, como un hecho que les beneficiara en un futuro nunca próximo. El financiamiento si bien es cierto corre a cargo del estado, pero no se puede negar la ambición del sector privado en donde muy frecuentemente ha tenido su intervención por medio de apoyos y beneficios: edificios, bibliotecas, becas, investigaciones y profesores financiados generosamente⁴⁹. Sociólogos, economistas y politólogos que posteriormente se incorporarían a los proyectos de los nacientes estados, situándonos en el contexto regional de Latinoamérica en las décadas de los 60 y 70, es quizá la respuesta lógica que podemos encontrar en relación a la intervención norteamericana en nuestros contextos, pero la toma de conciencia de estos sectores académicos reapropió el conocimiento a los verdaderos intereses nacionales y populares. Las

⁴⁸ El Derecho no es simplemente una realidad que esta ya dada de antemano (y esperando, por así decirlo, al jurista teórico que la describa y sistematice), sino una actividad en la que se participe y que el jurista teórico ha de contribuir a desarrollar. Se subraya esa necesidad de considerar el Derecho como una práctica social (en la terminología de Dworkin, como una práctica interpretativa en la de Alexy, como una serie de procedimientos), y no simplemente como un conjunto de reglas y principios. Cfr.- ATIENZA Manuel; RUIZ MANERO Juan, "Dejemos atrás el positivismo jurídico, Isonomia", Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 27 octubre, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 2007, P.p. 7-28

⁴⁹ Procesos académicos cooptados por el sector empresarial norteamericano, como así nos los explica el profesor Fals Borda en su Texto "ciencias sociales y Neo- colonialismo", en donde se realiza un análisis contextual, así como un mapeo de las estructuras que han establecido el modelo funcional de América Latina respecto a los espacios académicos Universitarios, la intervención de los sectores privados en la conformación de una academia que cubra sus necesidades, dejando a un lado el estudio por lo social. Cfr. FALS BORDA Orlando, "Causa Popular, Ciencia Popular: Una metodología del conocimiento científico a través de la acción", Publicaciones ROSCA, Bogotá, 1972. P.p. 7- 18.

relecturas de Gramsci al marxismo tomaron auge en los estudios e investigaciones sociales, interpretaciones que favorecieron mucho a las transformaciones sociales que se estaba generando en el contexto Latinoamericano.⁵⁰ Pese a la represión que posteriormente se sufrió a estos hechos, se comenzaron a generar cada vez más la preocupación por la construcción de espacios críticos, en donde se generara un estudio que cuestionara una realidad impuesta.

2.1.1. Investigación Militante y Producción de Conocimientos

Uno de los trabajos más relevantes en este sentido, nace a partir de la crítica que el maestro Camilo Torres Restrepo nos hereda en su texto “El problema de la estructuración de una auténtica sociología de América Latina”, en donde en breves palabras hace referencia a un problema profundo con respecto a la dirección que se ha tomado desde la academia al tratar los temas sociales desde escritorios, tomando a la sociología en un carácter frío como ciencia, permeado por un colonialismo con influencia en lo cultural, lo económico y lo político desde occidente y por el positivismo del mercado. Hablándose así de estudios sociales en lo universal y perdiendo la objetividad, que recae en lo que él lo llama “El peligro del nominalismo”, en donde nos dice:

Por nominalismo quiero expresar el fenómeno del uso de palabras que no están estrechamente relacionadas con una observación personal del que las emplea. El nominalismo hace más énfasis en la terminología que en la observación de la realidad. Es el camino de menor resistencia para el profesional, pues da la apariencia de poseer una ciencia, con la sola posesión de un vocabulario científico este fenómeno ha justificado la afirmación de aquellos que definen al sociólogo como la persona que expresa con palabras complicadas e ininteligibles las cosas que todo el mundo conoce por sentido común.⁵¹

⁵⁰ El desarrollo inesperado en las escuelas de ciencias sociales llevó a las fundaciones extranjeras y a los gobiernos nacionales a modificar su apoyo. En Brasil, con el golpe militar de 1964, la sociología queda prohibida y muchos científicos sociales son expulsados de la universidad, encarcelados o exiliados. En Argentina, con el golpe de estado militar de Onganía en 1966, las ciencias sociales son duramente reprimidas. En Colombia, se instauraron los famosos “consejos de guerra” contra estudiantes acusados del “delito de subversión”. Esta represión estuvo dirigida particularmente a las escuelas de ciencias sociales en donde los estudiantes, bajo la influencia de científicos sociales como Camilo Torres, lograron detener en parte el control de las Fundaciones Norteamérica habían ejercido sobre ellas, especialmente a partir de 1960. *Ibidem*.

⁵¹ TORRES RESTREPO Camilo, “El problema de la estructuración de una auténtica sociología de América Latina”, en *Ponencia presentada en las Jornadas Latinoamericanas de Sociología de la Primera Conferencia*

Palabras que resuenan dentro de la academia como un llamado a poder establecer ese dialogo, que ayude a conformar significados y connotaciones acordes a una realidad no menos complicada, el rompimiento con lo alejado que suelen estar la academia, en teoría y la práctica de los sujetos, y así poder superar esos estudios llenos de una falsa objetividad, llenando de sentido a partir de procesos que nos ayuden a poder traducir esa realidad a partir de situarse en ella. Que no solo se puede hablar de la sociología como ciencia ajena al conjunto de las ciencias sociales, es por eso que la interpretación que se toma de las presentes palabras es muy sencilla, se debe construir conocimiento a partir de las exigencias, que los contextos nos determinen esos objetivos por analizar con pertinencia y congruencia en un tiempo y un lugar en concreto, dentro de un estudio interdisciplinario que robustezca a las investigaciones como el conjunto de ciencias que ayuden a interpretar nuestra realidad desde el Derecho, la Antropología, la Psicología, la Filosofía, La Historia, etc... La imaginación, la intuición, la cultura general, el idealismo, la generosidad son elementos imponderables y cualitativos que pueden en ocasiones definir lo que solemos llamar un “científico”.⁵² Se nos llama a poder construir una ciencia que pueda percibir a los sujetos de investigación no como objeto de estudio, sino de poder reconocerlas como personas en una situación, en el cual se establezcan los canales idóneos orientados a poder encontrar el vínculo entre la teoría y la practica en vías de poder crear un identidad desde nuestro espacio.

Hablamos de estudio desde las bases políticas, favoreciendo a la resolución de las problemáticas que afecten estos contextos. Necesitando una academia con compromiso ético en sus investigaciones, contribuyendo en la incidencia para la generación de una mejor realidad, sin caer en la demagogia que suele terne carácter científico, hablamos de una objetividad que no se disfrace en falsos discursos técnico y teóricos, sino de estudios en donde la intervención de la academia genere propuestas y directrices para la transformación, en un sentido de servicio social y con el valor de poder hacer frente a las problemáticas por medio de la acción participativa. Nos referimos entonces de una ciencia con incidencia en lo social, lo político, lo cultural y por qué no, pensarlo en lo económico, arraigando a un

Latinoamericana sobre Escuelas y Departamentos de Sociología, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1961. P.p. 99- 105

⁵² *Ibidem*

conocimiento que se gestó de una investigación militante de procesos que visibilicen la realidad.

Dicho lo anterior ahora podemos hablar de la técnica de acercamiento con la realidad, que soslaya la acción participativa, con carácter de propuesta que se generan desde estos contextos, poder fundar procesos participativos que ayuden a compartir y sentir la lucha por un sentido de liberación y emancipación de derechos, visión que nos ayuda a comprender Fals Borda en donde podemos visibilizar un concepto que aquí emplearemos. Estamos hablando de la observación por participación, que esto hace tener una investigación incidente, citando sus palabras en el texto:

En ese momento de reorientar intelectual y política, las técnicas de investigación conocidas más cercanas a lo que se quería realizar eran las que en antropología y sociología se conoce como “observación por participación” y “observación” (participación- intervención) que implican ciertamente, el involucramiento personal del investigador en las situaciones reales, y la interferencia de éste en los procesos sociales locales. Pero pronto se vio que estas técnicas que estas técnicas quedaban cortas ante las exigencias de vincular el pensamiento a la acción fundamental necesaria.⁵³

En este sentido se han generado diálogos desde las Universidades con los movimientos y luchas sociales en América Latina, que desde la investigación militante se ha contribuido a la construcción de conocimientos dentro de una reflexión colectiva, sobre los alcances y las limitaciones, comprendiéndose así como un espacio en la reapropiación y producción de conocimiento orientado a la acción transformadora, articulando conocimientos de la investigación activa, el contacto con organizaciones políticas que inciden en su entorno genera procesos pedagógicos empíricos y constructivista. Epistemología situada desde la localidad, tomando como paradigmas lo radicado en su contexto, asumiendo una postura política contra hegemónica y radical a los lineamientos del capitalismo y su estado moderno, adoptando al materialismo histórico como la guía científica de lucha. Responde mucho a una propuesta política para la conformación desde lo histórico en la generación de la significación

⁵³ FALS BORDA Orlando, “Causa Popular, Ciencia Popular: Una metodología del conocimiento científico a través de la acción”. Óp. Cit. Pp. 21 - 22

de los conocimientos arraigados a los sectores, grupos o mejor dicho pueblos en cuestión, creando y poseyendo conocimiento desde las bases, pero también generando procesos científicos en la propia acción.

Es por eso que los siguientes desafíos representan los retos adquiridos por alcanzar espacios académicos que vienen por la praxis desde las ciencias sociales y por qué no también desde lo jurídico, respondiendo conjuntamente a las categorías del Derecho alternativo, desde la generación de otras interpretaciones de creación y práctica de los derechos humanos, desde la acción colectiva para la transformación social de realidades. Es necesario ver la siguiente propuesta que Breno Brigel y Renata Versani respondiendo a las ideas de Fals Borda:

Desafío 1 – Recuperação e atualização das contribuições históricas críticas produzidas, a partir da reflexão/ação social e política, para interpretar e transformar a realidade.(...)

Desafío 2 – Articulação entre teoria e prática pela superação da dicotomia entre o sujeito e o objeto da pesquisa em todas as etapas da pesquisa e da extensão(...)

Desafío 3 – Abertura aos saberes ancestrais, coletivos e populares que possuem diferentes formas de entendimento da realidade, de produção de conhecimento e de narrativas históricas (...)

Desafío 4 – Superação da dependência na produção e circulação do conhecimento(...)

Desafío 5 – Geração e consolidação de redes de confiança e espaços de convergências permanentes que possibilitem a efetivação da pesquisa militante (...)

Desafío 6 – Construção de padrões e ferramentas metodológicos diversos e alternativos à dogmática científica moderna(...)

Desafío 7 – Entender a complexidade do momento atual e seus desdobramentos sobre a produção de conhecimentos(...) ⁵⁴

Atendiendo a estos desafíos, podemos denotar un rechazo del positivismo y de la metodología de investigación que se generan en el modelo conocido de la integración y el equilibrio social, por la estructura científica que se adecua a las necesidades reales y a la

⁵⁴ Cfr.- BRIGEL Breno y SCOTT VARELLA, "Pesquisa Militante e Produção de Conhecimentos: o enquadramento de uma perspectiva", consultado en <http://www.revistas.usp.br/rdda/article/view/115609> (17/06/2016)

naturaleza de las tareas investigativas concretas en estas regiones. ⁵⁵ Es quizá el momento de poder aterrizar los derechos humanos, es aquí donde la propuesta que se genera desde estos espacios sigue siendo vigente, ya que la apropiación de los procesos políticos por la transformación social ha destinado a tener en cuenta las necesidades que podemos notar que se materializan en derechos que, a su vez, se generan desde la puesta en marcha de proyectos como este.

2.2. Asesoría Jurídico Popular

La praxis en la defensa de los derechos humanos como parte de los procesos participativos, se distinguen claramente en cuanto su alcance, la generación de una transformación en vías de alcanzar garantías del estado, es una puesta política que se constituye a la par de estos procesos. Hablar de una asesoría jurídica popular en relación a estos procesos de investigación académica, nos hace despertar muchas cuestiones, lo real de esto es que resulta fundamental el acompañamiento que se puede desarrollar en la cercanía con estos movimientos y luchas. Tenemos que entender que no se habla de una defensoría social, en el cual, su tarea no es la resolución de problemas privados, en este entendido vemos que la asesoría jurídica popular responde a un proceso complejo y que primeramente se distingue por ser parte de este derecho insurgente, como ya se tuvo mención sigue las categorías de la praxis de un derecho contrahegemónico, en atención a los oprimidos por el sistema de aquellos que dentro su asimetría jurídica carecen de tener, poder y ser.⁵⁶ Que carecen del no tener dentro lo económico, en el poder como espacio político en la toma de derechos buscando un amparo de la justicia y en el ser, como parte de lo social en la búsqueda de una identidad desarraigada.

Buscando la potestad de garantizar el respeto pleno en cuanto a sus derechos que debido a las violaciones sistémicas han de solicitar el amparo de la justicia para poder obtener con efectividad sus derechos humanos garantizados por la normativa en el ámbito constitucional estatal. Aboliendo a un positivismo jurídico clásico, el uso alternativo del

⁵⁵ FALS BORDA Orlando, "Por la Praxis: el problema de como investigar la realidad para transformarla", Federación para el Análisis de la realidad colombiana, Bogotá, 1978.

⁵⁶ Cfr.-DE CARVALHO LUZ Vladimir, "Assessoria Juridica Popular No Brasil: Paradimas, Formação Histórica e Perspectivas", editorial Lumen juris, Rio de Janeiro, 2008.

derecho representa la herramienta de liberación y emancipación en conjunto con la organización, movilización y lucha que se genere dentro estos procesos, participativos.

El pensamiento crítico, la toma de conciencia, la defensa de los derechos humanos son quizá algunas de las respuestas a las que podemos dar al momento de hablar de un activismo jurídico, comprometido con la generación de nuevos conocimientos situados, pero sobre todo con las causas sociales.

Procesos de reconocimiento del otro, en la búsqueda de la humanización del derecho, donde el oprimido incide en su contexto para poder generar una transformación, luchas histórico- culturales que afectaran en lo político, arraigando una conciencia popular capaz de generar cambios. La academia por el otro lado está ahí, al servicio de la causa y coincidiendo en procesos de enseñanza y aprendizaje de nuevos conocimientos que estampen la liberación y emancipación del oprimido.

Es preciso decir que representa un reto poder eliminar la visión paternalista del derecho dentro de los procesos a los que nos referimos, podemos quitar esa visión que al jurista han dado en cuenta a la dirección de este tipo de asuntos siendo la parte abogada un aliado de paso que conlleve la causa, es decir que no resulta ser la parte vital de esta defensa. la organización como tal es la que toma las decisiones. El derecho no es el fin sino es el medio para poder alcanzar el objetivo planteado. Quizá nos resulte difícil poder entender esta parte de lo aquí planteado, pero en consecuencia representa ser la sanidad en cuanto a los procesos aquí generados.

Restándole el sobre valor que se le ha dado al Derecho, el desfase con la realidad nos ha hecho poder ver que para lograr la liberación y la emancipación de los derechos humanos se debe remar contra corriente, desde lo histórico se puede observar tal hecho. Lo que aquí se pretende dejar en claro es que la lucha por los derechos humanos no responde los paradigmas del positivismo clásico en lo legal, confiere a una complejidad integral de poder buscar la efectividad de los mismo dentro de contextos que necesitan poder generar un cambio, las armas culturales, ideológicas y sociales son ineludibles.

2.3. Estudio de los derechos humanos desde los espacios Clínicos Jurídicos, dentro de una praxis Latinoamericana

Se han venido constituyendo formas alternativas para la enseñanza y práctica del Derecho, en el entendido de que este se entrelaza con múltiples disciplinas, articulándose de forma coherente para dar solución integral a problemáticas sociales. El estudio Clínico Jurídico desde una perspectiva en la defensa de derechos humanos, tiene una visión particular del derecho como una herramienta de incidencia y transformación social, comprendiendo así que los objetivos de estos litigios es encontrar un cambio paradigmático. El litigio de alto impacto constituye una excepcional forma de participación y acción colectiva en una organización social, en la medida que se desarrolle dentro de los contextos académicos y universitarios, y que en este caso se abordara desde los presupuestos de la teoría crítica situada en Latinoamérica.

Es importante mencionar desde un inicio las distintas acepciones que se desarrollan en el mismo sentido, al hablar de litigio estratégico también se le puede denominar un litigio paradigmático, litigio de interés público, litigio de alto impacto o litigio de las causas justas.⁵⁷ Figura que se genera de una forma excepcional en la medida que se desarrolla en contextos sociales con un abordaje desde los espacios clínicos en conjunto de una organización, movilización, lucha o en forma en general por la sociedad civil. Es fundamental formar procesos de concientización sobre el conflicto, contando de esa manera con un proceso formativo y de sensibilización con el ejercicio profesional, comprometiéndose con las causas sociales.

Las clínicas jurídicas, tanto en los países anglosajones (tradición jurídica del *common law*) como en Latino América (tradición romano-germánico), pueden representar la reestructuración del método tradicional, carente de toda enseñanza práctica y en todo momento que los y las alumnas tengan un acercamiento a casos reales dentro de las escuelas de Derecho, poniendo en la praxis los derechos humanos. La importancia que actualmente ha cobrado el estudio clínico jurídico en materia de derechos humanos, en nuestro país y en el contexto regional se encuentra en la propuesta de enseñanza - aprendizaje de las y los

⁵⁷Cfr. SÁNCHEZ MATUS Fabián (Coord.), "El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico", Publicado por La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, México, 2007.P.p. 21

estudiantes, a partir de la aplicación de los conocimientos dentro las aulas, así como el compromiso ético y social de proporcionar ayuda proveyendo de servicios legales a los grupos que se encuentran dentro de la asimetría sistémica y que se encuentra vulnerables ante violaciones a su esfera jurídica de derechos.

2.3.1. Antecedentes Históricos de las Escuelas Clínicas Jurídicas

La aparición del modelo clínico dentro de los centros académicos en derecho puede atribuirse a *Jerome Frank* que data de junio en el año 1931. Frank publicó un artículo en la Revista de Derecho de la Universidad de Pensilvania titulado *Why not a clinical lawyer-school?*,⁵⁸ donde criticaba fuertemente el método de enseñanza tradicional de las escuelas de derecho estadounidenses basado en el estudio de casos, ya que se entendía al derecho como un orden racional, sistematizado y separado de la política, de la moral, de las ciencias sociales y de cualquier otro elemento no proveniente del derecho positivo.

La principal pugna que se realizaba en la publicación se centraba en la evidente falta de preparación práctica de las y los estudiantes de derecho debido a la metodología de enseñanza que se impartía en las universidades en el siglo XX.⁵⁹ Frank consideraba el hecho de que en las universidades le apostaran a que la única fuente de conocimiento del derecho se encontraba en las opiniones judiciales por medio de las resoluciones que los jueces emitían, esto comprometía significativamente la calidad de la enseñanza.⁶⁰ Los estudiantes no entraban en contacto con los procesos judiciales y nunca realizaban tareas propias de la práctica de la abogacía mientras estudiaban derecho, reduciéndolo solo al estudio teórico de casos sin encontrar un momento práctico durante su formación.

El jurista Frank con una atinada analogía ponía a la vista los problemas metodológicos que se tenía en los centros y las escuelas de derecho poniendo como ejemplo la práctica utilizada en la medicina, argumentaba que del mismo modo en que parece impensable que un médico se gradúe sin haber jamás entrado en contacto con pacientes verdaderos o haber presenciado siquiera una cirugía de cualquier tipo, debería también ser impensable que un

⁵⁸ GUTIÉRREZ CONTRERAS Juan Carlos (Coord.), "Litigio Estratégico en Derechos Humanos Modelo para armar"; Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos A.C., México, 2011. P.p. 9.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ JEROME FRANK, en su obra más importante, "*Law and the modern mind*", sostiene que los fundamentos jurídicos del juez no son sino una vía a *posteriori* que justifica la previa decisión que toma el juez guiado por intuiciones personales. *Ibidem*

abogado pase por la escuela de derecho sin haber entrado en contacto con clientes reales o haber presenciado siquiera un juicio verdadero.

Una de sus propuestas iniciales para atender esta deficiencia metodológica en la enseñanza del derecho, que en la actualidad persiste, fue la creación de programas similares a las clínicas y consultorios gratuitos con los que contaban las escuelas de medicina en donde los estudiantes podían practicar atendiendo pacientes reales con enfermedades reales. Frank pugnaba por la creación de clínicas de derecho donde se prestarían servicios legales gratuitos, supervisados por abogados con experiencia, que sirvieran espacios creadores de conocimientos para los futuros pasantes, donde las habilidades y destrezas adquiridas durante toda la carrera se pusieran en práctica.

De este modo, el establecimiento de clínicas en las escuelas de derecho debe entenderse como una ruptura con el sistema pedagógico predominante hasta el momento.⁶¹ Tras identificar lo que Frank consideraba como las principales deficiencias de la metodología en la enseñanza jurídica tradicional de la época, él buscaba suplir las lagunas existentes con la implementación de estos espacios de enseñanza como una alternativa de aprender y enseñar el Derecho.

Dentro de las afirmaciones que tuvieron mayor aceptación en la propuesta teórica acerca de la educación jurídica que realizó Frank, era la distinción que se hacía entre un “Derecho de los libros” y “un Derecho en acción”.⁶² El *Derecho de los libros* es el que se enseñaría según el sistema tradicional de *common law* basada en la exposición de casos, mientras que el verdadero derecho es el que se sustancia y se aplica en los tribunales, con la diligencia de estrategias innovadoras y creativas.

Con esta idea educativa de Frank en el Derecho se da forma a su propuesta de una mentalidad moderna en la que los estudios jurídicos no sólo se ocupen de la figura paternalista de las y los maestros al momento en el cual se busque una respuesta a todos los problemas que el estudiantado presente, sino que pretende construir una “mentalidad jurídica” abierta, crítica e imaginativa, de manera que reconozca que “el hombre no es para

⁶¹ CAVALLARO James y ELIZONDO GARCIA Fernando, “¿Cómo establecer una Clínica de Derechos Humanos?, Lecciones de los prejuicios y errores colectivos en las Américas”, publicación en línea en FLACSO MEXICO <https://goo.gl/F8RAf8> (18/09/2015). Pp. 127

⁶² BLÁZQUEZ Martín Diego, “Apuntes acerca de la Educación Jurídica Clínica”, consultado en línea: <https://goo.gl/H3M65N> (30/08/2014). P.p. 47

el Derecho, sino el Derecho es para el hombre”.⁶³ De esta forma es que nos encontremos ante unas y unos juristas libres y críticos, con capacidad creativa e innovadora, donde se promuevan de manera real las necesidades que atañen a la sociedad, ya que el compromiso social que las y los operadores jurídicos adquieren es a través de la formación en valores que se forjan con la práctica jurídica en la realidad.

Si bien es cierto, las raíces del movimiento clínico en las escuelas de derecho se encuentran en los argumentos de Jerome Frank en los años 30 del siglo XX, no fue sino hasta los años sesentas que esta metodología cobró importancia en las escuelas de derecho, de acuerdo con *Philip Schrag*, que nos hacia la referencia que “las clínicas de derecho fueron desarrollándose, inventándose y reinventándose a través de los setentas como respuesta a críticas persistentes por parte de los llamados *tradicionalistas* de la metodología de enseñanza jurídica”.⁶⁴

Anterior a la llegada del nuevo milenio, las escuelas de derecho en los Estados Unidos añadieron a las clínicas jurídicas la necesidad de observar las problemáticas de derechos humanos, ya que anterior a esto, las clínicas jurídicas se enfocaban principalmente en reparaciones legales a problemas entre particulares, si bien, la naturaleza del derecho internacional dentro de los derechos humanos así lo requería, fue hasta los años ochenta que creció significativamente, sirvió para dar forma al trabajo de estas nuevas clínicas; la investigadora *Deena R. Hurwitz*⁶⁵ es a quien se le atribuye esta incursión en la metodología clínica en el área de los derechos humanos.

2.4. La aparición como metodología de la enseñanza clínica en algunas universidades en América Latina

Es importante tener en cuenta una característica muy significativa dentro de las clínicas de litigio en América Latina, con la fijación que se tiene del litigio como única herramienta para la defensa de los derechos humanos. Las clínicas de interés público, como también son llamadas, hacen uso del litigio estratégico como un instrumento para el cambio social en la

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ CAVALLARO James y ELIZONDO GARCIA Fernando, “Cómo establecer una Clínica de Derechos Humanos?”, *Lecciones de los prejuicios y errores colectivos en las Américas*, Óp. cit. P.p. 127

⁶⁵ *Cfr. Ibíd.* P.p. 128

transformación de realidades, tendientes a un bienestar social de lo cual es necesario contar con un enfoque especializado, técnico y multidisciplinario.

Aunque en América Latina las clínicas se desarrollan en los setentas, impulsadas por el Proyecto sobre Derecho y Desarrollo (*Law and Development Project*), que en su momento fue promovido por la fundación Ford y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID),⁶⁶ dichos proyectos no consiguieron modificar el modelo tradicional de enseñanza debido a diversos factores que fueron relevantes para que los objetivos inicialmente planteados no fueran alcanzados.

Brevemente citaremos los principales problemas expuestos por Felipe González Morales⁶⁷ en su texto El trabajo clínico en materia de derechos humanos de interés público en América Latina:

(...) el primero de ellos fue el problema de diseño al no considerarse la escasez de recursos de las Escuelas de Derecho, estableciéndose con carácter de obligatorias para todo el alumnado, lo cual derivó que en la mayoría de los casos dicha supervisión del profesorado fuera más aparente que real. Un segundo problema fue la resistencia desde los sectores más tradicionalistas en las escuelas de Derecho, la cual se vio atravesada por diversos movimientos militares que tuvieron lugar en muchos países de la región. En tercer lugar, a pesar que las clínicas han prestado servicios gratuitos a personas desposeídas, el rol de estas como mecanismo de inserción social para las Escuelas de Derecho ha sido débil influyendo en la baja calidad de la prestación del servicio a la excesiva duración de muchos procedimientos, lo que genera una rotación del alumnado y que rompe con un seguimiento real. (...)⁶⁸

Muchas de las escuelas de Derecho creadas con posterioridad a la década de los setenta han incorporado también la enseñanza clínica en su oferta curricular, sin embargo, las características de éstas son similares a las universidades tradicionales con el estudio de casos,

⁶⁶ GONZALEZ MORALES Felipe, "El trabajo clínico en materia de Derechos Humanos de Interés Público en América Latina", Publicación de la Universidad de Deusto, Bilbao, 2004. P.p. 316

⁶⁷ El Felipe González Morales era Director del Programa Clínico en derechos humanos e interés público en la Universidad Diego Portales (Santiago de Chile) y coordinaba una Red Latinoamérica de centros académicos en esta materia. Se desempeñaba también como profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos en la mencionada Universidad en el año 2004. Cfr. *Ibidem*.

⁶⁸ *Ibidem* P.p. 23- 27

pero no en la práctica real, realizando simulación con materias como lo son civil, penal, mercantil, laboral y etc... también se había dejado a un lado los asuntos en derechos humanos.

2.4.1. Clínicas de interés público

La implementación de una estrategia integral en la intervención interdisciplinaria que permita la renovación en la enseñanza de la praxis del Derecho, a través de la investigación jurídica y el litigio estratégico, ha generado así un impacto social paradigmático desde la perspectiva latinoamericana categorizándola como clínicas de interés Público, por lo que se dice que es una herramienta con la que cuentan las y los abogados, contribuyendo al desarrollo del Derecho en el Interés Público de la sociedad; que es el que se realiza con el claro objetivo de favorecer al cambio social...⁶⁹ su efecto rebasa los intereses personales de las partes, anteponiendo el bien común de la mayoría frente a los intereses individuales.

El litigio estratégico tiene además la particularidad de no confinar su campo de acción sólo a la aplicación de la ley, sino que se extiende para buscar cambios estructurales a la legislación, usando cada caso que se analiza en los espacios clínicos como medio y generar un precedente para mejorar la situación jurídica de quienes hayan sido violentados en sus derechos fundamentales, ayudando no sólo a un caso en concreto, sino procurando evitar de nueva cuenta que se vulneren derechos en situaciones similares. Aunado a lo anterior “es evidente el énfasis en las acciones jurisdiccionales dirigidas contra el Estado, puesto que éstas generan un mayor impacto público y su divulgación sienta precedentes para la repetición de este tipo de iniciativas”.⁷⁰ La actuación del estado en relación a estos asuntos, pretende reiteradamente a invisibilizar las situaciones de atropello, en primera instancia por el abuso por aprovechar las condiciones materiales que favorecen a no tener un acceso para la defensa, ya que vivir en situaciones vulnerables o simplemente por desconocimiento de sus derechos. Sin embargo, con apoyo de los espacios clínicos de interés público dentro de

⁶⁹ SÁNCHEZ MATUS Fabián (Coord.), “El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico”, Publicado por La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, México, 2007. P.p. 13- 26

⁷⁰ *Ibidem*

estos contextos, se logra la diferencia abordar la defensa de estos asuntos representa un avance para la generación de nuevas interpretaciones y en ejercicio de los derechos humanos, en la experiencia internacional en nuestros contextos nos el siguiente listado de algunos supuestos en donde se perfila un litigio de interés público:

Algunos grupos internacionales de abogados de interés público consideran que pueden acudir al litigio estratégico en las siguientes situaciones: si el derecho no es observado; si hay discordancia con los estándares internacionales, en busca de mejores prácticas, para clarificar el derecho existente; cuando hay reiterada aplicación inexacta y arbitraria de la ley; cuando se soslaya la aplicabilidad de derechos económicos, sociales y culturales vs. los civiles y políticos, si existen verdaderas posibilidades de éxito; cuando el objetivo mismo sean los procedimientos legales, como un eslabón en la estrategia total y aun cuando sea muy probable que el triunfo no será en el litigio mismo.⁷¹

De esta manera tenemos así que uno de los deberes principales del litigio estratégico, siendo el apoyo a las acciones sociales como el despertar conciencia, el empoderamiento de grupos, y la reivindicación de las minorías; dejando en claro que es una de las acciones jurídicas que sin duda persigue la utilidad pública en sus políticas para tener una efectividad visible.

Las clínicas en un ámbito de trabajo jurídico tienden a garantizar la vigencia, respeto de algunos derechos y el acceso a la justicia de determinados sectores de la población; y son al mismo tiempo un espacio de docencia enfocado a la preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional. Considerando pertinente señalar que este es un espacio correcto en la dinámica de enseñanza y aprendizaje dando lo necesario para la defensa de intereses públicos o colectivos, del mismo modo para preparar a las y los estudiantes para enfrentar un litigio en contraposición o incluso a las autoridades. El trato directo con las víctimas y/o la causa en general generan una estrecha vinculación con el proceso para ambas partes, así como de dar las técnicas adecuadas para suministrar datos e investigar los casos, la probanza de hechos y argumentar jurídicamente en el marco de un conflicto real. La estrategia de enseñanza del derecho a través de las Clínicas Jurídicas se establece como una renovación de la práctica en la cual se combina el desarrollo teórico y la aplicación práctica en el medio social.

⁷¹ *Ibidem*

2.4.2. Formación de la red Latinoamericana de clínicas de interés público

Existen las primeras experiencias que en las últimas décadas, a partir de los años 90, resurge el interés por la enseñanza clínica en Latinoamérica, sobre todo enfocado en el interés público, debido a los factores que han influido por este resurgimiento académico entre los cuales se destaca las crisis radicales,⁷² que se han vivido por los sistemas políticos de la región y la subsecuente reapreciación del sentido y funciones de un supuesto estado de Derecho; la afectación a escala masiva de los derechos fundamentales con la derivada revaloración de la concepción de los derechos humanos, y la creciente complejidad de las sociedades latinoamericanas actuales.

Las clínicas han sido, también espacios donde se comenzó la discusión de problemas centrales sobre la construcción de nuestro estado de Derecho:

(...)el rol de la justicia en la democracia y el de la sociedad civil en la justicia; el acceso a ésta; la legitimación activa colectiva; los procesos colectivos de defensa de derechos colectivos; el litigio estructural; el efecto de la cosa juzgada en litigios complejos; el papel de partes externas al proceso, pero interesadas en su resultado; la jurisdicción internacional; el principio de progresividad; el rol del cliente en casos de interés público; la ética del abogado en casos colectivos, etcétera(...).⁷³

De manera que históricamente el origen de las clínicas jurídicas al plantearse nuevamente representaba la propuesta alterna a los sistemas de estudio del derecho, reconfigurando el método de enseñanza del espacio académico público en la transición a la democracia, donde la participación del alumnado en estos espacios clínicos asegura un contacto directo con la realidad (con las víctimas, con su contexto, de una forma real y congruente con las necesidades de su sociedad). Se trata de repensar una cultura jurídica tradicional en la perspectiva latinoamericana. Las clínicas comenzaron como parte de un movimiento social,

⁷² Cfr.- El desequilibrio financiero y monetario se combina con otras crisis del tipo: alimentaria, energética, climática todas vinculadas, no obstante, y a su vez, con la misma lógica del capitalismo. Parte de un problema mayúsculo, que visto internacionalmente representa actualmente toda una estructura que afecta en lo social, en lo político, en lo económico y en lo cultural. HOUTART Francois, "El bien común de la humanidad", Talleres Printego, México, 2015.

⁷³ Suprema Corte de Justicia de la Nación (Coord.), "Clínicas de Derechos Humanos, Una alternativa para la educación jurídica y la sociedad", Poder Judicial de la Federación, Escuela Libre de Derecho, México, 2011. P.p.7

donde el profesorado quería usar el derecho como herramienta para el cambio social y representar a las personas de bajos recursos.

En este orden de ideas, en el año 1995 se puso en marcha un proyecto sobre las acciones de interés público en varios países en Sudamérica, coordinado por la Universidad Diego Portales de Chile, la Red Latinoamericana de Clínicas de Interés Público nace por la iniciativa de Felipe González Morales, profesor de la Clínica de acciones de interés público de la universidad.⁷⁴ El proyecto piloto se desarrolló por un periodo de nueve meses y en él se realizó un revelamiento de las experiencias en la materia en Argentina, Chile, Colombia y Perú.

La Red se constituyó como un espacio adecuado para el fortalecimiento de nuevas propuestas pedagógicas a través de alianzas y encuentros que se coordinaron desde la Universidad Diego Portales en Chile, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y las Universidades integradas a esta red. Perteneciendo así desde sus inicios Universidades importantes, como la Universidad de Buenos Aires (UBA) en alianza con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Universidad de Córdoba, la Universidad de Tucumán en Argentina, la Universidad Católica del Perú, la Universidad del Rosario, Medellín y la Universidad de los Andes en Colombia.⁷⁵ Posteriormente se vincularon a la red otras universidades de México, Ecuador, Bolivia y Estados Unidos.

2.5. Características de la enseñanza clínica jurídica

Las clínicas jurídicas se caracterizan por un determinado método de enseñanza, permitiendo dar a deducir con facilidad a las y los estudiantes el trabajo que en ellas se realizan. Este método de enseñanza se basaría en las siguientes características, como propuesta metodológica para alcanzar los fines ya mencionados:

⁷⁴Red Latinoamericana de Clínicas Jurídicas, "Historia de la Red Latinoamérica de Clínicas de litigio de interés público", consultado en <http://www.clinicasjuridicas.org/historia-red.htm> (17/09/2015)

⁷⁵ GONZALEZ MORALES Felipe, "El trabajo clínico en materia de Derechos Humanos de Interés Público en América Latina", Óp. Cit. Pp. 28- 34

- a) Se enfrentan los estudiantes a problemas y situaciones como la que viven los abogados y juristas en la práctica, poniéndose a prueba las habilidades y destrezas dentro de la práctica.
- b) Se exige a los estudiantes que resuelvan esos problemas, bien desde una interpretación, o bien en casos reales con situaciones adversas.
- c) Se permite a los estudiantes poder tener contacto directo con otras personas que han sido víctima de violación, con el fin coadyuvar para identificar y solucionar el problema.
- d) Los casos elegidos tratan problemas sociales o de interés público, y los clientes que se atienden son personas que carecen de tener, poder y ser⁷⁶, es por eso que se benefició dando la prestación de servicios jurídicos gratuitos.
- e) El estudiante es sometido a un intenso control y evaluación personal, que comienza por el fomento de la autoevaluación, poniendo a prueba sus habilidades y destrezas adquiridas en la carrera en derecho en la conformación de estrategias.
- f) Fuera de ésta, el control y supervisión se lleva a cabo por profesores universitarios.⁷⁷

Este sistema tiene por objeto la enseñanza – aprendizaje por medio de un espacio Clínico, que esencialmente busca establecer el acceso del estudiantado a la praxis del Derecho, de forma que, adquieren las capacidades profesionales necesarias en la práctica litigiosa, la identificación, discusión, socialización y estructuración de problemáticas en violaciones de derechos humanos, que a partir de las cuales se busca promover casos concretos para alcanzar soluciones integrales a tales problemáticas, para lograr cambios sustanciales en la realidad de contextos específicos.

Dichos cambios sociales sustanciales se estructuran desde varios campos de acción: uno de ellos se encuentra en lo judicial, para lograr pronunciamientos de los jueces en un determinado sentido que favoreciendo a las víctimas o al grupo que se encuentre en situación de vulneración; hacia lo administrativo, para gestionar planes y proyectos con repercusión en lo legislativo, con el fin de promover estrategias de desarrollo legislativo que impliquen

⁷⁶ Lista elaborada de base por el autor como base central del presente texto, tomándolo como ejemplificativo de una serie de ideas en las cuales coincide enteramente Cfr. BLÁZQUEZ Martín Diego, “Apuntes acerca de la Educación Jurídica Clínica”, Óp. cit. Pp. 44 y 45

⁷⁷ *Ibidem*.

cambios reales en las políticas públicas y lo social para la formación de procesos de concientizar, así como, educar en temas específicos y de esta manera empoderar sus derechos humanos con la articulación de procesos de movilización y lucha para alcanzar el empoderamiento y liberación de garantías.

Las clínicas se ven en la necesidad de ser acompañadas por diversos actores de la sociedad, para crear un frente común en los anteriores campos de acción, en la gestación de un litigio de impacto es esencial la participación de las organizaciones no gubernamentales, el enfoque interdisciplinario, la organización de la sociedad civil, tomándolo en conformación de argumentos especializados y técnicos que contribuyan a la formulación de la defensa de los asuntos, pero esto solo se puede lograr con el apropiamiento de las víctimas dentro de los asuntos, estableciendo un dialogo sustancioso para la conformación de acuerdos que incidan estratégicamente en la defensa por los derechos de las personas, es decir, las personas en todo momento dirigirán el cauce en la resolución del problema .

2.5.1. Litigación estratégica en DDHH

El litigio o litigar es una de las actividades que ante la sociedad las y los abogados son reconocidos, para lo cual es necesario desarrollar a través de la carrera en derecho, capacidades y destrezas para poder actuar con inteligencia, cautela y audacia, siendo la forma tradicional que las y los abogados están educados para representar el mejor interés que su cliente les refiera, así como lo conveniente en su caso o procedimiento en específico. Lo cual su labor es realizar de forma casi mecánica la sustanciación del procedimiento, con las diversas variaciones que se pudiera tener durante y después del proceso, pero el resultado siempre es el esperado, ya que se ha automatizado la forma de resolución que el sistema judicial ha tomado para la decisión en los asuntos, teniendo de esta manera el camino ya trazado. En cambio, el litigio paradigmático y quienes llevan este tipo de asuntos se comprometen con un tipo de litigio diseñado para alcanzar objetivos estratégicos, que rebasan el del interés del cliente en lo particular con el objetivo claro de contribuir en el uso alternativo del derecho.

Es conveniente considerar el litigio estratégico como una herramienta de interés social, que tiene presencia en los sistemas modernos de justicia con el fin de realizar un

cambio social y generador de políticas públicas en materia de derechos humanos, llevando al campo de lo práctico la eficacia de los derechos humanos, gracias análisis en esta propuesta del estudio desde los espacios clínicos jurídicos que desarrollan una praxis comprometida con las causas sociales. Buscándose así satisfacer, por una parte, estas aspiraciones de transformación legal y social con la alternatividad del derecho, alcanzando así la protección y el amparo a los derechos de las personas. En relación a lo anteriormente planteado Lucas Correa en una publicación en la revista Opinión Jurídica nos conceptualiza lo que es un litigio de alto impacto:

La estrategia de seleccionar y promover el litigio de ciertos casos que permitan lograr un efecto significativo en las políticas públicas, la legislación y la sociedad civil de un estado o región. Al mismo tiempo, el litigio de impacto promueve el imperio del derecho, provee las bases para futuros casos, facilita la documentación de violaciones de derechos humanos, promueve la rendición de cuentas por parte del Gobierno y contribuye a la educación y conciencia social..⁷⁸

La identificación de las problemáticas sociales, serán abordadas dentro estos espacios académicos, analizando minuciosamente, proceso que se emplea como sesgo para realizar la selección de la problemática, a través de un análisis jurídico factible, la problemática misma debe representar una violación generada por la acción u omisión de alguna autoridad, ya que en gran medida, es la tarea más importante en la búsqueda creativa, proceso de colaboración de los estudiantes y académicos, para la generación de una estrategia idónea. Centralmente en las particularidades de las clínicas de litigio de impacto, importante enfatizar que estos procesos de selección y análisis se favorecen al cuestionar el orden establecido para sustanciación de los asuntos. Mientras que de forma tradicionalista se suele tener un camino preestablecido por la doctrina y la jurisprudencia, mostrando una forma paralela, las y los estudiantes clínicos promueven con originalidad y de manera innovadora las propuestas de solución en el caso en concreto.

⁷⁸ CORREA MONTOYA Lucas, "Estrategias Alternativas para enseñar y ejercer el Derecho", Opinión Jurídica, vol.7, núm. 14, julio-diciembre, Universidad de Medellín, Colombia, 2008. P.p. 151

La relevancia que se tiene en los asuntos se localiza al momento de sentar precedentes para poder promover una transformación en lo jurídico, lo político, lo social y lo cultural, ya que su resolución generara una interpretación paradigmática, esto es el objetivo de todo litigio de impacto, si bien es cierto, se busca que el fallo de la autoridad judicial favorezca, y a pesar de obtener a favor los resultados esperados, es necesario buscar las herramientas, estrategias y recursos jurídicos, para poder alcanzar los efectos de un mayor beneficio a afectados, buscando establecer las bases y precedentes para lograr una reforma en un sentido amplio, así como las sanciones correspondientes a los actores que generaron una violación a sus derechos humanos. Así lo refiere también en el artículo sobre el Concepto de Litigio Estratégico en América Latina citando a L. Correa que nos dice que el litigio estratégico:

Como forma alternativa para enseñar y ejercer el derecho, consiste en la estrategia de seleccionar, analizar y poner en marcha el litigio de ciertos casos que permitan lograr un efecto significativo en las políticas públicas, la legislación y la sociedad civil de un estado o región. Es un proceso de identificación, socialización, discusión y estructuración de problemáticas sociales, a partir de lo cual es factible promover casos concretos para alcanzar soluciones integrales de modo que sea posible lograr cambios sociales sustanciales.⁷⁹

Representado una alternativa en la enseñanza y aprendizaje del derecho, ya que se busca con la estrategia de seleccionar y al analizar casos concretos, una problemática que a través de un ejercicio de complejidad jurídica establecer un dialogo con las personas a quienes se les han violentado un derecho, para alcanzar procesos que estructuren en común una defensa que enfrente la adversidad en la resolución del caso en concreto. Dicho frente que se logre consolidar, en conjunto con los vínculos de la ciudadanía organizada, movilización y luchas sociales, tendrán como fin alcanzar soluciones integrales.

El litigio paradigmático también se diferencia del litigio tradicional, debido a, que este último se enfoca a la satisfacción de intereses individuales o particulares, a diferencia del litigio de impacto este es aplicado a causas colectivas, dentro de las causas sociales para poder defender y alcanzar derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, o

⁷⁹ CORAL DÍAZ Ana Milena; LONDOÑO TORO Beatriz y MUÑOZ ÁVILA Lina Marcela, "El Concepto de litigio Estratégico en América Latina: 1990-2010". Óp. cit. Pp.53

mejor dicho derechos colectivos. Se perfila para generar y promover cambios sociales, reforzar el proceso participativo y democrático, empoderando y educando a los y las intervinientes en el proceso, como procesos de generación de saberes y experiencias únicas de alta complejidad.

De forma muy precisa es oportuno remarcar que el litigio de impacto busca así satisfacer, de una forma u otra, las pretensiones de transformación legal y de impacto social, pero ante todo avanzar en la protección de los derechos de las personas que han sido víctima implicadas en el asunto. Ya que las decisiones judiciales en violaciones de derechos humanos, agotando todos los recursos legales, serán el paso a seguir que permitirá reformar la legislación de manera adecuada y así beneficiar con la creación de precedentes a las personas que se encuentren en igualdad de situaciones.

2.5.2. Variaciones doctrinales del concepto de litigio estratégico

Para tales fines académicos es preciso replantear la conceptualización que Lucas Correa nos propone sobre el concepto de litigio estratégico⁸⁰ en supra líneas se mencionan, ya que la existencia de variaciones doctrinales en torno al concepto nos pueden ampliar el panorama, así como de establecer el campo de acción que se tiene en el tema de los derechos humanos desde el estudio clínico, mismos que fueron recopiladas en el texto “Litigio Estratégico en América Latina”⁸¹, basados en la perspectiva y experiencia de diversos actores, así como de situaciones que en lo concreto profundizan el concepto de las clínicas jurídicas, exponiendo en continuidad para el análisis:

I. Conceptos centrados en la defensa judicial de los derechos humanos y el interés público

En esta primera categoría la mayoría de las definiciones asumen dos ejes:

- a) el objeto: acceso a la justicia, interés público y defensa de derechos humanos, y
- b) el uso de herramientas judiciales.

⁸⁰ *Ibíd*em

⁸¹ *Ibíd*em

En esta primera concepción de litigio estratégico se enmarca la definición aportada por Raquel Yrigoyen: El litigio estratégico en derechos humanos es parte del ejercicio del derecho de acceso a la justicia, y tiene como objetivo final el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, ordenado por instancias de justicia nacionales o internacionales.⁸²

Es importante agregar que para la defensa de los derechos humanos se tenga en cuenta la legislación internacional aplicable y vigente para el caso en específico, ya que los ordenamientos internacionales suelen ser poco observados por las autoridades locales, para el caso de México con las reformas constitucionales del 2011 esto dejó de ser un problema, ya que con las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pasaron a ser de carácter obligatoria la observancia de estos ordenamientos internacionales, por todas las autoridades en todos los ámbitos.

El litigio estratégico se convierte para las clínicas jurídicas en uno de los principales instrumentos, para poder tener la oportunidad de impulsar casos graves en vulneraciones a derechos humanos, ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, siendo este el escenario para poner a la vista las fallas que la justicia interna de cada país presenta.

II. Conceptos centrados en los resultados de alto impacto en el litigio estratégico

En esta segunda categoría, la propuesta de los doctrinantes se refiere a:

- a) el objeto: la generación de cambios estructurales, y
- b) el uso de herramientas políticas, jurídicas, sociales, etc.

La tendencia actual en el movimiento de derechos humanos internacional es la generación no sólo de un litigio, sino de "litigio estratégico", principalmente en el ámbito nacional, como búsqueda y promoción de cambio social mediante la adopción, impulso, creación o modificación de políticas públicas en la materia".⁸³ Modificaciones que beneficiaran a futuro la implementación, eficacia y practica de los derechos humanos dentro los contextos en lo específico. Transformaciones necesarias para quienes son sujetos de violación en cuanto a sus derechos. Dentro las clínicas de litigio estratégico, es la incidencia dentro lo político, lo

⁸² Ibídem

⁸³ Ibídem

económico, lo social y lo cultural, que responde a una transformación de los paradigmas de la vida en sociedad, representando un mayor beneficio para las causas sociales.

III. Conceptos centrados en el momento de intervención

Una tercera tipología que se propone a partir de las experiencias concretas de litigio, especialmente en materia ambiental, tiene que ver con el momento en que se actúa para la defensa de los derechos humanos. De esta forma se puede diferenciar:

- a) Litigio estratégico preventivo. Se trata del litigio que asume causas orientado por el principio de precaución, y que busca evitar daños o perjuicios a los derechos humanos o al interés público cuando no existe certeza científica de las consecuencias de una acción determinada.
- b) Litigio estratégico correctivo. Opera cuando el daño o impacto negativo ya se ha producido sobre los derechos humanos o el interés público. Busca la reparación integral de los daños ocasionados.⁸⁴

IV. Conceptos centrados según los derechos humanos que se protegen.

Esta calificación implicará a futuro mayores desarrollos, pero en esencia se trata de involucrar el respeto a los grupos de especial protección constitucional y el respeto a la diferencia dentro de las estrategias de litigio. De esta forma, se encontrarán particularidades a defender cuando se aborde, por ejemplo, el litigio estratégico en defensa de las personas con discapacidad, los adultos mayores, los pueblos indígenas, las mujeres, etc.⁸⁵

En estas concepciones podemos apreciar la tendencia post violatoria, en la que siempre se buscara conceptualizar cuando ya se ha presentado una afectación a la esfera jurídica de garantías, el cual versara sobre la defensa de un derecho humano como parte medular y satisfactoria, para poder alcanzar dicho derecho. Buscando así la proyección social de la problemática, como también el proceso que se tuvo para lograr dirimir el caso tratado, al momento de que se socializa la información se está creando conciencia para así poder solidarizarse con la causa en colectividad, para encontrar coincidencia con la sociedad.

⁸⁴ Ibídem

2.6. Conclusión:

Con la experiencia de la participación dentro de la Clínica de Litigio Estratégico de la maestría en derechos humanos, he sido testigo de procesos de organización social en donde la parte jurídica no representa el órgano central de un litigio, en comparación con asuntos convencionales. De una manera análoga puedo realizar la comparación con la *Assesoria Jurídicas Populares*, que data de la experiencia Brasileña, en donde siguiendo de cerca los postulados de la teoría, en esta se habla de un servicio legal, capaz de identificar cualquier asunto, sea privado o público, en la prestación de auxilio jurídico, independientemente del perfil de la persona el participante es un profesional de estos servicios con la posición de naturaleza político -ideológica de sus acciones.⁸⁶

La enseñanza una abogacía que responde a lo popular, forma muy particular de aprender el derecho, rompiendo con el método de enseñanza tradicional en el aprendizaje jurídico, resulta una puesta metodológica novedosa e innovadora, ya que los conocimientos adquiridos por la práctica suelen no ser percibidos, es aquí donde el carácter personal, la percepción y conceptualización de los derechos humanos, me hace percibir el Derecho como una herramienta de cambio y transformación social en esta teorización de la Crítica Jurídica.

Al conocer la Teoría Crítica, pero en específico al tratar de esta forma los Derechos Humanos, he asumido un deber ético en relación a la defensa de estos. Perspectiva radical que durante la formación que desarrolle como Licenciado en Derecho, me permite poder asumir comprometidamente con la sociedad, formando una visión de los derechos humanos compleja y no tan simplista. No se puede resumir el Derecho en normas o indistintamente en leyes, lo que hoy quiero resaltar es que hay procesos históricos que determinaron en un tiempo y lugar en específico una realidad concreta, conjunción de una serie muy basta de factores que condicionan la vida del ser social.

A Assessoria Jurídica Popular pode ser entendida como uma espécie de serviço legal formado por alguns elementos fundamentais que são ressaltados na minoria dos autores abordados. Cumpre anotar, então, como síntese das abodagens feitas, que nem todo serviço legal poderá ser compreendido como uma Assessoria Jurídica

⁸⁶ DE CARVALHO LUZ Vladimir, "Assessoria Jurídica Popular No Brasil: Paradimas, Formação Histórica e Perspectivas". Óp. Cit. Pp. 73- 77

Popular, mesmo poderando que existem, dentre as entidades que partilham das características desses paradigmáticas de serviços populares, diversificadas formas de organização e actuação⁸⁷

Teniendo en cuenta que los derechos humanos han sido históricamente el empoderamiento de las bases sociales, sin abordar el tema de lleno, se puede decir que el derecho escrito no ha dado estos derechos, lo que ahora conocemos ha sido gracias a estos procesos de defensa de los derechos humanos, los que han logrado su existencia y permanencia, es preciso decir que los derechos se subjetivan respondiendo a la exigencia del reconocimiento de los mismos, que a través del positivismo y sus mecanismo institucionalizados, se ha logrado garantizar el respeto de un estado de derecho, oponiendo la obligación estatal dinámica del estricto derecho en su carácter garantista en la defensa por los mismos.

Generando una densa dialéctica en función de la relación que ha tenido la realidad y el ser humano, es decir, tener en cuenta el contexto y las luchas que dieron paso a la creación de una teoría que hoy fundamenta los Derechos Humanos desde Nuestra América. Circunstancias divergentes entre estos dos hemisferios y que, teniendo características adversas, en todos los terrenos, sea a podido replantear paradigmáticamente una ideología liberadora. Momentos coyunturales que durante este siglo tuvieron importancia para hablar de la movilización, se inició a repensar desde América Latina, movimiento crítico que busca construir una cara que no se conoce, dándole una nueva interpretación por la vida, iniciando un diálogo, pero sobre todo reconociendo al otro. Ayudándonos a comprender y ver el grado de desigualdad existente, que de manera fáctica y estructuralmente se han generado dentro de nuestro sistema. Poder ver esta desigualdad como formas interseccionales de opresión nos ayudará a situarnos y localizarnos.

La comparación del otro, indiscriminadamente nos mostrara una realidad que los Derechos Humanos no han atendido, normas formalistas de un estado inconcluso, manifestando la asimetría de quienes no forman parte de estos proyectos estatales, sujetos ausentes en el Derecho que merecen sean visibilizados e “incluidos”, el reto generacional para la sociedad y los estados, poder ver y reconocer al otro como sujeto de derechos.

El activismo jurídico que nace desde la perspectiva crítica jurídica latinoamericana hace utilización del uso alterno, la abogacía popular, el litigio de combate, como aportes al

⁸⁷ *Ibidem.*

derecho con una visión legítima, que ejemplifica la lucha por una justicia social, muestra real de una utopía, recordándonos que la lucha no se encuentra perdida. Es la búsqueda de una forma que contra reste el poder hegemónico del estado y sus aliados, lo que hace tener esperanza para la dignificación de la vida.

CAPITULO TERCERO CLÍNICA DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS: ANÁLISIS DESCRIPTIVO EN DEFENSA POR LA VIDA



Logo oficial e institucional de la Clínica de litigio estratégico, 2017.⁸⁸

3.1. Introducción

En el presente capítulo se expone la sistematización de la experiencia dentro del marco descriptivo, que se ha llevado a cabo en el acompañamiento jurídico que los y las estudiantes del proyecto de la Clini han realizado en el proceso de “Defensa por la Vida, Santo Domingo”, lucha de derechos emprendida por los pobladores del municipio y localidades circunvecinas. En donde en el primer momento de esta tesis se dedica a construir un marco teórico que nos ayude a comprender el posicionamiento que aquí se realiza, propuesta teórica crítica que nos da las categorías necesarias para establecer dialécticamente los conceptos y

⁸⁸ Clínica de litigio estratégico en Derechos Humanos, posgrado de la facultad de Derecho, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ubicada en calle Sierra Leona #550, Lomas segunda sección, San Luis Potosí, SLP.

las metodologías, que desde la investigación-acción participación se agotan como propuesta desde la educación popular. Como promotores de derechos humanos en la búsqueda de la praxis y su arraigo en la transformación social, el compromiso se resume para efectos de recrear en función de las condiciones y posibilidades, una explicación de la relación que en estos espacios se está generando, con el fin de poder contribuir en la sistematización de lo que aquí se trabaja en beneficio de la sociedad.

Otro de los momentos que se pretende en este apartado, es el de construir un imaginario que gire alrededor de las personas que aquí intervienen, en afectación por la problemática que se presenta en su localidad. Se habla como parte del proceso de defensa, ya que desde la conformación de comité y en general de la movilización de la comunidad, sujetos protagónicos, se ha tenido el acercamiento directo en la toma de estrategias que se han elaborado para la actuación legal y organizativa del proceso, por la reivindicación de sus derechos colectivos. Lucha por la vida y su tierra, defensa por lo suyo y lo ajeno, lo común en sus territorios, reconstrucción del tejido histórico de la comunidad.

Seguido de un tercer momento en esta sistematización que nos auxilie a reflexionar sobre el fondo de la investigación, ayudado por el dialogo emprendido por el presente trabajo, se realizara como parte de una discusión entre lo teórico y lo práctico en este contexto paradigmático, para responder a los objetivos específicos y claves de la investigación. Para así dar paso a una conclusión final que nos ayude a puntualizar sobre las deducciones alcanzadas, para profundizar en la respuesta de los objetivos planteados, así como las referencias prácticas que se logran visibilizar en el tema, reseña de esta construcción de conocimiento inagotable por la emancipación y liberación de nuestros pueblos.

3.2. Clínica de litigio estratégico en Derechos Humanos

En la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Facultad de Derecho Abogado “Ponciano Arriaga Leija”, en el año del 2012 fue puesto en marcha el programa de Maestría en Derechos Humanos en la unidad de posgrado de la institución, que involucra además a las Facultades de Ciencias Sociales y Humanidades y a la de Psicología de la misma casa de estudios. Un año más tarde, el 1 de diciembre del año 2013 el coordinador de la maestría el

doctor Alejandro Rosillo Martínez en conjunto con su cuerpo académico constituyen la Clínica de Litigio Estratégico que formaría parte del programa de maestría. Nombrando como coordinador del proyecto de la clínica al Doctor Guillermo Luévano Bustamante, es así como desde el 2014 inicia el proyecto y que hasta la fecha se encuentra abierto al estudio de casos paradigmáticos, y que en palabras del coordinador de la clínica nos dice que es este espacio:

Una clínica de litigio estratégico es una forma de promover y defender los derechos humanos de un modo integral y desde un enfoque interdisciplinario. En ella se revisan casos relevantes de violaciones a derechos fundamentales que implican un peculiar interés tanto para la documentación e investigación con fines académicos como para el establecimiento de precedentes jurídicos que puedan contribuir a visibilizar una comisión legislativa, una política pública o una práctica o trámite administrativo que inobserven la aplicación de derechos humanos del sistema jurídico nacional o internacional.⁸⁹

Por medio de procesos de democratización de la sociedad sean dado esfuerzos que han tenido como objetivo principal incidir en los derechos humanos, al ver al litigio estratégico como herramienta de cambio y transformación social, se han generado lo que podemos denominar un activismo jurídico. El proyecto de la Clínica de litigio estratégico, tiene características similares a los programas desarrollados en Latinoamérica en relación a la abogacía popular con la particularidad que son los estudiantes en compañía con profesores quienes llevan a cargo los asuntos abordados desde este espacio. Debo señalar que esta metodología aún no figura dentro del plan de estudios de la carrera en Derecho, al igual que de la maestría en Derechos Humanos, siendo así un espacio donde el estudiantado puede optar para desarrollar el servicio social, prácticas profesionales, así como voluntariado en el nivel de la licenciatura y de maestría. Recientemente este espacio a recibido estudiantes de movilidad internacional, como han sido de los países de Bolivia, Brasil y Colombia, en donde también se comparte la experiencia de los y las estudiantes desde el derecho Comparado.

⁸⁹LUEVANO BUSTAMANTE Guillermo, "¿Que es el litigio estratégico en Derechos Humanos?", consultado en línea <http://www.derecho.uaslp.mx/Paginas/Servicios/CLE.aspx> (10/05/2014)

3.2.1. Principales casos postulados desde la CLEDH

Respecto a los casos abordados desde este espacio se muestran el siguiente listado, que muestra las causas sociales de personas en lo individual y grupos que han sido vulnerados en sus derechos, delimitándonos en su ejercicio solo los que se presentan en el estado de San Luis Potosí, enfocándonos de esta forma en la defensa integral en materia de derechos humanos:

ASUNTO	DERECHOS ADUCIDOS
Proyecto Ley General de la Persona Joven. (agosto – diciembre 2015)	Derechos de las Personas Jóvenes.
Cuatro iniciativas de Ley (tres que reforman leyes vigentes y una que crea la Ley de Protección y Fomento al ciclismo urbano para SLP) tendientes a promover la movilidad urbana y sustentable. (Septiembre 2014- en trámite)	Derecho a la movilidad sustentable.
Queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (marzo 2014- en trámite)	Medio ambiente. Diversas violaciones del Estado Mexicano a los expedientes relacionados con la ejecución y operación de la Minera San Xavier/Metallica Resources Inc
Iniciativa de Ley tendiente a suprimir la primacía del apellido paterno, además de una iniciativa de Ley que reforma el Código Familiar del Estado a fin de desaparecer la preposición "de" en el apellido de las mujeres casadas que les adjunta el apellido de su esposo. (julio 2014- en trámite)	Equidad y género.
Protocolo de Actuación contra casos de violencia de género para el Sistema Educativo Estatal Regular. (agosto 2015)	Equidad y género.
Siete sentencias favorables en Juicio de Amparo que garantizan el matrimonio entre personas del mismo sexo en el Estado de San Luis Potosí. (junio 2015)	Diversidad sexual.

Demanda de controversia familiar por rectificación de actas con la finalidad de obtener el cambio de nombre y de género de una persona transgénero. (febrero 2015- marzo 2017)	Diversidad sexual.
Demanda de amparo colectiva en favor de 48 personas en contra del Código Familiar del Estado de SLP por el tema de matrimonio entre personas del mismo sexo. (septiembre- noviembre 2015)	Diversidad sexual.
Demanda de amparo contra el Congreso del Estado por la omisión de no dictaminar la iniciativa ciudadana tendiente a reformar el Código Familiar. (Septiembre 2015- en trámite)	Diversidad sexual.
"Cartilla de los Derechos de las personas migrantes", puesta a disposición de la Casa Hogar del Migrante. (julio 2014- noviembre 2015)	Derechos de Migrantes.
Trámite y obtención de regularización de una persona migrante procedente de Guatemala. (febrero 2015)	Derechos de migrantes, libre tránsito, discriminación, víctima de varios delitos.
Acompañamiento y seguimiento de demandas laborales de jornaleros indígenas procedentes del Estado de Guerrero, la cual fue elaborada además de la Ley Federal del Trabajo con instrumentos internacionales. Además de una denuncia penal. (Agosto 2014- en trámite)	Derechos laborales.
Demanda laboral contra la empresa Liverpool por despido injustificado a persona seropositiva, por discriminación, así como un juicio de amparo contra la Junta de Conciliación y Arbitraje por retardo de audiencias. (Diciembre 2015- en trámite)	Derechos laborales y no discriminación.
Demanda de amparo indirecto contra proyecto de contra proyecto de Confinamiento de residuos tóxico-industriales en el municipio de Sto. Domingo. Además de dos denuncias populares una ante la SEGAM y la otra ante PROFEPA. (febrero 2016- en trámite)	Derechos medioambientales.
Tres demandas de amparo indirecto contra INDEPI y Gobierno del Estado por no consultar a pueblos indígenas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo. (marzo 2016- en trámite)	Derechos indígenas.

En los citados asuntos ⁹⁰la Clínica de litigio estratégico ha dado un seguimiento de forma directa o indirecta, teniendo una participación activa de quienes forman parte de este espacio, los y las alumnas son quien se encuentran involucrados y tienen intervención directa en los mencionados temas, aplicando la metodología clínica con la puesta en praxis y argumentado desde los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Asumiendo un compromiso pleno con la sociedad, en palabras del coordinador nos expone que:

El modelo de la clínica permite y fomenta que estudiantes de la licenciatura en Derecho aprendan, con casos prácticos reales, formas diversas de entender y ejercer su carrera. En este tipo de espacios se atienden casos no tradicionales del litigio que pudiera ser materia de derecho ordinario. Se trata de fortalecer vínculos con el sector social, se ofrece apoyo y asesoría legal a grupos vulnerados, excluidos del sistema normativo positivo y se brinda apoyo en la elaboración de iniciativas para reformas legislativas tendientes al reconocimiento de derechos humanos.⁹¹

3.2.2. Objetivos de la enseñanza CLEDH

En este sentido la formación que se va adoptando por parte de los y las integrantes de la Clínica de Litigio estratégico, se realiza de forma empírica y casuística, con la toma de decisiones de forma horizontal, la construcción del conocimiento práctico se realiza según sea el asunto, adentrándose al estudio del caso en conjunto con las víctimas y las organizaciones, teniendo así objetivos claros que sobresalen en su actuar dentro de la sociedad, los cuales se formularon a través de la experiencia en su práctica, siempre entregando resultados visibles y contribuyendo a la transformación de realidades y su cambio social, el siguiente listado muestra algunos objetivos generales⁹²:

- a) Implementar la enseñanza clínica como una metodología, alterna a la enseñanza tradicional en derecho de la Facultad, facilitando a las y los estudiantes la adquisición

⁹⁰ Notas tomadas por el autor, listado que solo refleja los asuntos abordados hasta el año 2016.

⁹¹ LUEVANO BUSTAMANTE Guillermo, "¿Que es el litigio estratégico en Derechos Humanos?", Óp. Cit.

⁹² Notas tomadas por el autor. A partir de la experiencia se ha cualificado objetivamente algunos puntos que se ven desarrollados por los y las participantes de este espacio.

de herramientas jurídicas y metodológicas adecuadas para la defensa integral de los derechos humanos;

- b) Acercar a los y las estudiantes al estudio en la praxis del derecho, contextualizado a la realidad social del país, ciudad o comunidad;
- c) Fomentar en los y las estudiantes la ética en el ejercicio de la profesión, respondiendo a las necesidades de las causas sociales;
- d) Crear un espacio académico de análisis para mejorar y promover la investigación jurídica en la problemática social relacionados con los derechos humanos;
- e) Incidir en las políticas públicas que den solución a los problemas de la sociedad, ya sea a través de los casos individuales o colectivos, y contribuir al avance de las agendas de democratización de la sociedad;
- f) Proveer asistencia jurídica a personas o grupos con bajos recursos y en situación de vulnerabilidad en materia de derechos humanos;
- g) Dar acompañamiento a las causas sociales en sus distintos procesos políticos.
- h) Actuar en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el aseguramiento de los derechos humanos;
- i) Fomentar la cultura de protección de los derechos humanos y mejorar su concientización en su defensa respecto de los grupos vulnerables en la sociedad;

3.2.3. Colaboración

En cuanto a la vinculación con la sociedad civil organizada, podemos decir que en cada caso en específico dentro este espacio se ha generado una red de trabajo colaborativo, en donde se realizan contribuciones para dirimir los asuntos de forma integral, dando argumentaciones profesionales y especializadas en donde lo jurídico su campo de estudio no abarca, siendo de vital importancia la vinculación con este sector ya que desde aquí se realiza la mayor parte del trabajo social. El dialogo de la academia con los asuntos se puede hacer visible con la organización y gestión de actividades al tenor de la problemática, claramente se muestra la politización de los procesos con la asociación de organizaciones de base. En el siguiente

listado se muestra los colaboradores de diversas organizaciones de la sociedad civil⁹³, entre las que se encuentran:

- Amigos Potosinos en Lucha contra el Sida
- Casa del Migrante
- Colegio de San Luis A.C.
- Colectiva La Castilla Combativa
- Colectivo por la Diversidad Sexual y la Equidad de Género
- Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos Samuel Ruíz A.C.
- Educación y Ciudadanía A.C.
- Enfoque de Igualdad A.C.
- Fortaleciendo la Diversidad A.C.
- Red de Diversificadores Sociales A.C.
- Respuesta Alternativa A.C.
- Pro San Luis Ecológico
- Organizaciones ambientalistas y cabildadas con diputadas y diputados de diferentes partidos políticos
- Tlachinollan, Centro de derechos humanos de la montaña (CDHM) A.C.
- Vida Sobre Ruedas A.C.

3.2.4. Acciones de apoyo y estrategias parte del litigio

La estrategia de la puesta en marcha de la acción en apoyo al litigio, tiene como objetivo maximizar el impacto paradigmático en lo social con respuestas congruentes a las problemáticas, generaran alto impacto en las políticas pública en la aplicación y su interpretación, para minimizar posibles daños tanto al afectado como a la causa durante los procesos judiciales.⁹⁴

⁹³ Notas tomadas por el autor. Listado de los principales colaboradores a nivel orga nizational apoyando conjuntamente en los asuntos abordados por el espacio resaltando la escena local, pero a nivel nacional e internacional también se ha trabajado con otras organizaciones.

⁹⁴ SÁNCHEZ MATUS Fabián (Coord.), "El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico", Publicado por La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, México, 2007.

La defensa integral que se persigue se realiza con el fin de generar un litigio de impacto general y para el caso de la clínica de litigio estratégico en la UASLP que no es la excepción, es necesario realizar acciones y estrategias de apoyo al litigio, recordemos que el litigio estratégico no solamente se busca la incidencia jurídica, sino que existen diversos actores que dan vida a este tipo de ejercicios para darle el enfoque social, de esta forma en particular se tiene cabida de las organizaciones no gubernamentales (civiles y colectivos), enseguida se citara de forma general algunas estrategias que desarrollan⁹⁵:

- Apoyo solidario a la familia, a la comunidad o grupo vulnerable que fueron afectados o violentados en cuanto sus derechos humanos.
- Acciones de apoyo de intervención de las organizaciones y colectivos civiles, para generar ambiente de presión social (como manifestaciones, bloqueos y mítines).
- Estudio Jurídico del caso desde un enfoque integral, que se realiza con ayuda de otras disciplinas y la organización ciudadana.
- *Amicus curiae*⁹⁶ es una figura jurídica antigua que es utilizada de manera regular a nivel internacional, puede ser un instrumento poderoso de apoyo al litigio estratégico.
- Pruebas periciales. En general aunado a la anterior acción, esta figura necesita de la participación de profesionales o técnicos en determinada disciplina para hacer llegar a las autoridades judiciales información de relevancia para la toma de decisiones, ampliando su criterio ya que se provee de información especializada y técnica, las clínicas de litigio estratégico piden de forma colaborativa los conocimientos a las ONG's.
- Realización de foros de divulgación sobre información de la problemática.
- La utilización táctica de medios de comunicación, para dar a conocer los pormenores de los procesos y generar la opinión pública.

⁹⁵ El listado mostrado por el citado texto muestra una idea muy general, por lo que es tomado como base y complementado con la experiencia de la Clínica de litigio estratégico Cfr.- SÁNCHEZ MATUS Fabián (Coord.), "El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico", Óp. Cit. 27- 44

⁹⁶Cfr. *Amici curiae son presentaciones de terceros ajenos a la disputa que aportan a la Corte argumentos u opiniones que pueden servir como elementos de juicio relativos a aspectos de derecho que se ventilan ante la misma.* CRUZ GONZALEZ Edgar Armando Benjamín, *Amici Curiae, Derechos Humanos y Democracia: Una propuesta discursiva entre las teorías deliberativas y constitucionales de democracia*, FLACSO MEXICO, D.F. (16/09/2014). http://www.flacso.edu.mx/biblioiberoamericana/TEXT/MDHD_III_promocion_2010-2012/Cruz_EAB.pdf

La Familia, la comunidad o el grupo vulnerable, en todo momento es quien dirige y debe autorizar el proceder en cualquier asunto, el desistimiento en todo momento es una opción que las personas podrán optar, esta estrategia les permite mayor legitimidad en la actuación e impacto social. La vinculación con las personas víctimas y las organizaciones da pie a construir un tejido social que ayuda a estrechar lazos de cooperación, en este sentido para poder generar estrategias acordes a las exigencias de la situación.

El enfoque multidisciplinario se hace presente dada la naturaleza de los asuntos, es por eso la necesidad de tener la vinculación con diversas organizaciones que cuenten con herramientas que puedan contribuir al asunto. La presión pública desde estos espacios organizativos, son acciones necesarias para generar conciencia en la sociedad siendo esta de forma paralela al litigio estratégico, de esta forma se realizan procesos concientizando y reacción social sobre el asunto. La intervención jurídica que se realiza dentro de la clínica inicia desde la investigación, argumentación, asesoramiento y análisis que darán por resultado la estrategia a seguir para encontrar la viabilidad para llegar a la solución idónea. Los medios de comunicación son un recurso de vital importancia dentro de un litigio estratégico, ya que la socialización de la problemática a través de los distintos medios, tanto electrónicos como impresos, son una forma de llegar y concientizar a la sociedad despertando así la opinión pública, generando una presión social mediática, dando así un seguimiento mediático con el fin de dar a conocer información que sea relevante y despierte el interés social sobre el tema.

3.3. Contexto de Santo Domingo en San Luis Potosí

En el estado de San Luis Potos se cuenta con una división de 58 municipios cuya extensión representa el 3.12% con respecto al ocupado por el territorio nacional mexicano. La población actual del estado es de 2,717,820 habitantes, en donde la distribución de la población se organiza en 64% dentro de la zona urbana y 36% en la rural.⁹⁷

⁹⁷ Datos estadísticos tomados del censo Nacional realizado por el INEGI 2015. Cfr. INEGI, “Censo Nacional, Información por entidad: San Luis Potosí”, consultado en <https://goo.gl/IHb0Pp> .(10/02/2017)

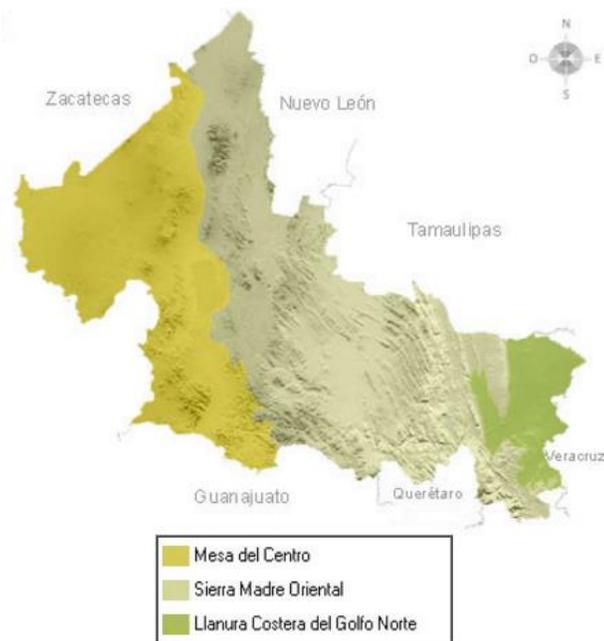


Fuente INEGI, Información por entidad: SLP, censo del 2015⁹⁸

Así mismo, interiormente de su relieve en la superficie estatal se encuentra conformada por las provincias de la Llanura Costera del Golfo Norte, La Mesa del Centro y La Sierra Madre Oriental. En donde podemos encontrar la división natural en la zona del altiplano con clima desértico, la zona de la sierra Madre Oriental que se le conoce como la Zona Media conformada por un clima cálido subhúmedo y la zona Huasteca que se encuentra alojada en la Llanura costera del Golfo norte con clima cálido húmedo tropical, albergando selvas secas y subhúmedas.⁹⁹ Al interior de las citas zonas podemos encontrar una amplia diversidad de vida, flora y fauna, que ha encontrado la subsistencia necesaria para existir y resistir ante las calamidades climatológicas de cada sitio.

⁹⁸ *Ibíd*em

⁹⁹ *Ibíd*em



Fuente INEGI, Información por entidad: SLP, censo del 2015¹⁰⁰

3.3.1. Santo Domingo, reseña histórica

Para efectos de la presente investigación nos centraremos en contextualizar los datos más relevantes sobre el Municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí. Buscando construir un escenario dentro del imaginario del lector para tener como referencia las presentes citas, para localizarnos y situarnos en la realidad de las y los pobladores de esta zona. El territorio que hoy comprende este municipio en la antigüedad fue habitado por indígenas conocidos como guachichiles o cuachichiles¹⁰¹, que se habían alojado en el altiplano potosino durante el siglo XIII en una gran migración. Dado al alto grado de resistencia que el pueblo guachichil presentaba en la zona, fue difícil poder establecer órdenes para la evangelización en la zona, según los registros del siglo XVI¹⁰², en donde las zonas circunvecinas comenzaban a tener las primeras exploraciones españolas. A diferencia de los hoy conocidos municipios de Salinas y Villa de Ramos ya presentaban colonización durante la conquista española, en el sur de la extensión de este municipio.

¹⁰⁰ Ibídem

¹⁰¹ INEGI, "Monografía del Municipio de Santo Domingo", consultado en <https://goo.gl/LtSYjO> (10/02/2017) P.p. 4- 6

¹⁰² Ibídem

Conocido en principio como un lugar inhóspito, sin lagunas saladas para el ganado, ni minas y por la fama de “los salvajes”, este lugar había quedado en el olvido. Durante la segunda mitad del siglo XVII se trazarían los primeros linderos de las enormes haciendas conocidas como la “Sierra Hermosa” e “Illescas”¹⁰³. La transición de la independencia mexicana poco afectó la zona debido al fuerte poderío de los hacendados de las ya mencionadas, que concentraban armas, rancheros y caballería bien armada. Dentro del naciente estado Mexicano, la antigua intendencia de San Luis Potosí¹⁰⁴ se vio fragmentada, en la legislatura del estado en su decreto No. 29 del 24 de diciembre de 1857, se estableció una nueva municipalidad en el Distrito de Venado, cuya cabecera era el rancho Santo Domingo¹⁰⁵ en las ya mencionadas haciendas se asiló el territorio donde actualmente está ubicado el municipio de Santo Domingo. Su fundador fue don Ignacio Colunga Dávila¹⁰⁶ quien se asegura promovió la erección del municipio.

A la llegada de la época de la revolución, el hoy conocido municipio se vio severamente afectado por los estragos de los combates que se dieron lugar por la zona, la peor decadencia de la riqueza rural, época del cacicazgo cedillista, esto en el año de 1914 se sufrió la ruina, la despoblación y la miseria en todos los poblados. Durante el año de 1934 se dictaminó entre los estados de Zacatecas y San Luis Potosí, las circunscripciones territoriales en donde se establecerían sus correspondientes jurisdicciones, hecho que dio origen a la actual delimitación con los municipios vecinos.

¹⁰³ *Ibidem*

¹⁰⁴ División geográfica realizada por los españoles en la Nueva España, la Provincias Internas de Oriente como era conocida la intendencia de San Luis Potosí abarcaba los hoy conocidos estados de Nuevo León, Coahuila, Nuevo Santander (Tamaulipas) y Texas. Que posteriormente fue fraccionada por las transiciones políticas del estado mexicano en la época posterior a la independencia. Cfr. Intendencia de San Luis Potosí, consultado en <https://goo.gl/GFkDrM> (10/02/2017).

¹⁰⁵ INEGI, “Monografía del Municipio de Santo Domingo”, Óp. Cit.

¹⁰⁶ *Ibidem*

¹⁰⁷Fuente Monografías de los Municipios de México. Escudo del municipio Santo Domingo, SLP.



3.3.2. Realidad actual

El municipio se encuentra localizado en la parte noroeste del estado, en la zona altiplano, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 101°44' de longitud oeste y 23°19' de latitud norte, con una altura de 1,970 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, el estado de Zacatecas y Catorce; al este, Charcas y Salinas; al sur, Villa de Ramos; al oeste, el estado de Zacatecas. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 217 kms.

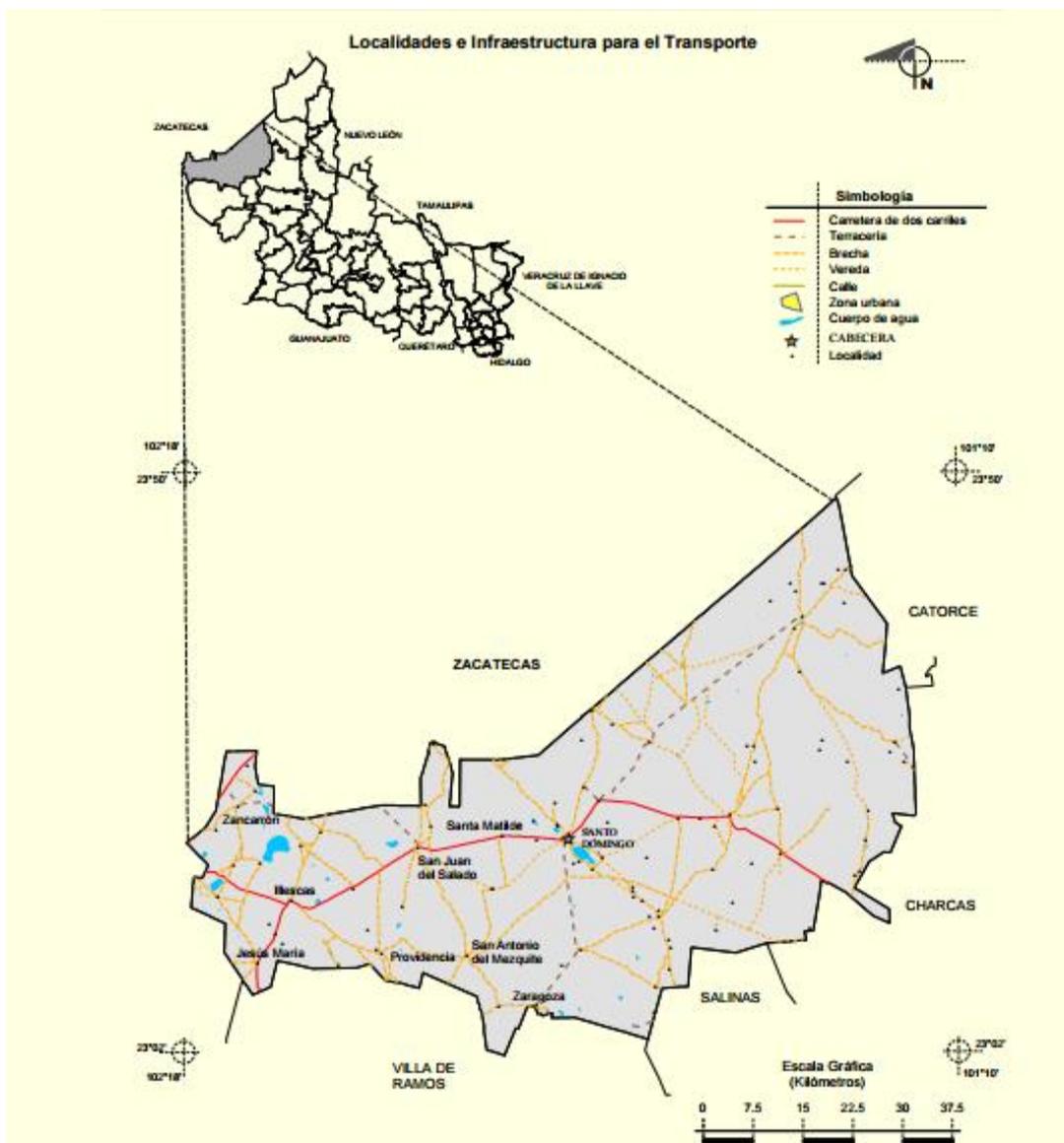
¹⁰⁸Como se puede apreciar en la siguiente imagen, muestra las colindancias con los municipios y el estado vecino. Así como algunas de las localidades y vías de acceso en esta zona. Ocupando el 7.1% de la superficie del estado, siendo uno de los municipios más extensos del estado, cuenta con 102 localidades ¹⁰⁹y su población asciende a 12,210 habitantes según el último registro realizado el 2015.¹¹⁰

¹⁰⁷ Ibídem

¹⁰⁸ Cfr.- Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santo Domingo, San Luis Potosí, INEGI, 2009, consultado en <https://goo.gl/NoZH4t> (10/02/2017)

¹⁰⁹ Ibídem

¹¹⁰ Ibídem



Fuente Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santo Domingo, San Luis Potosí, INEGI, 2009.¹¹¹

Dentro la fisiografía del lugar se aloja en las llanuras y sierras potosino- zacatecanas (74.3%) y sierras y lomeríos de Aldama y Rio grande (25.7%). Se encuentra en la llanura desértica de piso rocoso o cementado (22.7%) Bajada con lomerío (19.8%), Sierra baja plegada (5.9%),

¹¹¹ Ibídem

Llanura desértica (4.1%) Bajío piso rocoso o cementado (0.4%) y Lomerío con bajadas (0.1%). ¹¹²Que forma parte del desierto de chihuahua que tiene una extensión amplia del noreste mexicano y parte del territorio de norteamericano. El predominio del uso del suelo se sustenta en la agricultura (11.4%) y zona urbana (0.1%), matorral (84.1%), pastizal (3%) y otro (0.1%). ¹¹³

Los dinamismos económicos giran alrededor de la agricultura y la comercialización de los productos derivados de esta actividad se destina al autoconsumo y cuando se tienen los excedentes necesarios se comercializa a nivel local dentro la misma región. Siendo el maíz, el frijol y el chile seco, los principales cultivos. ¹¹⁴ En la actividad ganadera las especies que principalmente se tiene inventariadas son las ovino, bovino, porcino, caprino y ave. Aunque por antonomasia se les en la región del altiplano como pueblos chiveros, ya que el común denominador esta actividad representa un estilo de vida, así como la actividad minera de los municipios vecinos también presente como actividad presente dentro del contexto de este municipio.

EL municipio de Santo Domingo se encuentra dentro de un listado publicado por el CONEVAL, en el 2016 donde se daban a conocer que el 9% de la población del estado se encuentran en extrema pobreza, careciendo de la necesidad básica como lo son el alimento. Datos que nos ayudan a poder comprender la marginación y exclusión en la que se encuentra la zona, solo al conocer los datos estadísticos podemos apreciar la precarización que existe en la zona, ya que no se encuentra fuentes de empleo que dinamicen la actividad económica. Datos que no pueden dar una pequeña introducción de lo que es Santo Domingo, San Luis Potosí.

3.3.3. Cercanía con lo Sagrado

Dentro de este amplio territorio es albergado parte de polígono del territorio sagrado para el pueblo Wixarika o como es más común conocidos como la nación “Huichol”, y que este

¹¹² Ibídem

¹¹³ Monografía del Municipio de Santo Domingo, Óp. Cit.

¹¹⁴ Ibídem

comprende la extensión en los estados de Nayarit, Jalisco, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí. Los sitios sagrados se distribuyen ubicándose de la siguiente manera, en los 5 puntos cardinales (Véase la siguiente imagen):

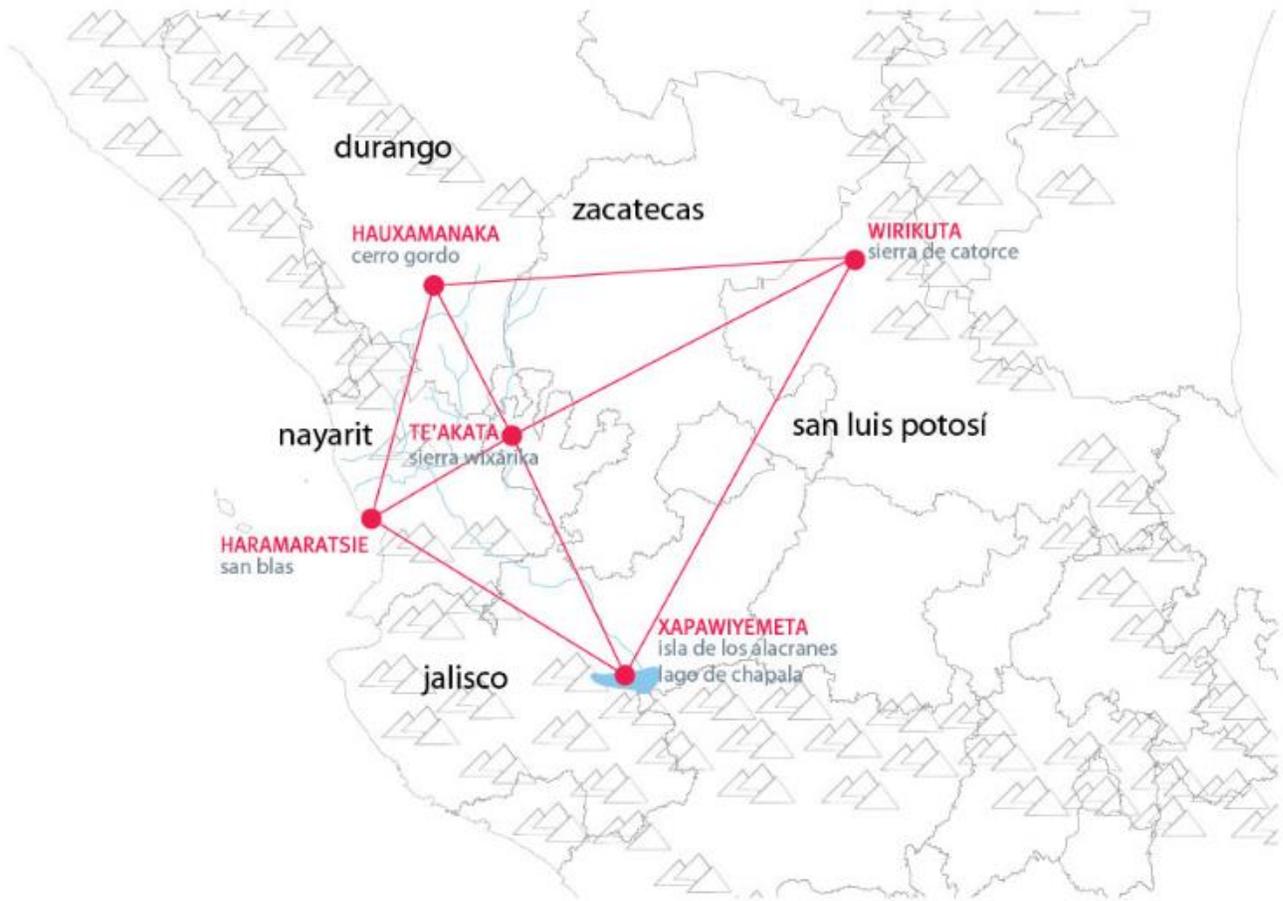
Al sur se encuentra Xapa Wiyeme lugar a donde llegó Watakame el primer hombre de la Tierra en la Isla de los Alacranes, Chápala, Jalisco. Al poniente Haramara donde está la diosa del mar en la Isla del Rey, San Blas, Nayarit. Al norte Hauxa Manaka, donde descansa la canoa del primer hombre que apareció en este mundo en Cerro Gordo, Durango. En el centro Tekata donde nace el abuelo fuego en Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic, Jalisco, y al oriente Wirikuta en Real de Catorce, San Luis Potosí.

Wirikuta es el lugar dónde nació el sol y dónde yace la máxima deidad de los Wixaritari, Tamatsi Kauyumarie (nuestro hermano mayor Venado Azul), lo consideran el lugar más sagrado, dónde los sabios de la etnia adquieren la sabiduría a través del diálogo constante con sus deidades.

Wirikuta y el pueblo Wixárika es parte del legado cultural de nuestro país y de la humanidad, razón por la que resulta importante contribuir a su sobrevivencia. Wirikuta está ubicado en el desierto de San Luis Potosí y abarca los municipios de Real de Catorce, Charcas, Vanegas, Villa de la Paz, y Villa de Ramos.¹¹⁵

¹¹⁵Consejo Regional Wixarika, "Wirikuta lugar sagrado", consultado en <https://goo.gl/iJJ97w> (10/02/2017)

TERRITORIOS SAGRADOS DEL PUEBLO WIXÁRIKA



Fuente frente en defensa de Wirikuta¹¹⁶

Cosmovisión milenaria de un imaginario complejo y diverso a la hegemonía occidental, que interpreta al mundo desde paradigmas distintos, en donde el origen de la vida bajo su visión nace en la zona serrana de Real de Catorce. la importancia de la zona para estos grupos indígenas y la población es de vital relevancia ya que comparte un territorio desde lo espiritual y lo terrenal coincidiendo ser el mismo.

¹¹⁶ Consejo Regional Wixarika, “Mapa de los sitios sagrado para los huicholes”, consultado en <https://goo.gl/DORnA7> (10/02/2017)

3.4. Origen del conflicto: elementos que detonan el movimiento.

Dentro de las actividades que se han desarrollado al tenor de la Defensa por la Vida, se ha ido recopilando información que ha contribuido a poder construir una historia detrás de las versiones oficiales que se han generado en relación a esta problemática, lo que se presenta en este apartado es una serie de datos e información recopilada durante las diversas actuaciones que se han tenido en compañía del comité en defensa y pobladores del municipio Santo Domingo y vecinos circunvecinos, en los distintos momentos se omite información con relación a datos personales, así como datos estratégicos de la defensa del actual asunto, ya que paralelamente, hasta el momento de la presente investigación, se encuentra en controversia. Manifestando que es un deber ético profesional, proteger y resguardar la confidencialidad de la misma, llegando a la determinación de poder hacer uso de esta información con fines académicos, resguardando datos de los ahora actores que aquí intervienen por su bienestar y seguridad, evitando así poder poner en descubierto información que pueda afectar tanto el desarrollo de la defensa, así como la vida de alguna de las personas. Ya que nos es suficiente poder hacer mención la problemática en una forma sintética, en relación a la realidad en la que se encuentran la población de esta localidad, precisando y puntualizando en aspectos valiosos para conocer la experiencia de la clínica de litigio estratégico en el acompañamiento, para así mostrar un sustento teórico en la praxis que este espacio realiza en su actuar.

3.4.1. Tóxicos Hechos: CITSU – CETEM

El proyecto denominado “Centro Tecnológico para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, en donde en lo sucesivo lo denominaron CETEMIM Palula, que según su manifestación de impacto ambiental¹¹⁷ presentado por la empresa denominada Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable Palula, S.A. de C.V. (CITSU).

¹¹⁷ Manifestación de Impacto Ambiental o mejor conocido como la evaluación de impacto ambiental es un instrumento de la política ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así

Consiste en la construcción de un sitio para el procesamiento, aprovechamiento y manejo integral de materiales provenientes de actividades y proceso extractivos, específicamente es una oferta para los generadores de la región centro-norte del país, que privilegia la valorización de los residuos y brinda una alternativa competitiva, que contribuye a la disminución de la mala disposición de dichos residuos y por ende una minimización de los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente.

La operación del CETEMIM Palula se basará en la aplicación de tecnología que permitan el aprovechamiento integral de materiales y subproductos que genera el sector industrial y las actividades extractivas en sus diferentes ramas, con un mínimo de generación de impactos y residuos.¹¹⁸

Que para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el proyecto se definiría como “Construcción y Operación de Plantas para el Tratamiento, Reuso o Reciclaje de Residuos Peligrosos” (sic)¹¹⁹, afirmando que debido a su concepción y correspondiendo a la normatividad mexicana correspondía a un centro de aprovechamiento integral de subproductos de las actividades extractivas, en sus formas líquidos residuales de procesos, suelos conteniendo hidrocarburos; grasas, aceites, disolventes y lodos aceitosos.

En donde en un primer momento contraviene a las primeras aseveraciones, las personas que desarrollaban el proceso de cooptación, dándoles a conocer una información errónea y dolosa, con el fin de no dar a conocer el peligro que representa un proyecto de dicha envergadura. En este punto se contrasta con la versión original que objetiva a “Desarrollar infraestructura ambiental para el procesamiento, aprovechamiento y manejo integral de residuos que se generen en la región centro-norte del país, aprovechamiento la posición estratégica del Estado de San Luis Potosí.”¹²⁰

como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana. A través de este instrumento se plantean opciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación del ambiente y manejo de los recursos naturales, según lo dispuesto por la normativa mexicana. Cfr.: SEMARNAT, “Impacto ambiental”, consultado en <https://goo.gl/LFc5sH> (27/02/2017)

¹¹⁸ Manifestación de impacto ambiental: Modalidad Particular, presentado por el promovente CITSU. Proyecto Centro Tecnológico para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí. 2013. Pp. 11- 25

¹¹⁹ *Ibidem*.

¹²⁰

Justificando de conformidad a la legislación vigente porque un proyecto de esta naturaleza no afecta a la vida en Santo Domingo, sustentado que es un proyecto ambientalmente responsable y orientado a la sustentabilidad con alto impacto económico a la zona, dando por hecho que se cumplen con los requisitos legales, técnicos, económicos y sociales necesarios, dando las siguientes consideraciones para la puesta en marcha del CETEMIM Palula:

“(…)

- a) Se encuentra en una microcuenca, en la cual no existen cuerpos de agua superficiales o subterráneos que pudieran ser afectados, ya sea por la modificación de los patrones de escurrimiento o por eventos no deseados tales como derrames;
- b) La microcuenca se asienta sobre un pilar tectónico, lo cual le otorga características geológicas de impermeable y estabilidad sísmica,
- c) No existe evidencia de especies de flora o fauna protegidas por la norma NOM- 059- SEMARNAT- 2002 o por tratados internacionales,
- d) No existencia evidencia de que sea una zona de tránsito para especies migratorias,
- e) El área seleccionada no se encuentra en un área natural protegida (de cualquier orden de gobierno),
- f) Aunque el área seleccionada se encuentra en el extremo sur de una región terrestre prioritaria, conforme la clasificación de CONABIO, en colindancia con una cuenca que no posee esta clasificación, por lo cual, el área para el proyecto no ostenta una “riqueza ecosistémica y específica comparativamente mayor que en el resto del país”,
- g) No existen monumentos históricos o patrimonio de la humanidad que pudiera ser vulnerado por la construcción y operación del CETEMIM Palula,
- h) No existen núcleos poblacionales en un radio vector de 10 kilómetros, siendo San Francisco del Refugio (a 14 kilómetros al oriente) la población más cercana. (SIC)¹²¹

¹²¹ Ibidem

Con respecto al punto último precisan que la otra comunidad cercana se encuentra a una distancia de 13 km, la Victoria ubicada a 13.2 km al sureste del mismo, hacia el poniente se encuentra Puerto de Sigala a 14 km del sitio y hacia el norte se encuentra Pozo de San Juan a 26 km.¹²² Teniendo el predio una extensión de 200, 000 metros cuadrados, de los cuales 85, 767 metros cuadrados serán sujetos de la remoción de cubierta vegetal, de estos 57, 006 metros cuadrados serán afectados en ulterior.¹²³ En este apartado se enuncia la versión que la empresa presenta ante la MIA requerida para el otorgamiento de los permisos correspondientes por instancias de los tres órdenes de gobierno mexicano.

3.4.2. Irregularidades peligrosas

La siguiente lista de hechos es realizada por el equipo jurídico del comité en Defensa por La vida en Palula, es tomada como base para narrar los hechos que fundamentaron la demanda de amparo del pueblo de Santo Domingo y que consta sobre las irregularidades en la adquisición de los permisos necesarios para la operación del confinamiento.¹²⁴

1. El 27 de Agosto de 2012 la empresa “Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable SA de CV” (CITSU) solicitó al Ayuntamiento del municipio de Santo Domingo, SLP, la autorización para el cambio de uso de suelo de una superficie localizada al interior del Rancho Palula, ubicado entre los municipios de Mazapil, Zacatecas y Santo Domingo, San Luis Potosí. La superficie, aprobada ilegalmente por las autoridades señaladas como responsables, corresponde a 600 hectáreas, superando 30 veces la que de acuerdo con la MIA-P habría solicitado la empresa en voz de sus diversos representantes. La empresa CITSU emplearía 20 hectáreas con el objeto de instalar el Proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí” según su dicho en las pruebas

¹²² *Ibidem*

¹²³ *Ibidem*

¹²⁴ Demandas de amparo presentada ante el Poder Judicial Federal para manifestar la violación a Derechos Humanos, ejercicio jurídico que da pie a la lucha jurídica del comité.

documentales que se adjuntan para el “manejo de materiales industriales y proceso de actividades extractivas” [sic];

2. El 3 de septiembre de 2012, de acuerdo con el Oficio número 60/2012 que se adjunta, suscrito por la Presidencia Municipal, la Secretaría General y la Sindicatura del Ayuntamiento de Santo Domingo, SLP, una vez que supuestamente conocieron la opinión de su Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, concedieron ilegalmente la autorización de licencia de cambio de uso de suelo solicitada por la empresa (CITSU) para “el manejo de materiales industriales y procesos de actividades extractivas” en una superficie ubicada en el predio denominado “Rancho Palula”. Es ilegal el permiso dado por la Presidencia en colusión con la Secretaría y la Sindicatura del Ayuntamiento de Santo Domingo porque el polígono descrito en la autorización se ubica parcialmente en el municipio de Mazapil, Zacatecas, fuera de la competencia del gobierno municipal de Santo Domingo, vulnerando la garantía de legalidad, su jurisdicción territorial y sobrepasando indebidamente sus atribuciones legales, como usted puede observar señoría;
3. El 29 de enero de 2013 fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT un escrito sin número con fecha 28 de enero de 2013 mediante el cual el promovente “Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable SA de CV” ingresó para su correspondiente evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental (en adelante MIA-P) del proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, mismo que quedó registrado con la clave 24SL2013I0003 y que obran en poder de la autoridad receptora, la SEMARNAT, a la que usted puede requerir para su cotejo, señoría.
4. El 31 de enero de 2013 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en su Gaceta la Separata número DGIRA/05/13 en donde se registró el listado de ingresos de proyectos y emisión de resolutivos derivados del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que llevó a cabo la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y las Delegación de SEMARNAT en el periodo comprendido del 24 de enero de 2013, en la que

publicó el ingreso del proyecto. Se adjunta la Gaceta como archivo nombrado “4” en el Disco Compacto que contiene las pruebas de esta demanda de Derechos fundamentales;

5. El 6 de febrero de 2013 se recibió en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT el escrito sin número del 5 de febrero de 2013 mediante el cual el promovente presentó el extracto del proyecto publicado el día 2 de febrero de 2013, en la página 7-A del Periódico “El Sol de San Luis”, según se refiere en la prueba señalada como se refiere en el archivo electrónico “3” del Disco Compacto que contiene las pruebas de esta demanda;
6. El 13 de febrero de 2013 se integra el expediente siendo así que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT pone a disposición del público el proyecto en el “Centro de Información de Gestión Ambiental,” ubicado en la Av. Revolución No. 1425, planta Baja, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México D.F, lo que evidentemente obstaculiza el acceso a esa información puesto que la población de Santo Domingo no tenía el mínimo conocimiento del proyecto de la empresa CITSU, según se refiere en la prueba señalada como se refiere en el archivo electrónico “3” del Disco Compacto que contiene las pruebas de esta demanda;
7. El 15 de febrero de 2013 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, notificó el ingreso del proyecto al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental a las siguientes autoridades: a la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con el oficio S.G.P.A/DGIRA/DG/1105; a la Presidencia Municipal de Santo Domingo, Estado de San Luis Potosí mediante el oficio S.G.P.A/DGIRA/DG/1106; a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas, con el oficio S.G.P.A/DGIRA/DG/1104; y a la Presidencia Municipal de Mazapil, Estado de Zacatecas a través del oficio S.G.P.A/DGIRA/DG/1107, para que manifestaran en relación con el proyecto lo que a su derecho conviniera, ya que las coordenadas expuestas por la empresa comprenden los territorios de Santo Domingo, municipio del Estado de San Luis Potosí y Mazapil, municipio del Estado de Zacatecas, vease página 5 del Oficio No. S.G.P.A/DGIRA/DG/01368 del 27 de febrero de 2013 que se adjunta a la demanda, según se refiere en la

prueba señalada como se refiere en el archivo electrónico “3” del Disco Compacto que contiene las pruebas de esta demanda;

8. El 27 de febrero de 2013 en el Oficio No. S.G.P.A/DGIRA/DG/01368 NIEGA LA AUTORIZACIÓN solicitada en materia de Impacto Ambiental para el proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí” presentado por la empresa “Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable Palula S.A. de C.V”, ya que no se cumplen con los requisitos que la Ley establece, además que el propio proyecto que la empresa solicita para aprobación “no indica técnicas para la realización de los trabajos de desmonte, despalme y remoción” ni presenta un “Programa de Protección” para especies que habitan en el sitio según la NOM-059-SEMARNAT-2010, ni un “Programa de Conservación de Suelos” para aquellas áreas en las que pueda presentarse un problema de erosión con el propósito de evitar su pérdida en el área del proyecto” , véanse páginas 7 y 8 del Oficio No. S.G.P.A/DGIRA/DG/01368 del 27 de febrero de 2013 que se adjunta a la demanda como archivo electrónico “3” del Disco Compacto que contiene las pruebas de esta demanda;
9. Aunado a lo anterior, la DGIRA “procedió a realizar el geoposicionamiento de las coordenadas propuestas por la empresa CITSU a través del Sistema de Información Geográfica de Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA), identificando que el predio se localiza en el municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, y no en el municipio de Santo Domingo, estado de San Luis Potosí, como lo manifestó la promovente”. De esta manera, la autoridad evaluadora de la MIA-P emitió en documento público (compárese la página 5 del anexo “2” con las páginas 8 y 9 del anexo “3”) que el polígono propuesto para desarrollar el proyecto se ubica en una entidad distinta a la referida. Este hecho pone en duda razonable la calidad científica del estudio y evidencia el desfase entre la localización del predio y todos los permisos otorgados, lo que exhibe la grave ilegalidad de los actos reclamados, su señoría;
10. El 18 de Julio de 2013 el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de San Luis Potosí autorizó el cambio de uso de suelo en terrenos forestales de una superficie de 20 hectáreas para el desarrollo del

proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, aunque como se ha dicho el polígono señalado para desarrollar el proyecto se ubica en el municipio de Mazapil, Zacatecas.

- 11.** Con posterioridad a la negativa que emitiera la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT respecto al desarrollo del proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, el 27 de febrero de 2013 mediante el Oficio No. S.G.P.A/DGIRA/DG/01368 (anexo “3”), el 17 de Diciembre de 2014 se recibió en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA-P) para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de impacto ambiental la cual quedó registrada con la clave 24SL201410011.
- 12.** El 18 de Diciembre de 2014 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental publicó en la Gaceta Ecológica a través de la Separata número DGIRA/062/14 (anexo “4”) el listado de proyectos así como resoluciones emitidas por el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en dicho listado se encuentra registrado el proyecto denominado Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable Palula SA de CV. Se adjunta esta documental como archivo “4” en el Disco Compacto.
- 13.** El 20 de Diciembre de 2014 fue publicado un extracto del proyecto mencionado en el punto anterior en el diario “El Sol de San Luis”, sección E, página 12E. Cabe mencionar que dicho diario se publica en la ciudad de San Luis Potosí y no tiene circulación en el municipio de Santo Domingo, por lo tanto las y los habitantes del lugar no tuvieron la posibilidad de conocer de manera oportuna la existencia de dicho proyecto, lo que les colocó en franco estado de indefensión para oponerse y combatir con anterioridad sus efectos;
- 14.** El 13 de Enero de 2015 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental solicitó la opinión técnica a la Dirección General De Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) y a la Dirección General De Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) en relación con las

obras y actividades que se consideran para el desarrollo del proyecto que sean congruentes con las políticas del programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

- 15.** El 19 de Enero de 2015 la SEMARNAT puso a disposición de un restringido público el contenido del proyecto en comento en el Centro de Información de Gestión Ambiental, ubicado en la avenida Revolución no. 1425, delegación Álvaro Obregón, México DF, lo que evidentemente obstaculiza el acceso a esa información de la población de Santo Domingo directamente, ya que la población de Santo Domingo no estaba en condiciones materiales de tener a la vista el proyecto;
- 16.** El 20 de Enero de 2015 feneció el plazo para que cualquier persona de la comunidad de que se trate, pudiese solicitar que se llevará a cabo la consulta pública del proyecto, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, sin embargo, este derecho no fue realmente ejercido por las y los habitantes de las comunidades implicadas, porque como ya se ha dicho la publicidad del proyecto y del acto de la SEMARNAT fue restringida y dirigida de forma evasiva imposibilitando el acceso pleno a la población de Santo Domingo (anexo “2”);
- 17.** El 24 Febrero de 2015 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental notifica al promovente la ampliación del plazo para la evaluación del proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí” (anexo “2”);
- 18.** El 18 de Marzo de 2015 el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de San Luis Potosí autorizó el cambio de uso de suelo en terrenos forestales de una superficie de 20 hectáreas para el desarrollo del proyecto “Centro Tecnológico Para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí” (Anexo “2”);
- 19.** El 11 de Junio de 2015 fue aprobada la resolución de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental respecto al proyecto mencionado, según oficio

SGPA/DGIRA/DG 04340 que se adjunta en copia simple. De la revisión y el cotejo simple de la manifestación de Impacto Ambiental sobre la que recayó en un primer momento la negativa de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y el comparativo con la que fue autorizada se observa que no se subsanaron las deficiencias que dieron origen a la negativa ni se colmaron a cabalidad los requisitos solicitados, tales como se describen en los resolutivos del oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG 01368 de la SEMARNAT (...);

El promovente manifestó que la energía eléctrica será obtenida de dos fuentes, sistemas fotovoltaicos y generadores eléctricos; sin embargo no presenta la descripción de las obras y/o actividades a realizar para dichos sistemas, ni la potencia de generación de energía eléctrica de los mismos; así mismo, ésta DGIRA no puede determinar si las actividades de autoabastecimiento de energía que pretende realizar el promovente será mayor a 3MW de potencia y, por ende, deban ser integradas al PEIA que se realiza para el proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, inciso k, fracción IV REIA.¹²⁵

Los anteriores hechos son parte de una ardua investigación y trabajo de campo realizado por el equipo jurídico del comité en defensa, agradeciendo su colaboración por los presentes datos para su utilización con fines académicos. En este sentido se agregan para poder ampliar el panorama en relación a las acciones jurídicas que se emprendieron en el presente asunto.

Resumiendo, algunos datos importantes, podemos apreciar que la empresa CITSU-Palula en su proyecto CETEMIM, plantea que durante los primeros cinco años pretenderá confinar 3 millones de toneladas de residuos tóxicos, a partir del sexto año confinaría 1 millón de toneladas por año. La empresa desarrollara actividades que la LEGEEPA¹²⁶ clasifica como “altamente riesgosas”. Es así que se considera responsables por la omisión y los actos desencadenados a las Autoridades Municipales de Santo Domingo, San Luis Potosí, La

¹²⁵ Demanda que inicia el juicio de amparo indirecto para obtener la protección de la justicia federal en contra de las autoridades, actos y omisiones, elaborado por el equipo jurídico del comité en Defensa por la Vida, Santo Domingo. Parte de la demanda que enuncia los hechos ocurridos que motivan las acciones jurídicas del comité, la construcción de hechos fue elaborada por Daniela Orta Ramírez y Daniel Jacobo Marín integrantes de la Clínica de litigio estratégico y el Colsan.

Presidencia, La Secretaría General, La Sindicatura y La Comisión De Desarrollo Urbano y Ecología; La Secretaría De Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República; las autoridades del Ayuntamiento de Santo Domingo, San Luis Potosí; La Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado De San Luis Potosí; La Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas; La Presidencia Municipal de Mazapil, Estado de Zacatecas:

3.5. Procesos de conformación y estructura de la movilización

En este apartado se realizará la reflexión e interpretación con bases críticas sobre las prácticas de campo vividas en la presente investigación, ordenándose y dando la reconstrucción necesaria para emprender la sistematización de la experiencia y así agotar los objetivos de la presente, tratando de extraer los aprendizajes aquí obtenidos y poder circularlos, en una dinámica pedagógica. Una vez que ya se ha contextualizado en el apartado de hechos que antecede, se busca la recuperación histórica a partir de la narración y la documentación de las experiencias obtenidas.

En lo particular de esta investigación se busca evidenciar la práctica de la abogacía, pero sobre todo la organización del pueblo de Santo Domingo, en este caso que podríamos denominar paradigmático¹²⁷ Para efecto de continuar con lo aquí expuesto le denominaremos “abogacía popular¹²⁸”, dada a su naturaleza al tratarse de una causa social, en donde la movilización de un pueblo que busca la reivindicación de sus derechos humanos y que por

¹²⁷ “Nuestro objetivo es intentar comprender si y en qué forma y medida los denominados “movimientos sociales” (MS) son sujetos de una cultura de los derechos. Los movimientos sociales críticos tienden a expresar sus reivindicaciones y valores y también a dar sentido a sus estrategias y acciones de planteo de conflicto social, apropiando, contextualizando, resignificando y concretando esos derechos humanos en tanto material cultural trasglósico y móvil, y por lo tanto, culturalmente disponible.

Se trata de comprender los DH desde el punto de vista de la praxis de los sujetos concretos en sus contextos. Las relaciones de opresión y violencia estructural en las que se construyen sus posiciones y disposiciones, sus procesos de identificación y diferenciación, su memoria y narratividad histórica. Espacios en los que necesidades radicales y derechos humanos se enriquecen y fecundan mutuamente.” Cfr.- MEDICI Alejandro, “Movimientos sociales y cultura de los Derechos”, consultado en línea <https://goo.gl/AgK2r6> (27/05/2017)

¹²⁸ Cfr. Consúltese el apartado de *la Asesoría Jurídico Popular*, en la página 45

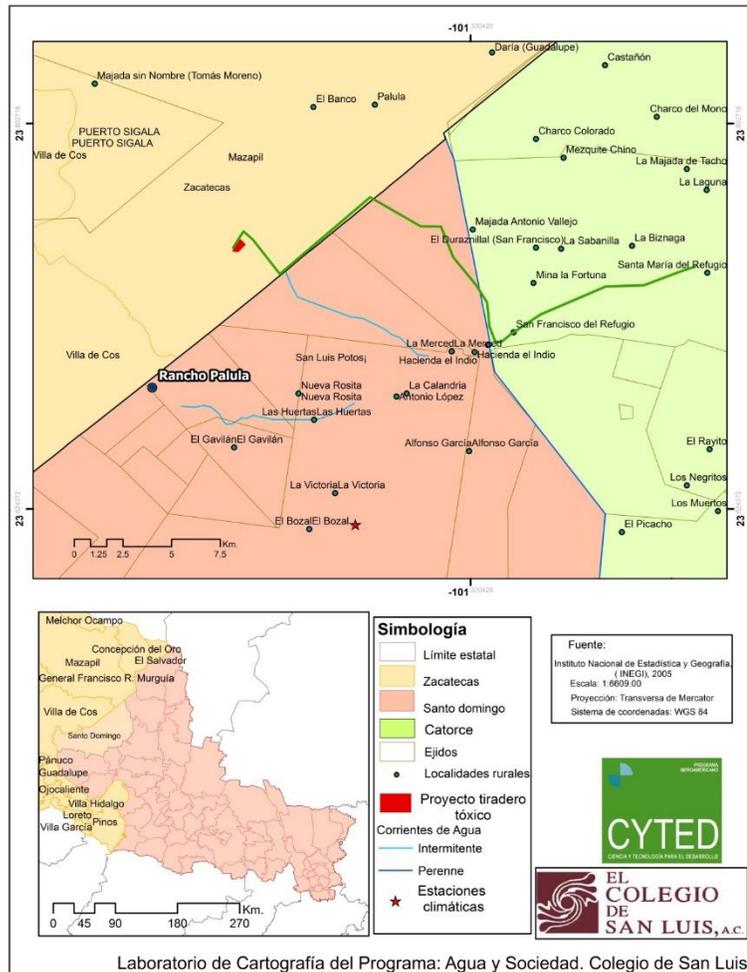
tal hecho podemos identificar que se trata de un grupo vulnerable¹²⁹, es por eso que para llegar a este punto es necesario mencionar que las posturas que aquí se retoman nacen desde el movimiento crítico latinoamericano (filosofía, sociología, antropología y derecho). Como ya se mencionó al inicio de la presente investigación, se parte desde la contextualización teórica que nos ayuda a comprender a nuestra América sumergida en el capitalismo y que desde ahí se habla para realizar la reflexión y análisis, que nos sitúa y que para tales efectos explica el meollo en el cual se encuentra nuestro contexto.¹³⁰

Dándose a conocer las irregularidades que antecedieron para la instalación de dicho confinamiento, en lo que se refiere a los permisos y concedidos para la construcción de un confinamiento de residuos tóxicos, que ocupara 13 mil hectáreas en el predio Ojo de Venado, del ejido La Victoria por autoridades municipales, estatales y federales en el área conocida como “Rancho Palula”, ubicada entre el estado de San Luis Potosí y Zacatecas, en lo que comprende el municipio de Santo Domingo. En el mismo sentido las omisiones de las diversas instituciones en los tres órdenes de gobierno, se manifiesta la existencia de graves irregularidades en el procedimiento que se siguió para otorgar los permisos y que representa una latente trasgresión a sus derechos humanos, por el alojamiento de 3 millones 50 mil toneladas de desechos que en los primeros tres años de su funcionamiento, y un millón de toneladas, a partir del sexto, volumen que será depositado anualmente durante 25 años¹³¹, tiempo que se pretende este proyecto tenga vida. Por la inobservancia en la peligrosidad que representa un proyecto de esta magnitud y peor aún no consultar a las comunidades vecinas sobre el proyecto, cuestiones que comenzarían provocar reacciones dentro de la comunidad, hechos clave que serían utilizados para iniciar las primeras indagaciones sobre el proyecto.

¹²⁹ Podemos identificar que el pueblo se encuentra en un contraste social, mientras se pueden encontrar grandes ganaderos, la mayoría de la población en Santo Domingo se encuentra en la marginación y la incomunicación, vemos que estos factores detonan su organización y movilización en la zona. Por qué han encontrado un punto común que defender, hablamos de su territorio y la vida.

¹³⁰ Véase el capítulo Segundo “La teoría crítica de los derechos humanos situada en Latinoamérica”.

¹³¹ PÉREZ U. Matilde, “Pobladores de SLP anuncian actos de resistencia por basurero tóxico en Palula”, en la Jornada UNAM en línea <https://goo.gl/ZJ9xXz> (19/06/2017)



Cartografía del Rancho Palula. Se muestra las posiciones exactas del predio en cuestión y los sitios circunvecinos. Evidenciando los errores de ubicación que presenta la empresa. ¹³²

¿Qué les parecería que en su casa les pusieran un basurero toxico? así es como se manifestaba el descontento de los pobladores ante el proyecto del confinamiento en el Rancho Palula, y comunidades vecinas, en una de las reuniones que se dieron cita en el Colegio de San Luis (COLSAN) ¹³³. Todo comenzó al darse cuenta una pobladora del remoto

¹³² JIMÉNEZ Carolina, “Cartografía del Rancho Palula”, Laboratorio de Cartografía y Análisis Socio-Ambiental del programa: Agua y sociedad. Colegio de San Luis Potosí.

¹³³ Reunión informativa “Acciones legales contra el Tiradero Toxico en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, en las instalaciones del colegio de San Luis, el día 14 de septiembre de 2016. En donde se dieron los por menores a un grupo de pobladores y miembros del reciente comité en Defensa por la Vida Palula, integrado por un grupo de personas que representaban a las comunidades del Santo Domingo y comunidades circunvecinas.

lugar, en la Comunidad la Victoria, quien, al encontrarse dentro de sus actividades diarias en la vida del campo, se percató con extrañeza el fluido pasar de maquinaria pesada en uno de los caminos que lleva para el Rancho Palula, por lo cual decidió dar un paseo por la zona. Hasta llegar a la franja que hoy sería el terreno que albergaría el depósito de residuos tóxicos, en donde le sorprendería lo que ella había encontrado en ese lugar, ya que su sorpresa era provocada por la lejanía que tenía de la capital del municipio y la dimensión que ostenta el terreno que iniciaban a cercar y construir un acceso para dicho sitio. Sin precisar la fecha exacta de dicho hallazgo, pero se refiere que fue en el segundo semestre del año 2015, los pobladores de la zona comenzaron a investigar qué era lo que se pretendía realizar en las cercanías de su localidad.

Años atrás, en 2013, el empresario Cerrillo Chowell promovería un proyecto para la reintroducción de especies nativas que han ido desapareciendo, se habían liberado 200 ejemplares de venado bura, cola blanca y berrendo en 9 mil hectáreas, propiedad del mismo empresario.¹³⁴ Pero poco tiempo tendría que pasar para que el magnate y ex líder sindical minero comenzara el trabajo social, en donde por medio de artimañas comenzó una campaña de dadas a los pobladores de la zona para buscar su conformidad con el futuro proyecto que se está gestando en la zona. Por medio de sondeos y acaparamiento de los pobladores emprendió dicha campaña para buscar su aprobación ante un proyecto que se desconocía, pero poco tuvo que para que lo manifestado por personas cercanas comenzaran a dar información sobre lo que se pretendía, comenzado a desinformar a las personas se comenzó a decir que se alojaría un tiradero de desechos, en donde se asegurada que “Nada más van a tirar estopas, baterías usadas y otras cosas pequeñas”¹³⁵.

No paran los intentos de saquear la riqueza mineral de San Luis Potosí, ya sea con proyectos de extracción o, en este caso, con negocios derivados de la fuerte presencia de industrias que producen residuos peligrosos. La empresa Citsu, de la que son socios exfuncionarios estatales, pretende construir en la zona de Palula, en el Altiplano

¹³⁴ESPINOSA Verónica, “Un “Basurero” industrial amenaza el Altiplano Potosino”, consultado en línea <https://goo.gl/PYpwi7> (30/06/2016)

¹³⁵ Reunión informativa “Acciones legales contra el Tiradero Toxico en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, *Óp. Cit.*

Potosino, un confinamiento que recibirá los desechos industriales del centro del país.¹³⁶

Visibilizando una red compleja de corrupción a la cual se enfrenta la naciente movilización, ya que las mentiras desde este primer momento se hicieron notar, así como la complicidad de un estado que se ha mantenido alejado de toda investigación que hasta el momento se encuentra en un proceso abierto y sin conclusión, en donde deben fincar la responsabilidad de los funcionarios públicos que otorgaron de forma ilegal dichos permisos. Sin lugar a dudas se está enfrente a un problema complejo por la posibilidad de una afectación al medio ambiente, la salud y la economía del sitio, que se verán reflejados en un tiempo futuro en la desigualdad social.

3.5.1. Inicio del movimiento social- legal “Comité en Defensa por la vida”



Logo de la lucha emprendida por los y las pobladores de Santo Domingo, 2015.

¹³⁶Las aseveraciones sobre la red de corrupción y tráfico de influencias que harían posible la instalación de este proyecto no es algo nuevo, en medios nacionales se dio a conocer a través de un reportaje especial de la revista Proceso, donde se realiza en un primer momento el análisis de problema. Cfr.- ESPINOSA Verónica, “Un “Basurero” industrial amenaza el Altiplano Potosino”, Óp. Cit.

Paralelamente la información sobre un supuesto tiradero comenzó a circular en la zona, prontamente llegaría a los oídos del sacerdote de la iglesia en la cabecera municipal de Santo Domingo, preocupado por la situación compartiría la noticia ante la Pastoral social de la diócesis de Matehuala, encontrando así un gran aliado para informar a la población sobre los peligros que representa un proyecto de dicha magnitud.

La movilización socio-legal constituye una de las formas específicas que pueden tomar tanto las acciones colectivas coordinadas como los movimientos sociales. Procesos como el de Santo Domingo, los actores sociales se movilizan para hacer valer determinadas demandas, y el derecho es un eje fundamental en dicha movilización¹³⁷, en donde la suma de los esfuerzos de esta subjetividad dan como resultado la defensa por lo común, desarrollándose en un ambiente hostil, debido a las trabas que se han encontrado en el camino.

En primer un momento los miembros de la diócesis comenzaron a organizar y difundir la información que cada vez era más clara y evidente ante los trabajos que se comenzaban a presenciar por la zona. El comité se constituye en agosto del 2015, denominándose “Comité en Defensa por la Vida Santo Domingo”, cuando se ponen en marcha el proyecto, aún desconocido por los pobladores, la primera intervención de la empresa era ofrecer dadivas, para ganar la aprobación de la gente ante la desinformación al respecto.

“Dándonos cuenta del problema que nos iba a afectar a los cuatro municipios circunvecinos en el estado (Villa de Ramos, Salinas, Charcas y Catorce), votamos por

¹³⁷ El análisis que de aquí se desprende se realiza al tenor del autor Jorge Peláez Padilla, que nos ayuda a comprender la sistematización de la información recabada por medio del trabajo de campo etnográfico desarrollado a lo largo de la presente investigación, a través de su obra *“Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio”*, con el fin de presentar los puntos propuestos por los objetivos de la misma. En primer lugar, se destacará el carácter procesual de la movilización socio-legal. Conjunto de acciones y estrategias que abarcan distintas etapas e intensidades. En segundo lugar, tenemos a los actores sociales movilizados. Dentro de esta categoría, podemos incluir a los individuos organizados, a sujetos colectivos como comunidades y pueblos, ya movimientos sociales. En tercer lugar, tenemos las demandas. Estas pueden variar significativamente según el tipo de actor, pero en términos generales se trata de deseos y anhelos de los actores sociales movilizados pasados en sus necesidades urgentes. Cfr. PELÁEZ PADILLA Jorge, *Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio*, en ESTÉVEZ A. (coord.) *“Derechos humanos y transformación política en contexto de violencia”*, Consejo de la Flacso México y del Centro de Investigación sobre América del Norte de la Universidad Autónoma de México, México, 2015. Pp. 61-96

formar un comité para la defensa de Santo Domingo, por qué fácilmente nos podían perjudicar por la parte legal, en una demanda o una denuncia por esto y lo otro.”¹³⁸

El comité en sus inicios manifiesta tener una serie situaciones en contra, desde el primer momento en el que la empresa se entera de la naciente organización, les tacharon de revoltosos. La empresa nos señalaba por alborotadores, por andan amotinando, sonsacando y engañado a la gente. Entonces quisimos formar un comité, hacer una organización civil para la defensa contra el basurero.¹³⁹ La estrategia que la empresa en conjunto con sus aliados ha mostrado generar procesos de desprestigio en contra del movimiento: engaños, amenazas división de la comunidad, falta de transparencia, corrupción y complicidad con funcionarios e instituciones gubernamentales.¹⁴⁰ Yo como habitante de una pequeña comunidad de un municipio extenso, hemos sentido miedo al principio y todavía a las represalias del empresario, sentimos miedo por que pudiéramos perder esta lucha, sería como perder nuestras comunidades, en donde hemos vivido toda la vida, ese es nuestro miedo que con ayuda de malos gobernantes nos dañen.¹⁴¹ Durante en proceso de conformación y desarrollo de las estrategias se ha tenido un contexto tenso dentro de la comunidad, grupos que simpatizan con el empresario y estos grupos de oposición hacen tener cierta coacción a los habitantes de la zona.

Una vez que inicia los procesos informativos sobre los efectos que se desencadenarían a raíz del proyecto de la empresa Citsu, se comenzó a desarrollar estrategias para circular la información. El comité se constituyó por un presidente, designando a Don Mario Vázquez Vallejo, a un secretario que fungiría Edgar Alejandro Coronado Luna y de un tesorero que sería Manuel Villanueva Mejía, quien no estuvo presente en la primera reunión de organización, pero las comunidades votaron para que el ocupara el cargo, por la vecindad con la que él cuenta con el proyecto en cuestión. Realmente los cargos son designados para establecerse la representación legal y de carácter simbólico para efectos públicos, porque la

¹³⁸ Palabras de Don Mario Vázquez, presidente del comité en Defensa por la vida, Santo Domingo. Entrevista realizada al comité “defensa por la vida, Santo Domingo” en las instalaciones del Posgrado de Derecho, el día 31 de marzo del 2017.

¹³⁹ Palabras de Don Manuel, tesorero del comité en Defensa por la Vida, Santo Domingo. *Óp. Cit.*

¹⁴⁰ Mención de algunos factores que son desarrollados en la opinión de autor y que no ayudan a contextualizar el desarrollo que aún está en proceso. Cfr.-RESTREPO Iván, “Desechos tóxicos en la esquina de tu casa”, Opinión, en la Jornada UNAM en línea <https://goo.gl/t74UvN> (19/06/2017)

¹⁴¹ Palabras de Don Mario Vázquez, *Óp. Cit.*

toma de decisiones se sigue realizando de forma consensuada con todos las y los pobladores. Se presenta el comité en Defensa por la Vida, para la defensa de sus territorios, en la defensa por nuestra casa en común y el patrimonio ambiental y como el nombre los dice, buscan la protección para la vida en Santo Domingo, una lucha que pareciera aislada que busca sumar esfuerzos para ampliar la resonancia.

“El primer momento como parte comité fue entender que era un tiradero tóxico, saber ¿cómo nos iba a afectar?, ¿qué consecuencias tenía?, ¿a qué nos estamos enfrentando? primero teníamos que entenderlo nosotros y después explicarlo a los compañeros. La gente que nos apoyó en un inicio fue Pro-San Luis Ecológico ¹⁴²y El Colegio de San Luis en donde nos explicaba temas que realmente en el rancho no estábamos enterados. A partir de esto empezamos a buscar la forma de hacer y convocar reuniones para ir informando a la gente, comunidad por comunidad, investigando ¿con quienes estamos tratando?, ¿qué era lo que se pretendía hacer? y ¿qué nos iba a afectar? para hacer conciencia en los pobladores y poder asumir una responsabilidad nosotros y un compromiso para con ellos, si ellos decidían hay que atorarle, bueno para eso nos habían elegido para que nosotros le atoráramos.”¹⁴³

Por lo que se puede apreciar la confianza que el pueblo deposita al comité, las y los pobladores de la zona mostraron su empatía, sumando esfuerzos para realizar acciones, así como la recaudación de recursos para la movilización del comité, las exigencias que el comité plantean en sus acciones representan el manifiesto de la comunidad en general, mostrando su despertar de conciencia social por los derechos humanos, el respeto a la vida y la defensa de nuestros territorios. “La comisión es para para gestionar, hacer foros de información, para ir a las comunidades diciéndole a la gente cuales son los avances, en donde estamos y así a donde vamos, en cuanto al resultado de las acciones jurídicas.”¹⁴⁴

La organización del pueblo inicio informándose sobre el proyecto que se pretendía realizar en la zona. Por lo que se comenzaron a movilizarse, en un primer momento por habitantes del municipio e integrantes de la Diócesis de Santo Domingo, por lo que no se

¹⁴² Organización civil potosina, dedicada la defensa de problemas socio ambientales que amenazan la región de San Luis Potosí. Cfr. Pro San Luis Ecológico A.C., consultado en <http://prosanluisecologico.blogspot.mx/> (28/05/2017).

¹⁴³ Palabras de Don Mario Vázquez, Óp. cit.

¹⁴⁴ *Ibidem*

mostraba una estructura sólida. Cuando se conforma el comité en su aproximación con personas del Colegio de San Luis (Colsan), en específico con el doctor Francisco Peña, con German Santa Cruz y Daniel Jacobo Marín. Ellos se vinculan con la Clínica de Litigio Estratégico, coordinada por Guillermo Luevano, en donde también participan alumnos de la Facultad de Derecho de la UASLP y a su vez con la asociación civil Samuel Ruiz, liderada por el Ricardo Sánchez, para sumar alianzas en el asesoramiento y gestión legal y jurídica. Se reúnen en diciembre del 2015, el comité, el Colsan y la Clínica, para definir las acciones estratégicas a emprender en cuanto lo jurídico.

Es aquí donde podemos observar una conformación sólida y a su vez estructurada del movimiento en contra el tiradero: la representatividad y voz del pueblo de Santo Domingo a través de su comité como un núcleo central; la Diócesis de Matehuala integrada por párrocos de la zona forman también parte importante de la organización; seguida de la intervención de las Universidades conformado por miembros del Colsan y la clini, y la asociación del Samuel Ruiz.

Encontrando al poco tiempo en el lapso de un año, a aliados que se han sumado a la causa, una vez que el grito de justicia es mayor, las experiencias similares que han tenido los compañeros: el Comité “Si a la Vida” del municipio de General Cepeda Coahuila; “Comunidades Unidas de Zimapán A.C” del municipio de Zimapán, Hidalgo; los Representantes de Guadalcázar, San Luis Potosí y el Consejero Regional Wixárika en defensa de Wirikuta¹⁴⁵. En donde se comparte la experiencia sobre el tema, en el caso de los tres primeros pueblos se tiene en común que dentro sus territorios se han instalado Tiraderos tóxicos, hecho que comparten en cuanto la forma en las que se presenta la problemática, en general todos con las similitudes en cuanto la fragante violación a los derechos de una consulta previa y afectación al medio ambiente, y a la salud de sus habitantes, pero sobre

¹⁴⁵ “Somos una organización conformada por las autoridades tradicionales, agrarias, civiles y miembros de las comunidades del Pueblo Wixárika ubicados en la sierra madre occidental entre los Estados de Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas. El Consejo fue creado como resultado para hacer frente a los embates y las violaciones de los derechos humanos y fundamentales del Pueblo Wixárika, principalmente para contrarrestar las amenazas por parte de las Empresas Mineras en nuestros lugares sagrados en concreto de Wirikuta ubicado en el municipio de Catorce, Estado de San Luis Potosí, México. De igual forma el Consejo nace en el poblado Wixárika de Tiway+la-Colonia Rivera Aceves perteneciente a la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán – Waut+a municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco el mes de abril del 2010.” Cfr. Consejo Regional Wixarika, “ en Defensa de Wirikuta”, consultado en línea http://consejoregionalwixarika.org/?page_id=33 (19/06/2017)

todo a la vida digna de los seres vivos. Por la cercanía de Santo Domingo con Wirikuta, o tierra sagrada de los Wixárika, han encontrado como aliados al pueblo de Santo Domingo para defensa de lo común que es su territorio. ¹⁴⁶

Hemos sentido el fortalecimiento en compartir experiencias de la lucha, por ejemplo en general Cepeda, en el estado de Coahuila, ahí tenemos una gran experiencia en el trabajo, acompañamiento y de entrega; los compañeros de Salaverna en Mazapil, estado de Zacatecas, hemos tenido mucho contacto con ellos; los Wixarika en la zona indígena de Jalisco, Nayarit y Durango en sus zonas serranas, hemos sentido el apoyo, no lo vemos jurídicamente pero por lo menos sabemos que los Wixari están dispuestos a luchar por sus territorios sangrados, territorio en donde peregrinan desde la sierra de Jalisco hasta la sierra de Real de Catorce, de igual manera tienen sus centros ceremoniales en donde hacen sus ritos esto les perjudicaría estos lugares. Ellos nos invitaron y nosotros fuimos a encontrarnos con sus autoridades, con sus comisariados y consejos, manifestando su apoyo en la lucha. Por otra parte, la organización Pro- San Luis ecológico también nos han ayudado en su momento, al igual que también la comunidad de Guadalcazar en donde ellos ya han tenido la experiencia en donde siguen conviviendo con un basurero tóxico. Los de Zimapán, en el estado de Hidalgo, también nos han compartido su lucha, sus triunfos y sus miedos, como por ejemplo a que regrese la empresa y vuelva a tirar desechos tóxicos.¹⁴⁷

3.5.2. Acciones jurídico- Sociales

Lo que tipifica a un proceso de movilización como “socio-legal” (MSL) es que estén involucradas las estrategias jurídicas como eje fundamental de la misma¹⁴⁸. Dentro de este tipo de movilización podríamos destacar dos modalidades:

¹⁴⁶ En el municipio de Santo Domingo, perteneciente al estado de San Luis Potosí, una zona desértica ubicada en el centro geográfico del país, se empieza a gestar un movimiento que defiende a un área natural protegida perteneciente al pueblo indígena Wirrárika. Cfr.-VELÁZQUEZ Rogelio, “Intentan imponer basurero toxico en territorio sagrado indígena de México”, consultado en línea <https://goo.gl/WUyGV1> (19/06/2017)

¹⁴⁷ Palabras de Don Mario Vázquez, Óp. cit.

¹⁴⁸ Cfr. PELÁEZ PADILLA Jorge, *Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio. Óp. Cit.*

- a) La demanda fundamental está asociada o traducida en una demanda por el reconocimiento de derechos no regulados o reconocidos, por una exigencia de cumplimiento cabal de derechos existentes, o por que desaparezca una situación de violación flagrante a los mismos. En este particular, también pueden darse todos los tipos posibles de vinculación entre estas tres probables demandas, pero lo que define a esta modalidad es que la demanda fundamental este específicamente enfocada hacia la “la lucha por los derechos o por el derecho”. Que el objetivo fundamental sea jurídico no obsta para que en estos procesos se desplieguen otras estrategias movilizativas.
- b) La segunda modalidad posible es aquella donde la demanda fundamental no este necesariamente puesta en clave de derechos, pero donde la lucha por los derechos o las estrategias jurídicas constituyan un aspecto importante del proceso de movilización social. dentro de esta modalidad, es posible que en algunas de las etapas de la movilización el derecho esté ausente, y puede constituir, en cambio, un elemento medular en otras.¹⁴⁹

Durante este movimiento social se han consolidado procesos judiciales ante las instancias competentes, teniendo como resultado de las acciones legales colectivas:

- 2 denuncia populares en materia ambiental ante la PROFEPA y SEGAM.
- 3 juicios de amparo: 1 en materia administrativa-ambiental y 2 en materia agraria, ante la justicia federal.
- 1 denuncia penal, por la falsificación de firma, usurpación de funciones y fraude equiparable ante la PGJE.

Al paso de la organización de los aciertos y desaciertos, el comité y en conjunto la comunidad en estos casi dos años de existencia, han desarrollado todo tipo de acciones que les ha generado una visión compleja de la realidad, el proceso pedagógico en la lucha que ellos han emprendido, construyendo una conciencia colectiva que hace que se sientan comprometidos con la causa, que en este caso es su hogar por el cual ahora se encuentran defendiendo.

¹⁴⁹ Extracto analítico que nos ayuda a referenciar los puntos a enfatizar. *Ibidem*

Si hay compromiso, yo creo que hay mucha gente que si le ha quedado claro a qué nos enfrentamos, quienes son los actores principales de la lucha, que son gente de dinero de intereses personales, de intereses que no incluyen a toda la población de la región, el interés de ellos es un negocio que a nosotros nos han dejado fuera de los intereses, sabiendo ellos que nos van a afectar. Y eso mismo es lo que nosotros también tratamos hacérselo ver a los compañeros de la comunidad, pero a quienes están trabajando dentro de tiradero a ellos no les importa que pensamos o que queremos, siempre han estado en la región y nunca les ha preocupado realmente si nosotros somos o no somos parte de la comunidad, si nos afecta o no nos afecta, a ellos simplemente no les interesa solo vieron por su negocio y los demás que se rasquen como puedan.¹⁵⁰

Los conceptos de Derechos Humanos en los procedimientos de amparo, son el litigio estratégico en DDHH, en conjunto con la academia desde el abordaje clínico jurídico. Es quiere decir que la intervención integral del comité, abogados, estudiantes, especialistas y técnicos en distintos ramos, activistas y en general el pueblo de santo Domingo, se han posicionado para elaborar todas y cada una de las acciones jurídicas. En donde colectivamente se manifiestan los siguientes derechos¹⁵¹:

- Derechos de información y de consulta a los pueblos y comunidades. -
 1. Derecho a la información por medio idóneo a la consulta libre e informada, reunión pública (LGEEPA).
- Comunidades equiparables (Convenio 169 de la OIT).-
 1. Derecho a la vida comunitaria y al disfrute de los productos del trabajo.
- Derecho a la salud. -
 1. Actividades “altamente riesgosas” (145-156 LGEEPA).
 2. Residuos peligrosos (artículo 5 fracción xxxii de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos).
- Derecho al agua. -
 1. Contaminación de fuentes de agua.

¹⁵⁰ ibídem

¹⁵¹ Notas elaboradas por el autor. Realizadas en la presentación de los conceptos de Derechos Humanos que procedieron en las Acciones legales contra el Tiradero Toxico en Palula, Santo Domingo, SLP, realizada por el abogado Daniel Jacobo Marín, investigador del Colegio de San Luis. En la Reunión informativa “Acciones legales contra el Tiradero Toxico en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí”, *Óp. Cit.*

- Derecho a un medio ambiente saludable. -

1. NOM 059- SEMARNAT-2010.

3.5.3. Actores sociales

Lo que se ha realiza hasta este punto es encarar una investigación empírica entorno a la experiencia que se ha generado en el proceso organizativo con el caso de Santo Domingo frente al basurero toxico. Bajo la visión *constructivista de la investigación – acción*¹⁵², para la elaboración de un análisis desde los métodos cualitativos, que han surgido en el telón de fondo sobre los movimientos sociales, en donde se busca evidenciar a los sujetos, los imaginarios y la intención de los actores¹⁵³, que para este caso la defensa de sus derechos desde diversos ámbitos como pudimos apreciar en anteriores líneas. Al tenor de procesos que buscan la reivindicación de derechos humanos entorno a la lucha jurídica y social que se ha emprendido en la movilización del pueblo. Y que bajo a los elementos planteados por la investigación acción participativa¹⁵⁴, y los elementos de la educación popular¹⁵⁵, podemos apreciar los cambios interpretativos y prácticos en cuento a la forma que aprender y enseñar el derecho y que bajo estos argumento podemos apreciar la interacción de los estudiantes de

¹⁵² PELÁEZ PADILLA Jorge, Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio, en ESTÉVEZ A. (coord.) “Derechos humanos y transformación política en contexto de violencia”, Consejo de la Flasco México y del Centro de Investigación sobre América del Norte de la Universidad Autónoma de México, México, 2015.Pp. 61-96

¹⁵³ Cfr. PELÁEZ PADILLA Jorge, *Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio. Óp. Cit.*

¹⁵⁴ “La investigación acción participativa considera a los participantes como actores sociales, con voz propia, habilidad para decidir, reflexionar y capacidad para participar activamente en el proceso de investigación y cambio (...) La IAP tiene fe en las personas y en su capacidad para participar en el proceso de investigación. El problema es que su propia historia de explotación y alienación no les permite tomar la iniciativa para transformar su realidad. Este es un papel crítico que el agente externo toma durante el proceso inicial. Se trata de ayudarle a los miembros de la comunidad o grupo para que desarrollen una conciencia crítica de la realidad y realicen su potencial transformador. (...) La última meta del proceso de IAP es la transformación dela realidad social de los participantes a través del incremento de poder. A diferencia con otras aproximaciones de investigación, la IAP busca solucionar o remediar problemas concretos que un grupo o comunidad enfrenta. Esto hace que el proceso tenga alto nivel de relevancia social.” Cfr.- BALCAZAR Fabricio, “investigación acción participativa (IAP): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. Fundamentos en Humanidades”, vol. IV, núm. 7-8, Universidad Nacional de San Luis, Argentina, 2003. Pp. 59-77

¹⁵⁵ Consúltese el capítulo de asesoría jurídico popular P.p 46.

la clínica de litigio estratégico y el comité en “Defensa por la Vida”. Los cambios en el ámbito institucional, político y social detonan o catalizan procesos de movilización social.

156

Desde una perspectiva constructivista, podría enfocarse en el análisis en la subjetividad de los actores, en lo que los propios involucrados en la MSL, que creen y que opinan. Ello podría hacerse por medio de métodos más etnográficos y descriptivos de las percepciones de los sujetos, o a través de la utilización de métodos que posibiliten interpretar la propia perspectiva de los actores. También, la mirada que aquí se presenta está enfocada en comprender los procesos de los MSL, mientras se actúan para incidir en el cambio social desde el compromiso expreso de quienes intervienen con la realidad que se investiga.

En lo particular de este caso estamos ante el ejercicio alternativo del derecho en diversos sentidos que hacen uso as vez de una crítica jurídica, descolonizadora y producida desde nuestros contextos, estrategia contra hegemónica opuesta a la dominación, exclusión, explotación e injusticia. En la incorporación de recursos como son la intervención de las ciencias sociales (antropología, sociología, filosofía, pedagogía, etc.), pero también de las ciencias exactas, las cuales se especializan en materias que ofrecen al derecho la argumentación especializada, en temas específicos (peritajes hidrológicos y antropológicos que se anexaron a las demandas de amparo). Más que la explicación de los hechos traemos las argumentaciones que los entrevistados, al tenor de la investigación y al movimiento han generado.

Es muy importante el uso alternativo del derecho que se está generando desde la clínica y entender que no todo puede extraerse de las leyes, sino que otras materias de las cuales también podemos hacer uso, que incluso muchas más cosas que el mismo Derecho, como lo son la antropología, sociología y otras materias que aportan mucho. Por ejemplo, en los expedientes jurídicos se tuvo la aportación de un ingeniero que participa en el equipo y que fácilmente te podrías cuestionar ¿Que tendría que ver un

¹⁵⁶ Cfr. PELÁEZ PADILLA Jorge, *Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio. Óp. Cit.*

ingeniero con un abogado? pero que si lo trasladamos al contexto de Santo Domingo hay mucha relación.¹⁵⁷

La defensa de causas sociales que se generan la transformación y la incidencia en la vida de las personas que intervienen en los procesos jurídicos y sociales, en la conformación de un equipo que haga frente a la problemática que en Santo Domingo se está viviendo. En específico el movimiento en su parte jurídica es acompañado por estudiantes, que aun y a pesar de una vasta experiencia formulan los instrumentos jurídicos que serán la defensa para el movimiento, hecho que de forma más que simbólica representa un gran avance para el conocimiento jurídico que los estudiantes se pueden allegar con la teoría y práctica.

Al principio teníamos nuestras dudas, por qué no los conocíamos, los veíamos muy chavos, en su momento alguna gente así lo comento, nosotros no opinamos así, son otra gente no ajena al problema, pero si al comité. Muy pronto nos dimos cuenta que eran unas personas muy capaces y trabajadoras, tanto la gente del Colsan como los abogados de aquí. Hemos formado un gran equipo con el doctor Peña, Germán Santacruz, Daniel Jacobo, con Guillermo y todos sus compañeros, nos sentimos el comité muy confortados y aliviados. La diócesis de Matehuala, en especial la pastoral social también hemos formado parte del equipo, todos hemos trabajado al cien por ciento, los abogados, los científicos y los padres de la pastoral social.¹⁵⁸

Mira yo estude una carrera, y lo que yo viví cuando termine la carrera de arquitectura era que nadie te quería “dar una chanza para tener una experiencia”, para mí que ustedes estén aquí es muy bueno porque tienen unas ganas de afrontar esos problemas y meten la vida en un servicio que yo respeto y admiro, ese compromiso que tienen para la gente y ese servicio que tienen para la sociedad es digno de reconocimiento. Siento que a ustedes como estudiantes los ha marcado en la forma de investigación y de llevar procesos, introduciéndolos directamente que los hace palpar en los sentimientos de la gente, siendo muy importante, yo lo veo perrón y chingon.¹⁵⁹

¹⁵⁷ Palabras de Daniela estudiante de la Facultad de Derechos. Entrevista realizada a las compañeras integrantes del equipo jurídico de la Clínica de litigio estratégico, en las instalaciones del Posgrado de Derecho, el día 07 de marzo del 2017.

¹⁵⁸ Palabras de Don Mario Vázquez, Óp. cit.

¹⁵⁹ Palabras de Don Manuel Villanueva, Óp. cit.

El equipo que jurídico que en este asunto está a cargo de estudiantes en su mayoría y que tiene como guías a licenciados, representa un acercamiento directo con personas que viven un proceso de lucha, la desconfianza se fue diluyendo al pasar el tiempo en las acciones emprendidas, ya que durante el acompañamiento de conformación del comité, las compañeras estudiantes de la licenciatura han dado seguido de cerca al proceso, que no solo fue en jurídico sino en el ámbito social, la visión clientelar ha quedado en desuso en este espacio para poder ver a las personas como compañeros de lucha. El acompañamiento a las diligencias y a las actividades que se realizan al tenor del movimiento, también son parte importante para comprender su problemática.

A mí que me tocó ver desde un inicio del acompañamiento, te das cuenta de cómo las personas van adquiriendo confianza, aparte de que desde un inicio nosotros no hemos hecho nada sin el consultarles antes, es como se les hace partícipes realmente de este proceso que es suyo. En lo personal con cada visita, cada que haces una acción respecto a este caso, aprendes no solo de lo legal sino de las personas, de lo importante que es la organización de las comunidades para defender su territorio(...)¹⁶⁰

Así mismo el Movimiento ha generado una estrategia para ser visibilizados, entre acciones destacan apariciones públicas como entrevistas a distintos medios de comunicación, en donde se manifiesta el descontento, avances y logros en los procesos; dialogo con autoridades e instituciones gubernamentales de distintos ámbitos¹⁶¹; diálogos con la sociedad civil; foros informativos que tienen como finalidad académica exponer su problemática socio- ambiental relacionados con la instalación de proyectos de residuos industriales tóxicos¹⁶²; marchas donde se manifiesta el rechazo total en contra el basurero¹⁶³; eventos conmemorativos que el movimiento ha realizado al tenor de su resistencia frente al basurero tóxicos y entre otros más que han tomado como estandarte de lucha.

¹⁶⁰ Palabras de Daniela Orta, Óp. Cit.

¹⁶¹ LAUSSIN Hugo, "Tiradero Palula. opositores vienen el viernes a SLP", Plano informativo en línea <https://goo.gl/LBvyY3> (20/06/2017)

¹⁶² Consúlteselos anexos del presente texto, en donde se ha documentado el proceso de los distintos eventos realizado por el movimiento.

¹⁶³ Manifestación contra basurero tóxico Palula, ha sido una de las acciones de visibilizar más concurridas e importantes por el movimiento, ya que se evidencio el poco compromiso que el gobernador tiene con el proceso en defensa. Jornada San Luis "Minuto a minuto manifestación contra basurero tóxico Palula", consultado en <https://goo.gl/j71Hjf> (20/06/2017).

En el aspecto de la profesionalización, si así lo podemos decir, del espacio de la clínica fue algo que consideramos importante, porque fueron de los primeros casos que acompañamos en donde tenían que ver con derechos sociales de los pueblos y colectivos, porque antes de eso solo llevábamos casos como el matrimonio igualitario, derechos de concepción más liberales. Entonces esta oportunidad de acompañamiento nos abrió una perspectiva totalmente distinta de lo que es el Derecho y una posibilidad de dar un acompañamiento a lo popular ligado las causas sociales, que juega una dinámica importante en los procesos de resistencia por los territorios, sin embargo, “no es el pilar, ni el eje ni el centro”. Para nosotras como abogadas en formación, nos enseña un aspecto más social del derecho que intenta despegarse cada vez más de los formalismos y preceptos legales del positivismo, que intenta salir al encuentro cada vez que se puede según las condiciones materiales. Si bien es cierto el Derecho sigue siendo una herramienta de la burguesa, podemos usar esa herramienta como mecanismo emancipador o un positivismo de combate, que nos permita crear paradigmas, instrumentos jurídicos, para ir dejando antecedentes o la creación cuadernos informativos en vías de socializar las estrategias jurídicas.¹⁶⁴

Podemos denotar que el compromiso tanto del pueblo, representado por su comité y los estudiantes que aquí participan, nos muestran el alto grado de compromiso y colaboración, que nos ayuda a comprender el movimiento como un lugar donde circula la información, pero que a su vez construye un pensamiento y que muestra la constante crítica a la problemática en sí, la toma de decisiones que se materializan en acciones muestra el complejo desarrollo de una dinámica comunicativa de coincidencia y afinidad en cuanto los resultados esperados. Así como el proceso para identificar que las acciones se realizan con un propósito que puede variar según las características, pero que su finalidad es encontrar la solución a su problemática.

Los participantes han implementado soluciones prácticas, que se han generado en demandas jurídicas utilizando los recursos a su alcance, es importante marcar la solidaridad del movimiento ya que el acompañamiento jurídico se realiza de forma gratuita,

¹⁶⁴ Palabras de Johana Ventura, estudiante de la Facultad de Derechos. Entrevista realizada a las compañeras integrantes del equipo jurídico de la Clínica de Litigio Estratégico, en las instalaciones del Posgrado de Derecho, el día 07 de marzo del 2017.

representando una carga menos para el comité. La muestra de solidaridad del pueblo con la lucha se manifiesta de diversas formas, que podemos enunciar como el proveer de recursos económicos al comité para sus gastos, alimentos para el equipo jurídico cuando se realizan visitas al municipio, de transporte cuando el comité o el equipo jurídico, realización de instrumentos jurídicos y técnicos- especializados sin ningún costo que pueda generar carga para el pueblo, así como muchas otras muestras de solidaridad, participación y compromiso.

Los por productos de estos procesos de pueden ver materializados con la interposición de distintas demandas que han servido para la suspensión temporal del proyecto, que pueden ser fijadas con la finalidad de visibilizar su problemática y utilizada como ejemplo de organización por el gran apoyo que muestran sus habitantes en cada reunión, todos consientes que el enemigo se debe vencer desde lo jurídico, radicalizando su lucha desde lo jurídico pero sin dejar de lado la presión social y mediática de la cual también han hecho uso. Y que conscientes de lo que se encuentra en disputa conocen lo negativo de ello, la instalación de un tiradero de esta naturaleza, representa una muerte lenta para el municipio.

3.6. Proceso de movilización, acompañamiento y derechos humanos como recursos. (Análisis)

3.6.1. Condiciones de posibilidad

Para que la estructura del movimiento pueda sostenerse debe contar con algunos elementos clave como los son las denominadas condiciones de posibilidad¹⁶⁵. En donde el maestro Peláez Padilla nos ayuda a comprender este apartado de la forma siguiente:

Al respecto, consideramos que la cultura jurídica de la población, junto con la tradición organizativa y movilizativa y las estrategias legales existentes podrían considerar como “condiciones de posibilidad” para que la MSL pueda ser viable.

A estados categorías habría que agregar la estructura de soporte, sugerida por Epp (1998). Según este autor las estructuras de soporte permiten sostener largos procesos de MSL. Ello implicaría poder contar con abogados preparados y comprometidos,

¹⁶⁵ PELÁEZ PADILLA Jorge, Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio, Óp. Cit.

organizaciones que acompañen el proceso y los recursos necesarios para afrontar los gastos que movilizaciones de este tipo normalmente acarrear.

En el caso concreto podemos apreciar que la organización del movimiento de Santo Domingo se ha desprendido inicialmente en los siguientes procesos organizativos:

- A. **Construcción del movimiento:** surge a raíz de un acto y omisión de autoridad, como la construcción del tiradero toxico sin una consulta previa, en donde se informará de manera detallada los alcances sociales y de impacto ambiental que puede tener el proyecto. Hablamos entonces que las condiciones se prestaron para que la consolidación de un núcleo de trabajo, como lo podemos apreciar en la conformación del comité, facilito la gestión y organización de la movilización, en conjunto con el pueblo y los aliados estratégicos con los que se cuenta en el movimiento.
- B. **Activación de la lucha jurídica para lograr cambios:** las condiciones de encontrar el compromiso con los abogados y estudiantes de la Clínica de Litigio Estratégico, con lo particular de este espacio, facilito la constitución en compañía del grupo del Colsan, que, en conjunto con el pueblo de Santo Domingo, se lograron las acciones legales ya expuestas. En donde se orienta la demanda del movimiento social, que en este caso es la suspensión de proyecto para evidenciar los futuros peligros que corre el pueblo de Santo Domingo y los lugares vecinos, teniendo como consigna “no al basurero tóxico en Palula”.
- C. **Desarrollo y la implementación de las estrategias:** en este punto el primer momento a destacar es la organización para circular la información sobre el proyecto que se pretende instalar, la ayuda de los distintos aliados sociales fue fundamental para la organización de foros informativos en distintos ámbitos que fortalecerían la comprensión ante la complejidad del problema. En el segundo momento pasamos al proceso de constitución de los instrumentos jurídicos en defensa de los derechos de la comunidad equiparada, como parte de la acciones jurídicas y sociales, la ayuda de la presión social por medio de las distintas manifestaciones, bloqueos y mítines, así como la presión mediática, organizados por el pueblo en las distintas autoridades que han encarado, ha sido producto de los resultados jurídicos que se han tenido. Ya que

se puede apreciar la cohesión y organización que prima ante todo por la apropiación de su problemática en las distintas manifestaciones. Tanto en el ámbito jurídico y social los integrantes del comité y las comunidades han mostrado la organización que muestra el compromiso con su pueblo.

D. **Legado transformador de la acción jurídica:** que de aquí se desprenden diversas acciones (denuncias populares en materia ambiental, juicios de amparo en materia administrativa- ambiental y en materia agraria, ante justicia federal y una denuncia penal). En donde la demanda “No a los tiraderos tóxicos” se ha capitalizado con alianzas que se han generado a raíz de la existencia de casos similares al aquí expuesto, uno ubicado en Zimapán, estado de Hidalgo, y el otro en General Cepeda, de estado Coahuila, han generado un dialogo para generar una naciente alianza nacional en lo particular de estos proyectos. Pero también se han sumado actores sociales como los son la Oración de la diócesis de Matehuala y “los Huicholes” pueblo Wixárika, que cohabitan y resguardan un respeto por el desierto en otro plano espiritual y otra cosmovisión sobre lo que significa el territorio ante el peligro latente ante el que se encuentran.

3.6.2. Acompañamiento y derechos humanos como recursos

En el segundo lugar, estaría el sentido de la observación del movimiento en Santo Domingo y sus procesos en su acompañamiento jurídico, podemos enfocarnos en mirar y evaluar (ya sea desde una perspectiva, desde la de los sujetos o desde e activismo conjunto sujeto-investigadores) hacia tres resultados distintos:

1.-La consecución de las demandas jurídicas formuladas expresamente y de otros resultados jurídicos no esperados. Se ha percibido positivamente las acciones jurídicas, ya que la toma de decisiones es avalada primera mente por el comité que representa las exigencias de sus comunidades. Peticiones formalmente asumidas por las autoridades que se materializan en la revocación de la concesión para el depósito de un tiradero toxico, así como denuncias populares y penales que manifiesta las irregularidades del proceso de otorgamiento de los permisos pertinentes y que a su vez se direccionan para la suspensión del proyecto.

Los procesos jurídicos han dejado en el imaginario de los actores una postura contra hegemónica del derecho, en el uso alternativo del derecho para la defensa de los derechos humanos colectivos de la comunidad, hablando así de la apropiación de proceso tanto de los estudiantes, como de los integrantes del comité, reproduciendo y circulando las enseñanzas y experiencias con el resto de la población.

2.-Los impactos sociales y políticos, previstos o no en la proyección del proceso de acción colectiva con su entorno externo La resistencia del pueblo en contra del tiradero toxico genero solidaridad con sociedad, diversas organizaciones civiles, religiosas y académicas, así como movimientos al tenor de este fenómeno socio- ambiental, se mostraron interesados de conocer al tema generando alianzas para informar y realizar acciones al tenor de la defensa de los territorios y la vida, así como de la complejidad que esto representa.

La vinculación con otras organizaciones, ha dado una serie de foros, marchas, mítines en harás de dar un explicación vivencial, técnica y profesional en cuanto su problemática, buscando así generar las relaciones que coincidan con el movimiento que ahora encabezan, a través de la búsqueda de “la defensa de su territorio y la vida”, se ha convertido en su estandarte estratégico para seguir sumando más voces a la causa a nivel nacional.

3.- Los impactos en términos organizativos para los propios procesos de movilización social. El pueblo de Santo Domingo, en compañía de los investigadores del Colegio de San Luis y la Clínica de Litigio Estratégico. La toma de decisiones se pone a consideración del comité y este a su vez ponen al tanto a las comunidades, en donde asambleas realizan la toma de decisiones para las acciones que el comité emprenderá para alcanzar los derechos demandados por los instrumentos interpuestos antes las instancias correspondientes y que responden a las exigencias del pueblo.

Todas las acciones que el comité han desarrollado se han realizado con estricto apego a la legalidad, de manera respetuosa y pacífica a todas las autoridades correspondientes. Teniendo un proceso de reapropiación de su asunto desde lo jurídico, las socializaciones de los conocimientos jurídicos han generado un dominio de la terminología de las ciencias jurídicas, proceso por el cual les ha dado una claridad en cuanto a su proceso. Los estudiantes han socializado sus conocimientos para dar una claridad popular de los términos jurídicos,

así como el pueblo ha mostrado un interés por tratarse de algo vivencia, anteponiendo su preocupación para actuar de forma pacífica.

Dinámica que nos muestra los procesos pedagógicos de la lucha, de cohesión y organización en ambos actores han mostrado socializar, por una parte, la comunidad nos ha mostrado na cara no vista del derecho, que se materializa la defensa de su territorio y por el otro lado el dominio de términos que hacen mostrarnos la conciencia colectiva que un pueblo desarrolla frente a su problemática jurídica, social, ambiental y económica.

Conclusión general

PRIMERA. - Uno de los propósitos más deseables de la enseñanza clínica es la formación de operadores de derechos humanos que respondan a las necesidades y exigencias de sus contextos en vías de generar un cambio social, es por eso que es necesario replantear las formas de enseñar y aprender el derecho desde los centros académicos, pero también desde las calles, las luchas y movimientos sociales para formar abogados comprometidos.

SEGUNDA.- Estos procesos ofrecen la oportunidad de generar procesos de humanización y sensibilización afines a los derechos humanos, los procesos de acercamiento con los grupos vulnerables dan una cara no muy conocida de las ciencias jurídicas.

TERCERA. - El litigio como estrategia no es estratégico sino no parte de la organización y movilización social, es necesario generar procesos complejos que respondan la problemática en cuestión, así como dar un acompañamiento jurídico sin protagonismo para producir un impacto social deseable.

CUARTA. - En definitiva la voz de los usuarios se ve reflejada en la puesta en marcha de las acciones, reacciones y estrategias, en este sentido la toma decisiones se opta de manera libre, una vez que los abogados manifiestan las opciones viables para dirimir la problemática ellos toman el camino que mejor les represente, rompiendo el paradigma paternalista de los abogados y sus prácticas unilaterales.

QUINTA. - Un abogado de derechos humanos debe aprender preferentemente desde los espacios clínicos a abogar en sentido más amplio su labor social como un activista jurídico. Saber negociar, comunicar organizar campañas y trabajar con movimientos de base como parte de su trabajo.

SEXTA. - La profesionalización de los derechos humanos ha traído como consecuencia un distanciamiento con las causas y problemáticas sociales, es por eso necesario mantener un vínculo con los movimientos populares, así como los grupos y comunidades excluidas para construir análisis complejos contextualizados desde estas realidades.

SEPTIMA. - El dialogo académico con las causas sociales genero una perspectiva socialmente comprometida, hablando desde nuestra experiencia, la defensa de los derechos

humanos de los usuarios desde el espacio de la Clínica de Litigio Estratégico contribuye a un primer acercamiento con asuntos reales asumiendo un compromiso que más que usuarios se les consideran compañeros.

OCTAVA. - La reapropiación de los procesos jurídicos por las praxis de los derechos humanos, es un proceso que se comparte entre abogados y usuarios, se pudo apreciar en la experiencia con los compañeros del comité en Santo Domingo en donde tanto abogados como el comité se presentaron en diversas instituciones a manifestar alegatos de viva voz para darle un rostro a su asunto.

NOVENA. - La contribución interdisciplinaria para la integración de elementos que brindaran probanza resulto ser vital para la interposición de los instrumentos jurídicos pertinentes, mostrando efectividad en el proceso, así como la constitución de argumentaciones solidas que nos favorecieron.

DECIMA – La constitución de un frente común conformado por organizaciones y colectivos no gubernamentales que sean afines a la causa de la movilización, representa la solidaridad que la sociedad puede mostrar, capaz de generar proyección de cohesión social. La incidencia política hoy y siempre será la mejor forma de generar tejido social capaz de revolucionar sus contextos.

DECIMA PRIMERA – Es necesario que las clínicas de forma general aprendan a establecer canales de comunicación eficaces que ayuden a entender a los grupos y comunidades afectados, con el fin de poder asegurar una coincidencia en la puesta en marcha de acciones y estrategias que colaboren al de su realidad.

DECIMA SEGUNDA – La utilización de los avances tecnológicos han alterado las formas de movilización y organización, es por eso que en nuestro caso los medios de comunicación como la prensa escrita, el internet y las redes sociales se utilizaron para la socialización de la información y el despertar conciencia sobre las problemáticas sociales, resultando ser una herramienta de información que se masifica campañas de incidencia política en cuestión de breves momentos, indispensable para la presión pública y mediática en donde se convocaban manifestaciones y eventos relacionados.

DECIMA TERCERA. - La documentación del proceso es un ejercicio que debiera considerarse como hábito del abogado, ya que ayudara para realización del análisis y balance de los resultados obtenidos. La utilización de las herramientas electrónicas como cámaras fotográficas y de video ayudan a evidenciar de manera gráfica lo vivencial, son quizá la antesala de futuras investigaciones.

DECIMA CUARTA. - Hablando desde las posturas críticas de las ciencias sociales por medio de la experiencia en el andar de la praxis social, jurídica y antropológica de los movimientos, es hablar de la reivindicación de derechos de las personas asimétricas a un sistema que ha vulnerado su esfera jurídica, pero sobretodo de valores éticos necesarios para su efectividad de manera justa. En esta dinámica jurídica por el reconocimiento como potestad del estado el Derecho debemos armonizar de manera integral la problemática en concreto, para no seguir perpetuando la práctica que violenta o vulnera derechos humanos es por eso que el estudio interseccional es necesario para posicionarnos y poder desde ahí establecer el horizonte que nos guíe a la justicia social.

DECIMA QUINTA. - Los usuarios que se han movilizado echan andar una serie de metodologías para la reapropiación de información, permitiéndoles interpretar y responder dicha cuestión, lo interesante de esto es que aun y careciendo de estudios especializados, las personas son conscientes y evalúan la consecuencia de los actos o hechos que les pueda causar un detrimento. Estos procesos empíricos nacen a partir de su necesidad generando una pedagogía del movimiento constituyen una fuente muy basta de conocimiento vital para la causa.

DECIMA SEXTA. - A decir verdad la vida de las clínicas nace en los estudiantes, el permitir que las y los estudiantes sean partícipes activos en todas las fases de la operación estratégica como organizacional genera en ellos un involucramiento directo con la causa que a su vez inserta un conocimiento y experiencia muy basta para poder enfrentar desde lo jurídico, pero también en lo social procesos de incidencia en las políticas de derechos humanos.

DECIMA SEPTIMA. – Podemos hacer una diferenciación entre un abogado tradicional a un abogado popular, el primero responde a los formalismos positivistas tradicionales del Derecho, sin demeritar su trabajo hablamos de un reproducen hábitos y tradiciones desactualizadas. El segundo podemos referirlo como un activista jurídico con militancia

social y política establece un contacto con el Derecho como una herramienta de cambio social. El abogado popular busca estar actualizado para atender las demandas de una sociedad asimétrica, ya que los fenómenos sociales están en constante movimiento y transformación.

DECIMA OCTAVA. - La educación popular jurídica nace con el compromiso de las víctimas, para ahora convertirse en actores de cambio donde la acción, la formación y la conciencia han generado en colectivo estrategias con elementos de cambio, siendo paradigmáticas para el caso concreto y la realidad de los sujetos. La socialización del conocimiento obtenido en estos procesos emancipatorios es fundamental a la hora de compartir la experiencia ante la comunidad, ya que de esta forma se ira generando antecedentes que pueden servir para luchas futuras. Podemos afirmar también que la fuerza transformadora nace desde lo colectivo y desde aquí se puede iniciar la defensa de derechos humanos. Sin la pretensión de romantizar esta categoría podemos pensar que los problemas y vicios que aquí pueden nacer siempre son latentes, es importante que dentro de la organización se resuelvan, evitando así riesgos que puedan poner en peligro la cohesión de la lucha. La legitimidad de estos procesos se constituye a los concesos como una forma democrática idónea en cuanto a la toma de decisiones.

DECIMA NOVENA. - Somos conscientes el equipo de la Clínica de litigio estratégico en derechos humanos y su servidor, que la lucha aún no está ganada, el proceso jurídico no ha concluido en el presente asunto de Santo Domingo y su defensa por la tierra y la vida, por lo tanto, hablar de la experiencia del equipo en el caso de nos parece importante hablar de las condiciones que han favorecido para poder desarrollar tanto el acompañamiento, pero también la presente investigación. Consideramos que este es un esfuerzo por sistematizar la experiencia de alumnos y alumnas del presente proyecto para evidenciar la eficacia y eficiencia que se puede ver en los avances que se han logrado. Consideramos la metodología clínica un espacio de incidencia académica, social y jurídica que contribuye al cambio y transformación de realidades.

VIGÉSIMA. - Por cuestiones metodológicas y académicas del programa de maestría es hasta aquí donde yo como investigador llego, sin antes mencionar que estoy consciente que la presente investigación resulta ser un primer momento de un tema que puede generar muchas más discusiones teóricas, quizá sea la parte introductoria de siguientes investigaciones en

relación a la defensa de los derechos humanos desde espacios clínicos. Lo cierto es que estamos seguros que el trabajo del espacio de la Clínica de Litigio Estratégico siempre dará que hablar y serán por los resultados satisfactorios que aquí se elaboran.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Es un gran esfuerzo poder iniciar una línea de investigación de acción participativa en este sentido en el que aquí se presenta, pese a la poca investigación o sistematización en centros educativos con estas características, espacios de formación e incidencia socio-legal como pueden ser la metodología clínica en defensa de DDHH, esperando que inspire a las siguientes generaciones seguir sumando más investigación en este sentido e ir generando mejores condiciones para desarrollar estos proyectos en las escuelas y facultades de Derecho en México.

5. Bibliografía:

- ALBÁNESE** Susana, “Promoción y Protección Internacional de los Derechos Humanos”, Ediciones la Roca, Buenos Aires, 1992.
- ÁLVAREZ G.** Juan Diego, “Libertad de expresión y litigio de alto impacto”, Universidad de los Andes Facultad de Derecho, Colombia, 2011.
- ATIENZA Manuel; RUIZ MANERO Juan**, “Dejemos atrás el positivismo jurídico”, Isonomia. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 27 octubre, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 2007.
- BADILLO ALONSO Elisa; Martínez Bullé- Goyri Víctor M.;** y Soberanes José Luis, “Los Derechos Humanos en México (Breve introducción)”, Ed. Porrúa, México, 2005.
- BAZURCO OSORIO M. y EXENI RODRIGUEZ J.L.**, “Bolivia: Justicia indígena en tiempos de plurinacionalidad”, en *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia*, Fundación Rosa Luxemburgo/ Abya- Yala, Bolivia, 2012.
- BEUCHOT Mauricio**, “Hermenéutica y Filosofía del derecho”, Departamento de publicaciones de la facultad de Derecho UASLP, México, 2007.
- BLÁZQUEZ Martín Diego**, “Apuntes acerca de la Educación Jurídica Clínica”, consultado en línea: <https://goo.gl/H3M65N> (30/08/2014).
- BOOF Leonardo**, “El cuidado esencial: ética de lo humano compasión por la tierra”, Editorial Trotta, Madrid, 2002.
- BOFF Leonardo**, “La Madre Tierra, sujeto de dignidad y de derechos. *América Latina en Movimiento*, 2012. <http://www.alainet.org/es/active/62616>, consultado el 21 de diciembre de 2016.
- BOOF Leonardo**, “Tierra y Humanidad: una comunidad de destino, 2009. Consultado en <http://www.leonardoboff.com/site-esp/lboff.htm> (21/12/2016).
- BRIGEL Breno y SCOTT VARELLA**, “Pesquisa Militante e Produção de Conhecimentos: o enquadramento de uma perspectiva”, consultado en <http://www.revistas.usp.br/rdda/article/view/115609> (17/06/2016).
- CARTA DE LA TIERRA**, publicada en el año 2000. Consultada en <http://www.cartadaterra.org/> (17/06/2016).

CAVALLARO James y ELIZONDO GARCIA Fernando, “¿Cómo establecer una Clínica de Derechos Humanos?, Lecciones de los prejuicios y errores colectivos en las Américas”, publicación en línea en FLACSO MEXICO <https://goo.gl/F8RAf8> (18/09/2015).

CONSEJO REGIONAL WIXARIKA, “En defensa de Wirikuta”, consultado en línea http://consejoregionalwixarika.org/?page_id=33 (19/06/2017).

CONSEJO REGIONAL WIXARIKA, “Mapa de los sitios sagrado para los huicholes”, consultado en <https://goo.gl/DORnA7> (10/02/2017).

CONSEJO REGIONAL WIXARIKA, “Wirikuta lugar sagrado”, consultado en <https://goo.gl/iJJ97w> (10/02/2017).

CORREA MONTOYA Lucas, “Estrategias Alternativas para enseñar y ejercer el Derecho”, Opinión Jurídica, vol.7, núm. 14, julio-diciembre, Universidad de Medellín, Colombia, 2008.

CORREAS Oscar, “Alternatividad y Derecho: El derecho alternativo frente a la teoría del derecho”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, MEXICO, 1993.

CORAL DÍAZ Ana Milena; LONDOÑO TORO Beatriz y MUÑOZ ÁVILA Lina Marcela, *El Concepto de litigio Estratégico en América Latina: 1990-2010.* Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, MEXICO, (S/F).

DE CARVALHO LUZ Vladimir, “Assessoria Jurídica Popular No Brasil: Paradimas, Formação Histórica e Perspectivas”, editorial Lumen juris, Rio de Janeiro, 2008.

DE LA TORRE LARA Jesús Antonio, “La autonomía en los hechos como respuesta a la adversidad de la legalidad. El sagrado maíz y la disputa por la enunciación del Derecho”, en Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho. Año 35, N° 35, México, 2011.

DE SOUSA SANTOS Boa Ventura, “Para ampliar el Canon de la Ciencia; La diversidad epistemológica del mundo”, Caracas, Ministerio de Ciencia y Tecnología. En prensa.

DIEZ DE URBANIVIA Xavier, *Perspectiva de los derechos Humanos en el siglo XXI,* PORRUA, México, 2013.

- DUSSEL Enrique**, “14 tesis de ética: hacia la esencia del pensamiento crítico”, consultado en (<https://goo.gl/MOivVJ>) el 20 de diciembre de 2016.
- ELLACURIA Ignacio**, “Función Liberadora de la Filosofía”, consultado en <https://goo.gl/IYRELt> (01/01/2016)
- ELLACURIA Ignacio**, “El mal común y los derechos humanos”, en SENENT J.A , *La lucha por la Justicia: Selección de textos de Ignacio Ellacuria (1969- 1989)*, Deusto Digital.
- ESTRADA ALVAREZ Jairo** (coord.), “América Latina en medio de la crisis mundial: trayectorias nacionales y tendencias regionales”, CLACSO, Buenos Aires, 2014.
- FALS BORDA Orlando**, “Causa Popular, Ciencia Popular: Una metodología del conocimiento científico a través de la acción”, Publicaciones ROSCA, Bogotá, 1972.
- FALS BORDA Orlando**, “Por la Praxis: el problema de como investigar la realidad para transformarla”, Federación para el Análisis de la realidad colombiana, Bogotá, 1978.
- GARCÍA VILLEGAS Mauricio** y **SAFFON MARÍA Paula**(Coord.), “*Critica Jurídica Comparada*”, Universidad nacional de Colombia, sede Bogotá facultad de derecho, ciencias políticas y sociales, Colombia, 2001.
- GALLARDO Helio**, “Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos”, México, 2008.
- GONZALES ASCENCIO Gerardo**, *Cultura Ciudadana y Derechos Humanos en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2012.
- GONZALEZ MORALES Felipe**, “El trabajo clínico en materia de Derechos Humanos de Interés Público en América Latina”, Publicación de la Universidad de Deusto, Bilbao, 2004.
- GUERRERO GUERRERO Ana Luisa**, *Hacia una hermenéutica intercultural de los derechos humanos*, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe UNA, México, 2011.
- GUTIÉRREZ CONTRERAS Juan Carlos** (Coord.), “Litigio Estratégico en Derechos Humanos Modelo para armar”; Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos A.C., México, 2011.
- GRÜNER Eduardo** (coordinador), “Nuestra América y el pensar crítico: Fragmentos de pensamiento crítico de Latinoamérica y el Caribe”, CLACSO, Buenos Aires, 2011.
- HOUTART Francois**, “El bien común de la humanidad”, México, Editores Printego, 2015.

- INEGI**, “Censo Nacional, Información por entidad: San Luis Potosí”, consultado en <https://goo.gl/IHb0Pp>.(10/02/2017).
- INEGI**, “Monografía del Municipio de Santo Domingo”, consultado en <https://goo.gl/LtSYjO> (10/02/2017).
- INEGI**, “Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santo Domingo”, San Luis Potosí, 2009, consultado en <https://goo.gl/NoZH4t> (10/02/2017).
- JIMÉNEZ Carolina**, “Cartografía del Rancho Palula”, Laboratorio de Cartografía y Análisis Socio-Ambiental del programa: Agua y sociedad. Colegio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, 2016.
- KANT Manuel**, “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, trad. Manuel García Morente, Madrid, edición de Pedro M. Barbosa, 1921.
- LANZELOTTI BALDEZ Miguel**, “Anotações sobre Direito insurgente, Caderno de Deito Social”, nº 2, Rio de Janeiro, UERJ, 1994.
- LOVELOCK. J.E.** “*Gaia, una nueva visión de la vida sobre la tierra*”, Trad. Alberto Jiménez Rioja, Barcelona, Orbis, 2º Ed., 1983.
- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**: “Modalidad Particular, presentado por el promovente CITSU”. Proyecto Centro Tecnológico para el Manejo Integral de Materiales Provenientes de Actividades Industriales y Procesos Extractivos en Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí. 2013.
- MARTI José**, “Nuestra América, publicada en Partido Liberal”, México, 1981.
- MARX Carlos y ENGELS Federico**, “Manifiesto del Partido Comunista”, Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, México, 2011.Consultado <https://goo.gl/pIKCVc> (17/06/2016).
- MEDICI Alejandro**, “Movimientos sociales y cultura de los Derechos”, consultado en línea <https://goo.gl/AgK2r6> (27/05/2017).
- MEDINA-VINCENT María**. “La ética del cuidado y Carol Gilligan: Una crítica a la teoría de desarrollo moral de Kohlberg para la definición de un nivel moral postconvencional contextualista” en *Revista Internacional de Filosofía*, N°67, 2016.

NIETZSCHE Federico, “El anticristo”, consultado en (<https://goo.gl/jp7kzg>) el 15 de diciembre de 2016.

Participación de la Comisión sexta del EZLN, “Pensamiento Crítico Frente a la Hidra Capitalista”, México, 2015.

PELÁEZ PADILLA Jorge, “Derechos Humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio”, en ESTÉVEZ A. (coord.) *Derechos humanos y transformación política en contexto de violencia*, Consejo de la Flacso México y del Centro de Investigación sobre América del Norte de la Universidad Autónoma de México, México, 2015.

PÉREZ U. Matilde, “Pobladores de SLP anuncian actos de resistencia por basurero toxico en Palula”, en la Jornada UNAM en línea <https://goo.gl/ZJ9xXz> (19/06/2017).

PRO SAN LUIS ECOLÓGICO A.C., consultado en <http://prosanluisecologico.blogspot.mx/> (28/05/2017).

QUIJANO Aníbal “Colonialidad del poder y clasificación social”, CLACSO, Buenos Aires, 2014. consultado en <https://goo.gl/iemqxI> (25/01/2017).

RED LATINOAMÉRICA DE CLÍNICAS DE INTERÉS PÚBLICO, publicado por la Universidad de Palermo, consulta en <https://goo.gl/xV7YC4> (29/03/2015).

RED LATINOAMERICANA DE CLÍNICAS JURÍDICAS, “Historia de la Red Latinoamérica de Clínicas de litigio de interés público”, consultado en <http://www.clinicasjuridicas.org/historia-red.htm> (17/09/2015).

RIVERA LUGO Carlos, “¡Ni una vida más al Derecho!”, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2014.

RIVERA MALDONADO Aline, “La lucha por subsistir: El papel del Derecho (y el deber) de resistir en la efectividad de los derechos fundamentales”, en *Imaginando otro Derecho: Contribuciones a la Teoría Crítica desde México*, México, 2013.

ROSILLO MARTINEZ Alejandro (coord.), “Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico”, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2008.

- ROSILLO MARTINEZ Alejandro**, “Fundamentos de derechos humanos desde América Latina”, México, 2013.
- SALAMANCA Antonio**, “Vías actuales para la Fundamentación de los derechos humanos”, en ROSILLO Alejandro, *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, México, 2008.
- SÁNCHEZ MATUS Fabián** (Coord.), “El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico”, Publicado por La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, México, 2007.
- SÁNCHEZ RUBIO David**, “Crítica a una Cultura estática y anestesiada de derechos humanos. Por una recuperación de las dimensiones constituyentes por los derechos humanos” Universidad de Sevilla, España, 2014.
- SÁNCHEZ RUBIO David**, “Derechos Humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada”, *Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho*, México, consultado en <https://goo.gl/jyro7> (17/12/2016).
- SEMARNAT**, “Impacto ambiental”, consultado en <https://goo.gl/LFc5sH> (27/02/2017).
- SIDEKUM Antonio**, “Alteridad en Pensamiento Crítico Latinoamericano: conceptos fundamentales”, Universidad Católica Silva Henríquez, Chile, 2005.
- SOUZA SANTOS Boaventura**, “Epistemología del Sur”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, año 16. No. 54 (julio-septiembre, Maracaibo- Venezuela, 2011).
- SOUSA SANTOS Boaventura**, “La desaparición de la tensión entre regulación y emancipación en la modernidad occidental en La crítica a la razón indolente, en la Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia”, *Desclée de Brouwer*, Brasil, 2000.
- SOUSA SANTOS Boaventura**, “Refundación del Estado en América Latina, Perspectiva desde una epistemología del Sur”, *RELAJU*, Lima, 2010.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** (Coord.), “Clínicas de Derechos Humanos, Una alternativa para la educación jurídica y la sociedad”, Poder Judicial de la Federación, Escuela Libre de Derecho, México, 2011.
- STAMMLER Rudolf**, “La Teoría Crítica del Derecho”, Ediciones Coyoacán, México, 2011.

STUART MILL John, “Capítulo II: ¿Qué es el utilitarismo?” en su libro *El Utilitarismo*, consultado en <https://goo.gl/gx0K9d> (17/12/2016).

QUIJANO Aníbal “Colonialidad del poder y clasificación social”.

TORRES RESTREPO Camilo, “El problema de la estructuración de una auténtica sociología de América Latina, Ponencia presentada en las Jornadas Latinoamericana de Sociología de la Primera Conferencia Latinoamericana sobre Escuelas y Departamentos de Sociología”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1961.

WALSH Catherine, “Interculturalidad crítica y pluralismo jurídico”, Brasil, 2010.

WOLKMER Antonio Carlos, “Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico”, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2006.

YNDURÁIN F.J. “Los desafíos de la ciencia, diez ensayos sobre la ciencia, los científicos y la historia”, Critica, Barcelona, 2003.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS EN INTERNET

DEL CASTILLO Agustín, “Denuncian basurero toxico en wirikuta”, consultado en <https://goo.gl/4WWPR3> (02/03/2017).

ESPINOSA Verónica, “Frenan con amparo instalación de tiradero tóxico en San Luis Potosí”, consultado en <https://goo.gl/tLHKvr> (02/03/2017).

ESPINOSA Verónica, “Grupo minero falsifica firmas para operar basurero industrial”, consultado en <https://goo.gl/ZAvFPK> (02/03/2017).

ESPINOSA Verónica, “Un “Basurero” industrial amenaza el Altiplano Potosino”, consultado en línea <https://goo.gl/PYpwi7> (30/06/2016)

LA JORNADA SAN LUIS, “Presentan punto de acuerdo para evitar construcción de basurero tóxico en Palula”, consultado en <https://goo.gl/2NeHWG> (02/03/2017).

LA JORNADA SAN LUIS, “Minuto a minuto manifestación contra basurero tóxico Palula”, consultado en <https://goo.gl/j71Hjf> (20/06/2017).

LA JORNADA SAN LUIS, “Tras manifestación acuerdan realizar foros sobre confinamiento de residuos tóxicos en Santo Domingo”, consultado en <https://goo.gl/F8KeA8> (02/03/2017).

LAUSSIN Hugo, “Tiradero Palula. opositores vienen el viernes a SLP”, Plano informativo en línea <https://goo.gl/LBvyY3> (20/06/2017)

NAVARRO SÁNCHEZ Urenda Queletzú, “Defensa de la vida frente a intereses capitalistas en Santo Domingo”, consultado en <https://goo.gl/9q6hFh> (02/03/2017).

PERIÓDICO LA JORNADA, “Avala Semarnat basurero tóxico en SLP a espaldas de pobladores”, consultado en <https://goo.gl/9wRt4W> (02/03/2017).

RESTREPO Iván, “Desechos tóxicos en la esquina de tu casa”, Opinión, en la Jornada UNAM en línea <https://goo.gl/t74UvN> (19/06/2017)

REVISTA PROCESO, “El basurero tóxico, en San Luis Potosí, ejemplo de la impunidad en materia ambiental”, consultado en <https://goo.gl/nNA5kc> , (02/03/2017).

VELÁZQUEZ Rogelio, “Intentan imponer basurero toxico en territorio sagrado indígena de México”, consultado en línea <https://goo.gl/WUyGV1> (19/06/2017).

6. Anexos

Miércoles 14 de diciembre del 2016, Santo Domingo, San Luis Potosí.

Anexo 1. Relatoría de hechos del trabajo de campo en Santo Domingo, San Luis Potosí



Una de las pintas que encuentras en la zona, en donde manifiestan el repudio con la consigna "No al basurero toxico". Foto capturada el 14 de diciembre del 2016, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Llegamos al lugar de cita en punto de las 11:00 am, que sería en la cabecera municipal de Santo Domingo, San Luis Potosí. Recibiéndonos parte del comité y algunos pobladores de la zona.

Inició de la reunión 11:30 am, dentro del Salón parroquial de la iglesia de Santo Domingo. En este lugar se han dado cita diversos actores simpatizantes de la defensa de Palula, en su mayoría son pobladores de las comunidades circunvecinas, medios de comunicación, la Asociación Jalisciense de Grupos Indígenas, una comisión del pueblo Wixárika (Huichol), la arquidiócesis de Matehuala y el comité en defensa de la vida

(comisión jurídica) integrado por: el Samuel Ruiz a.c.; El Colegio de San Luis y la Clínica de litigio estratégico de la MDH de la UASLP.

Dirigiendo el evento al cual nos habíamos dado cita fue a cargo de Edgar Coronado (miembro del comité), dándonos el orden del día, siendo el siguiente:

- Basurero Tóxico Santo Domingo
- Zimapán Hidalgo
- General Cepeda
- Abogados del Colsan y la UASLP
- Huicholes
- Oración de la diócesis de Matehuala

Mario Vázquez presidente del comité en “Defensa por la Vida, Santo Domingo” nos da la bienvenida a la reunión, reafirma la lucha contra el basurero Tóxico.

*El Salón en donde se llevó a cabo la reunión se vio abarrotado por los participantes en el encuentro por el aniversario, pero en su mayoría eran por las y los pobladores de la región. Personas de todas las edades, autoridades municipales, prensa, las organizaciones de distintos estados y los sacerdotes. Todos mostraban atención a cada palabra depositada en el recinto.

Comienza el evento con la participación con el grupo de Zimapán¹⁶⁶, “en donde las autoridades le llaman la capital minera... es un pueblo de lucha, es un pueblo que 10 años ha estado en lucha social”. comparte su experiencia dentro de la lucha, manifestando que son muchas luchas. Nos comentan que existe severos problemas de cáncer en el pueblo. Convocan a la unión por una lucha social, en contra al gobierno y sus intereses, invita a la organización por las necesidades reales como pueblo. Comparte la experiencia que ha tenido en la organización por la defensa por esta comunidad.

¹⁶⁶ El tiradero toxico en Zimapán, Hidalgo. El deposito fue proyectado en la administración de Vicente Fox como presidente nacional, ejecutado durante la administración de Felipe Calderón y avalado por la presidencia municipal Rosalía Gómez. El confinamiento afectaría a más de noventa comunidades del municipio de Zimapán, uno de los más contaminados del país.

La compañera habla sobre el proyecto que se impuso con engaños en el municipio, manifestando el involucramiento de la empresa española con las autoridades

Emprendieron una investigación paralelamente a la construcción del tiradero, resaltando que son “el primer lugar en muertes por cáncer a nivel nacional”. “La lucha social sabemos cuándo empieza, pero nunca sabemos cuándo acaba”. Descubrieron así que era una empresa trasnacional de origen española, dedicada al depósito de residuos tóxicos. ¹⁶⁷

*La compañera se mostraba un tanto nerviosa, pero hablaba con claridad sobre el tema, aunque cruzaba algunas ideas.



Integrantes del comité en lucha de Zimapán, Hidalgo. Compartiendo su experiencia de lucha y resistencia. Foto Capturada el 14 de diciembre del 2016, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Los compañeros de General Cepeda en el estado de Coahuila, su participación Colectivo Sea la Vida, en defensa de la tierra. Noria de Sabina, desierto Chihuahuense. Por medio de asambleas ejidales es como inician su organización en contra del confinamiento que

¹⁶⁷ La empresa responsable del proyecto es la constructora española BEFESA, filial de ABENGOA- MÉXICO perteneciente al grupo IBERDROLA. Este consorcio tenía contratos con PEMEX y CFE para manejar y procesar desechos tóxicos peligrosos. Tanto la empresa como SEMARNAT y PROFEPA insistieron que era un mal necesario debido a que la industria genera desechos y no hay espacios donde confinarlos.

pretenden instalar en la zona. Hablan de la coordinación con otros pueblos y luchas que han defendido los recursos naturales en diversos movimientos - Chiapas, Sonora, Guerrero, Sinaloa, Oaxaca-. Convoca a la organización, coordinación y diálogo para la lucha

El compañero de nombre José Luis, habla de la explotación transnacional a los pueblos y comunidades, para convertirnos en consumidores a sus cadenas. “Los invitamos a unir fuerzas, porque la lucha es la misma, y esta conscientes que las luchas contra los confinamientos es la lucha en defensa por nuestro territorio, la tierra de arriba, la tierra de abajo, el aire que respiramos, el agua que llueve, los animalitos y plantas que viven en este paisaje, eso es lo que estamos defendiendo y entonces estamos defendiendo nuestra vida”.

Finalizo mencionando la importancia de las luchas sociales, pero enfatizó sobre la importancia de recurrir a las instituciones para iniciar la lucha jurídica. Compartiendo la experiencia jurídica en el proceso de defensa.

*Los compañeros se mostraron alegres y felices de estar en el espacio, en sus rostros lo manifestaban, en el mismo sentido los asistentes les regalaron aplausos por las palabras de alianza y lucha.



Compañeros del colectivo Sea la vida en General Cepeda, Coahuila, externando su participación de su experiencia. Foto Capturada el 14 de diciembre del 2016, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Al tocarle el turno al Doctor Guillermo Luevano recuerda la primera reunión en vías de la organización en el municipio, hace mención de los problemas en la región, a nivel estatal, nacional y Latinoamérica. Enfatiza la enseñanza aprendida en la experiencia jurídica en la problemática de Santo Domingo “organizadas y organizados podemos defendernos”. Manifiesta que el acompañamiento jurídico que se realiza es gratuito, pero el vínculo con el pueblo y su comité, nos muestra que es un orgullo de la lucha tan digna en Santo Domingo, heroica, que se aprende por el ejemplo de su lucha y organización como pueblo. Informándoles a los pobladores que ellos y ellas son la parte más importante para la defensa y hace la organización “Ustedes son la fuerza de la estrategia legal”.

Dándoles a conocer la estrategia jurídica sobre el asunto, detallando los por menores de lo último resuelto por las instituciones judiciales, así como los peritajes realizados por los compañeros del Colegio de San Luis.

Dentro de este segmento Daniel Jacobo parte grupo del COLSAN, da los por menores en los avances que han tenido en relación a las estrategias jurídicas que en conjunto con el comité se han pactado para llevar a cabo las diligencias necesarias para el asunto.

*Ambos investigadores manifiesta la gratitud con el pueblo y el pueblo les responde efusivamente con aplausos y momento que se siente el ambiente lleno de esperanza.

Le toca el turno de tomar la voz a Ricardo Sánchez, licenciado parte del grupo jurídico, en donde informa sobre las diligencias que sean llevado a cabo ante la Procuraduría de Justicia, dando los resultados de una serie de actuaciones que han notado el alargamiento procesal de actuaciones por parte de la autoridad. Invita a fortalecer el movimiento con el compromiso de los pobladores para su comité, llamando a la cohesión social para hacer conciencia.

*El compañero Edgar da una breve participación en relación a la información sobre las actuaciones del comité.

Los compañeros Wixárikas, conformado por cuatro compañeros y una compañera, provenientes de las comunidades de Santa Catarina y San Andrés, en el estado de Jalisco. Hablan sobre el apoyo de sus comunidades como nación, sobre las afectaciones que tendrán en el territorio sagrado. “No están solos, nosotros estamos con ustedes” es como ellos hacen de manifiesto su apoyo y acompañamiento en contra del proyecto en el Rancho Palula. Hacen mención de las diversas luchas a las cuales se han integrado como nación, de manera solidaria por la defensa de la madre tierra. Los compañeros hacen memoria sobre las reformas agrarias en el año 1992, en donde ellos han visto la afectación de los territorios sagrados que ahora se han privatizado, negándoles su libre acceso.

Nos informan sobre las acciones legales que han emprendido por la defensa de estos territorios, la necesidad como nación de proteger sus lugares sagrados dentro de su cosmovisión de vida, se han visto en la necesidad de organizarse constituyéndose en un “Consejo Regional Wixárika”. Hablan sobre la ceremonia de su peregrinaje y las dificultades que han encontrado en los últimos años, ellos le piden al pueblo “el respeto y libre tránsito por la zona”, porque su ritual es para pedir la conservación de la vida en cualquier forma de su manifestación. La herencia de sus antecesores ancestrales es continuar con el peregrinaje para preservar sus usos y costumbres. Es por eso que les piden a sus hermanos de Santo Domingo la unidad para afrontar al monstruo que les amenaza la tierra, el agua, el aire, para el pueblo Wixárika es la naturaleza, los animales y los lugares sagrados.



La nación Wixárika manifiesta su apoyo y unidad en la lucha contra el tiradero toxico en el Rancho Palula. Capturada en el 14 de diciembre del 2016, Santo Domingo, San Luis Potosí.

Se abre la sesión abierta al público en donde comenzaron hablar las personas que son pobladores de la zona. En donde manifiestan su conformidad con la actuación del comité conformado en Santo Domingo. Pidiendo conciencia y difusión sobre la información compartida en el encuentro.

*En esta parte los presentes comenzaron a comentar, en el recinto se comenzó hacer bulla en torno a los comentarios que se tenían sobre esta serie de presentación de los grupos presentes.

Pide la palabra el actual presidente municipal, manifestando su apoyo y vigilancia sobre el proyecto, posicionándose en contra del proyecto y pidiendo la divulgación de la información para llegar a más personas que se sumen a la lucha.

*Comenta el presidente que se haga viral la información que ahí se presentó, haciendo una analogía con el evento de los XV de Rubí. Realizándolo con respeto para la chica, esto con el afán de que también en estas circunstancias, que ahora les afecta a Santo Domingo, son importantes los medios de comunicación para su divulgación y contacto con el público en general. Entre risas y aplausos así fue la intervención en donde le mostraban el apoyo los pobladores de Santo Domingo, en donde el edil pedía la unión de su pueblo.

Un poblador de la comunidad Juan Sarabia nos comentó al tenor de la reunión lo siguiente, “una vez más, nos damos cuenta que somos habitantes de la tierra y la tierra es nuestra madre... Aquel que le pega a su madre ¿qué le pasa? se le seca su mano, pues nosotros si le seguimos pegando a nuestra madre, no solamente se nos secura la mano sino nos secaremos todos”.

El licenciado Ricardo Sánchez pide la organización del pueblo que se mantengan en la lucha, que los frentes son dos, uno jurídico y el otro social, en donde la organización y resistencia es la del pueblo. Pide ayuda en las diligencias y organización en el pueblo.

En general los y las intervinientes manifiestan unidad, apoyo y justicia para la problemática en Santo Domingo, todas las voces anuncian el compromiso con la lucha, que en medida de lo posible estarán resistiendo como pueblo en contra del basurero toxico.



El centenar de personas que se dieron cita en el salón de la parroquia mostrando su interés y compartiendo su experiencia en el primer aniversario. Capturada en el 14 de diciembre del 2016, Santo Domingo, San Luis Potosí.



Algunos presentes a la reunión dando su testimonio sobre la experiencia en esta problemática.

Capturada en el 14 de diciembre del 2016, Santo Domingo, San Luis Potosí.

Hasta este punto se habían agotado las participaciones de las agrupaciones, organizaciones, y comunidad en general para proceder a la siguiente actividad programada para este evento los sacerdotes nos invitan a pasar a la parroquia que se encuentra en la cabecera municipal. Siendo parte fundamental de esta organización ha sido la participación de la iglesia en Santo Domingo y en los municipios circunvecinos por parte del arquidiócesis de Matehuala, ya que se ha convertido en un centro de organización y divulgación de información entre los y las pobladores de la región. Que dentro del acontecimiento y para finalizar el evento en relación a la celebración del primer aniversario de la organización de lucha en Santo Domingo el Comité en Defensa por la Vida.

*En esta parte del evento que se estaba llevando a cabo todos los asistentes mostraron un sumo respeto y asistieron a la parroquia con orden. Mostrando su fe, ambos guías espirituales realizaron la ceremonia. En donde el ambiente era muy particular porque ambas autoridades dieron palabras de aliento para los asistentes, pidiendo una cooperación voluntaria para el comité, que cubriera sus gastos.



Momento en el cual los guías espirituales, se postran en el altar para dar buenos deseos a las luchas que ambos pueblos emprendieron. Foto Capturada el 14 de diciembre del 2016, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Esta parte espiritual de la lucha realizó una misa como parte de la acción de gracias para su dios en este primer año, en compañía con un “marakame” quien es guía espiritual dentro de la nación Wixárika y que en conjunto oficiaron este evento religioso. Lleno de fe y devoción el pueblo se manifestó atento a la palabra de los guías que llevarían este evento. El recinto se encontraba abarrotado el pueblo muestra una aceptación y arraigo religioso, así como el respeto debido a estos acaecimientos.

Este encuentro establecía un dialogo entre el grupo indígena Wixárika y “las comunidades mestizas”, en donde este encuentro se realizó con un respeto de ambos. Experiencia que marca una palpable diferencia de aceptación y dialogo entre comunidades mostrando un grado de respeto y aceptación bastante digno para los involucrados. Acto que marco al evento por la muestra de sensibilidad por los asistentes evidenciando la unidad que tienen como aliados en contra del basurero toxico.



Todos los asistentes mostrando su fe ante los guías espirituales. Foto Capturada el 14 de diciembre del 2016, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

El evento termino en punto de las 2:30 pm para luego pasar a tener una comida con los asistentes del anterior evento, que se tendría dentro de la parroquia. Compartir la mesa con pobladores, autoridades, investigadores, activistas, periodistas, abogados y en general con todas las personas, es uno de los grandes actos que se tuvieron en esta reunión. Compartir algo tan cotidiano, nos da un claro ejemplo que lo común es lo que nos une y en Santo Domingo es el motivo de dicha reunión es la defensa por la vida.

*Es acto fue uno de los más esperados por toso los asistentes, no solo por el hambre sino para poder charlar en breve y tener el contacto, momento apto para la vinculación e intercambio de información.

Miércoles, 10 de febrero del 2017, en las instalaciones del Colegio de San Luis, S.L.P.

Anexo 2. Foro de vinculación con las comunidades: Los residuos industriales tóxicos y los derechos humanos en México. ¿políticas de seguridad versus políticas de equidad?



Participes en la mesa. Foto Capturada el 10 de febrero del 2017, en el Colegio de San Luis, San Luis Potosí.

Relatoría del panel uno: Voces comunitarias frente a los proyectos de residuos industriales peligrosos.

Orden del día

1. Inauguración y presentación del foro de vinculación con las comunidades, así como el agradecimiento a las autoridades del Colegio de San Luis por su accesibilidad para facilitar los espacios.

2. Presentación del panel uno, espacio de encuentro con los actores principales de los movimientos sociales en contra de mega proyectos relacionados con los residuos industriales tóxicos, a cargo del profesor Francisco Peña.
 3. Se da la palabra a cada comité que integran la mesa para presentarse y exponer como fue/es la problemática social a la cual se están enfrentando, así como las estrategias jurídicas y de trabajo social que se han creado en torno a la problemática.
 4. Se abre el uso de la voz a la audiencia para formular preguntas o comentarios a las personas exponentes en el panel.
 5. Clausura y despedida.
- Participantes: En el panel uno participó el Comité en defensa de la vida del municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí, Comité Si a la Vida del municipio de General Cepeda, Coahuila, Comunidades Unidas de Zimapán, A.C del municipio de Zimapán, Hidalgo, Representantes de Guadalcázar, San Luis Potosí. Consejero Regional Wixárika en defensa de Wirikuta .
 - Moderador: Francisco Peña.
 - Relatora: Johana Ventura

I. Objetivos de la reunión

- a) Informar a las personas asistentes sobre las diferentes problemáticas en varios municipios del país en donde existen conflictos socio-ambientales relacionados con la instalación de proyectos de residuos industriales tóxicos.
- b) Discutir las características y similitudes de los distintos procesos en resistencia que se han gestado desde la organización de las comunidades que se ven afectadas con estos proyectos, así como las estrategias jurídicas y trabajo de base que se realiza desde los distintos comités que integran la mesa.

II. Antecedentes

El Programa Agua y Sociedad del Colegio de San Luis (COLSAN) junto con La Clínica de Litigio estratégico en derechos humanos de la Universidad de San Luis Potosí, el Comité en defensa de la vida del Municipio de Santo Domingo, así como la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad convoca a la sociedad en general al primer foro de

vinculación en el que se pretende dar espacio para informar sobre los distintos comités que se han creado en defensa de los territorios en contra de proyectos relacionados con residuos industriales peligrosos, se planteó en este foro visibilizar las estrategias jurídicas y de acompañamiento militante que realizan las personas que integran los comités con la finalidad de crear una declaración en conjunto en contra de este tipo de proyectos desde el trabajo que hacen los comités así como el aspecto jurídico y académico de personas comprometidas con esta causa social.

A continuación, se detallan las partes que conformaron el Panel uno: Voces comunitarias frente a los proyectos de residuos industriales peligrosos.

III. Primera parte

El panel dio inicio a las 11:00 horas, el moderador Dr. Francisco Peña da la bienvenida y solicita que los y las participantes pasen a tomar sus lugares dentro de la mesa. Acto siguiente hace referencia a la importancia de empezar este foro de vinculación dando lugar a que las primeras personas en hablar sobre las problemáticas socio-ambientales son aquellas que integran los propios comités que están dando vida a la resistencia organizada de los pueblos que hoy se encuentran en escenarios de disputa contra las empresas que pretenden instalarse en sus comunidades.

Explica de forma breve la dinámica sobre la cual se van a dar las participaciones de las y los expositores, estableciendo 5 minutos como tiempo máximo para expresar sus aportaciones a la mesa y pidiendo de forma respetuosa a las personas integrantes de la mesa respetar este acuerdo para poder dar agilidad el foro.

El Dr. Francisco Peña pide que los y las exponentes de la mesa se presenten de forma breve para dar inicio a sus aportaciones. El orden de participación en el panel uno de acuerdo a la presentación es el siguiente:

- Mario Vázquez y Edgar Coronado Luna del comité por la vida del municipio de Santo Domingo en contra del basurero industrial.
- Anxel Torres Robles- autoridad de santa Catarina, representante de la defensa por Wirikuta

- Hilario Nieves- Zimapán, Hidalgo. Comunidades unidas de Zimapán A.C en contra de un confinamiento.
- Alejandra Rojas- Zimapán, Hidalgo
- José Luis García Valero- Colectivo si a la vida, en contra de un proyecto de confinamiento de residuos tóxicos en territorios del municipio de comunidad general Cepeda.
- Armilo Méndez- Guadalcázar

IV. Segunda parte

Después de la presentación de las y los integrantes de la primera mesa, Mario Vázquez tomó la palabra y comenzó a relatar el proceso sobre el cual se gestó la organización en Santo Domingo contra el Confinamiento que se pretende instalar ahí, precisó sobre las estrategias que utilizó la empresa para conseguir la aprobación de las comunidades, intentando sobornarlas con la entrega de distintos aparatos electrónicos. Seguido de la participación de Mario Vázquez, Edgar Coronado apuntó la importancia de la organización social ante actos de ilegalidad y corrupción que conforman la instalación de este tipo de proyectos, explicó de igual forma a las personas asistentes las labores que se han llevado a cabo desde el comité que representan y los avances que han tenido. Manifestaron ambos su compromiso para seguir en la lucha y pidieron de igual forma a la población se les siga apoyando al comité como parte activa ya que ellos consideran que la pieza esencial de este tipo de procesos de resistencia es la labor de unidad y manifestación que hacen los propios pueblos.

Hilario Nieves y Alejandra Rojas representantes de Comunidades unidas de Zimapán A.C. compartieron de igual forma el proceso de instalación de la empresa en su comunidad en su relato se pudo notar que existía una semejanza en cuanto a las características geográficas de los territorios, así como las violaciones a la ilegalidad y la omisión de consultar a los pueblos y comunidades sobre su aprobación o no para la instalación de estos proyectos. La compañera Alejandra Rojas comenzó a explicarnos un poco de la estrategia jurídica que utilizan en la defensa de las comunidades de Zimapán que se verán afectadas con esta industria y manifestó su apoyo y solidaridad con los demás comités que se encuentran en lucha contra este tipo de proyectos.

José Luis García Valero del Colectivo si a la vida, explicó de forma contundente la estrategia jurídica que se llevó en General Cepeda, manifestó que no es ninguna casualidad encontrar tantas similitudes en los casos que se relatan en la mesa ya que esta problemática obedece a las necesidades del propio sistema de producción en el que vivimos, recalcó que existe una unión de sectores que ostentan el poder para hacer cada vez más fácil la tramitación de este tipo de proyectos así como para conseguir su aprobación. Hablo sobre las últimas reformas en materia ambiental que han derivado en que existan algunas legislativas que permitan la posibilidad de la corrupción de las empresas con las instituciones ambientales y de ecología del país. Puntualizó en que una vez entendiendo el contexto de estas problemáticas es visible que la solución no se encuentra en las intuiciones ni en el estado, si no que será labor del pueblo establecer los lazos necesarios para frenar esta ola de destrucción que afecta de forma más cruda a las personas más empobrecidas.

El compañero Armilo Méndez del municipio de Guadalcázar es el siguiente en tomar la voz y apunta de forma breve el proceso de instalación de los desechos industriales en su municipio. Expresó una notable preocupación puesto que después de este desastre ambiental en Guadalcázar se han registrado los índices más altos de padecimientos de cáncer, teniendo el segundo lugar en el país con los índices más graves. Manifestó su total rechazo y convocó a las y los asistentes a estar al pendiente de sus comunidades y no dejar entrar a proyectos de este tipo pues las consecuencias que causan dentro de las comunidades resultan ser de imposible reparación.

Como última participación los compañeros representantes del pueblo Wixárika manifestaron su preocupación respecto al proyecto que se pretende instalar en Santo Domingo pues tiene una notable afectación a la ruta que utilizan como parte de la celebración ancestral que realizan. Compartieron las estrategias que utilizaron en la defensa de Wirikuta y manifestaron que los pueblos indígenas hoy se encuentran más que nunca extendiendo su apoyo hacia las comunidades y pueblos campesinos y rurales, para juntos crear lazos que permitan contrarrestar la amenaza de estos mega proyectos a sus pueblos y comunidades.

V. Tercera parte

Una vez que las y los integrantes de la mesa expresaron sus aportaciones respecto a las vivencias de sus propios procesos, el Dr. Francisco Peña dio espacio para que la audiencia

podiera participar. Dentro de los comentarios realizados por la audiencia se habló sobre las políticas del estado que tienden a debilitar los ejidos y la organización social, la inexistencia de políticas ambientales a favor de las zonas desérticas y la vida que existe ahí, así como también el compromiso de socializar con sus comunidades la información necesaria sobre este tipo de proyectos y las afectaciones que traerán a sus comunidades, se concluyó en la necesidad de reforzar la organización en las comunidades y la posibilidad de aprovechar espacios como este foro para la creación de un frente nacional que permita articular las fuerzas de los diferentes comités y crear una figura más amplia de protección a los pueblos y comunidades desde estas mismas.

VI. Cuarta Parte

Una vez escuchadas las aportaciones de la audiencia el moderador de la mesa Dr. Francisco Peña agradeció a la audiencia la participación, así como a las personas que integraron el panel, despidió con un mensaje para dar paso al segundo panel que hablaría sobre “Toxicidad, ambiente e in/seguridades socio técnicas” en el dialogo, abriendo espacio para preguntas, comentarios y aportaciones. Despidió la mesa con un mensaje de despedida alentando a la organización de los pueblos y comunidades para poder continuar con la defensa de los territorios y el reconocimiento a los derechos humanos.

*El panel uno finalizó a las 12:30 horas.

Lunes 20 de febrero del 2017, Santo Domingo, San Luis Potosí.

Anexo 3. Relatoría de hechos del trabajo de campo en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Diligencia de Peritajes

El equipo de la Clínica de Litigio Estratégico de la maestría en Derechos Humanos, siendo parte del equipo jurídico del comité nos dimos cita en punto de las 5:30 am para posteriormente pasar a reunirnos y llevar a cabo la diligencia que se había programado para el citado día, en donde se llevarían a cabo los peritajes antropológicos y técnicos en relación a los amparos presentados por “el Comité en Defensa por la Vida”.

En donde asistiríamos a la diligencia investigadores de la maestría en derechos humanos del posgrado de Derecho de la UASLP y de la maestría de agua sustentable del Colegio de San Luis; en compañía de alumnos de la maestría en Derechos Humanos y alumnos de la licenciatura en Derecho.

Nos presentamos en punto de las 6:00 am al lugar en el cual habíamos sido citados, siendo las oficinas del Poder Judicial de la Federación delegación San Luis Potosí, el cual se asentaría en actas la inicial diligencia de peritajes, en la reunión se dieron cita ambas partes para poder arribar al lugar en donde se llevaría a cabo las actividades pertinentes con la asistencia del actuario designado y las peritas a cargo. Partimos en dos vehículos para encontrarnos en la cabecera municipal, uno abordado por el abogado de la empresa, peritas y el actuario del poder judicial y el otro por el equipo jurídico de la clínica de litigio estratégico.

*La emoción del equipo era evidente ya que todos quienes habían acordado su asistencia a la diligencia se habían reunido en tiempo a pesar de lo temprano que se había acordado. La puntualidad que ayudo en poder llevar a tiempo todas las diligencias.

La llegada al municipio se dio a las 8:45 am, en donde los habitantes ya esperaban para darnos la bienvenida en conjunto con el párroco de la iglesia de la localidad. Por lo que en un primer momento nos pidieron la explicación de la visita, el equipo atendiendo a la petición respondió a la brevedad, en el pequeño grupo que nos esperaba se encontraban personas que había tenido que viajar hasta la cabecera municipal desde sus comunidades. El

equipo les explica de inicio la actuación de las autoridades que se habían dado cita en la fecha, con el fin de mantener informado a los habitantes, por lo que su respuesta fue comenzar a preguntar sobre los avances del asunto.

*Con un breve retardo de las autoridades y el abogado de la contraria parte, se aprovechó para dar paso a una breve reunión con pobladores habitantes de la zona, quienes muy atentos mostraron su interés por el asunto. Me pude percatar que en su mayoría eran personas mujeres de edad avanzada quienes esperaban al equipo, de igual forma pude percibir que un lugar estratégico es la parroquia, lugar donde circula la información sobre la organización del comité.



Personas que se habían dado cita desde temprano para recibir al equipo jurídico afueras de la parroquia municipal. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Las peritas a cargo, el actuario y el abogado de la empresa llegaron al municipio alrededor de las 9:30am, en donde para corroborar los planos y el reconocimiento de la zona a visitar, que sería “el Rancho Palula”, se consultaron los planos municipales que se encontraban dentro de las oficinas, por lo cual ambas partes convinieron en analizar los planos dentro del recinto para concordar con los datos proporcionados.

*El actuario y las peritas se mostraron un tanto temerosos, manifestaron la necesidad de la policía municipal para que se hiciera presente durante la actividad, por lo que las partes acordaron que la actuación se llevaría de manera pacífica y en tanto la policía no era necesaria.



Reunión informativa sobre los detalles de la diligencia de las autoridades en el edificio municipal. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Para la realización de las pruebas periciales nos trasladamos al Rancho Palula, en donde se encuentra el proyecto del tiradero tóxico, lugar en donde se llevaría a cabo las pruebas pertinentes a la actuación de las peritas.

El municipio de Santo Domingo es uno de los más extensos del territorio Potosino, hecho por el cual nos pudimos percatar que la distancia a recorrer nos

llevaría de lapso un tiempo de 1 hora y media para poder llevar hasta la zona de encuentro. Durante el trayecto nos percatamos que el acceso al lugar se encuentra poblado por distintas comunidades que conforman en toda su extensión la vida comunal de la zona. Grandes extensiones desérticas se pueden apreciar, pero en las cercanías del rancho Palula, pudimos apreciar ranchos ganaderos extensos y con una cercanía a la zona del proyecto.



Relieve que se tiene en la zona, al fondo un rancho ganadero. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Llegamos al lugar donde se dieron cita las autoridades en punto de las 11:30 para la realización de las pruebas rutinarias según lo necesitado por la instancia federal. En el lugar se habían reunido otro grupo de pobladores que provenían de las comunidades más cercanas a esta zona que son “La Victoria” y “Santa María”, en el lugar se mostraron al grito de consignas, manifestaban su inconformidad en contra del basurero toxico. En el lugar se hallaban desde niños hasta personas de edad avanzada, todos enardecidos se expresaron ante nuestra llegada.

Dentro de la pequeña manifestación que se había suscitado, los habitantes pedían entrar al predio que se encuentra destinado para el proyecto. Las peritas y el actuario al ver dicha situación establecieron algunas de las medidas necesarias para llevar a cabo la diligencia, en donde pedían que los ánimos se tranquilizaran. Por lo cual el comité pidió a los compañeros habitantes se tranquilizarán y les pedían confianza para desarrollar la actuación de manera pacífica y de forma respetuosa para las partes intervinientes.



Lugar donde se dieron cita los pobladores y se desarrollaría la diligencia, puertas del predio de gran extensión que detenta la empresa CITSU. Entrada de vehículos donde las partes se transportarían hasta el predio del proyecto del tiradero toxico. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Cuando la situación se tranquilizó, se acordó que solo entraría una comisión representativa de ambas partes para realizar la inspección ocular en el lugar. Por lo que a la brevedad siguieron con el protocolo de actuación y se dispusieron los pobladores a tener confianza por el grupo representativo, que en este caso era el comité. Las demás personas estaríamos esperando al pie de la puerta que se tiene a lo largo del gran cercado que se tienen, en donde las dimensiones de extensión y altura son impresionantes.

*En este momento el ambiente se puso tenso, ya que los y las habitantes estaban dispuestos a brincar la cerca para poder entrar al predio donde se llevará a cabo el proyecto, todos dispuestos entrar a la fuerza provocaron que las autoridades a cargo de la diligencia entraran en una especie de pánico. Por lo que pidieron tranquilizar la situación para realizar dicha intervención. Mostrando la seguridad interna que les impedía el paso al predio, a pesar de la dimensión se puede apreciar que se encuentra bien asegurado el sitio.

Dentro del tiempo de espera se estuvo platicando con algunos de los pobladores en donde nos platican el descontento por el proyecto, ya que la mayoría de ellos y ellas nos refieren que viven escasos metros de la zona en donde pretenden realizar el proyecto. Muchos nos relataron como es su vida en el lugar, refiriéndonos que ellos dependen del campo, durante toda su vida ellos han vivido de los recursos que la zona. Las personas han encontrado agua a pocos metros de profundidad por lo que han construido pozos, agua que se utiliza para el consumo humano y animal, así como para el riego de sus siembras. El equipo de la clínica estuvo conversando con los habitantes, en donde todos tuvieron cercanía con los y las compañeras, sus historias y relatos que las personas de edad avanzada hacían el favor de compartirles nos iban formando un imaginario de lo que es la zona para ellos y como resignifican lo importante de defender su tierra, sinónimo de vida.



Momentos donde los y las habitantes de la zona se congregaban para la charla posterior a la inspección que se había realizado en el predio. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

En punto de las 1:00 pm salen de la propiedad para dar a conocer los por menores y el desarrollo de la diligencia. Manifestando que las actuaciones judiciales previas fueron oportunas ya que el desarrollo de proyecto aún se encuentre en la etapa inicial. Posteriormente se convocó a una reunión con las personas que se encontraban en la espera, ellos se mantuvieron a la expectativa de lo que el comité les comentara sobre la inspección de las peritas. Se nos comentó lo oportuno que había sido el actuar de las personas, ya que

pudieron apreciar que en el predio no se ha tenido trabajo que ponga en peligro en la comunidad.

*En este punto después de la actividad de las peritas en el predio, los habitantes manifestaban estar dispuestos hasta las armas y el ambiente se sentía hostil por su parte, por lo que el comité pidió calma y espera.

Por lo que después de una charla con los habitantes se procedió a realizar una inspección en uno de los ranchos conexos a la zona del Rancho Palula. Durante este momento estuvimos acompañados de un grupo de habitantes quienes daban su testimonio a las peritas sobre la importancia de mantener el equilibrio con la naturaleza. El grupo de la clínica y los habitantes también realizaron la visita al rancho en donde nos encontramos a pocos metros del supuesto depósito tóxico un centenar de vacas que habitualmente viven en la zona, en este momento de la visita me parecía muy importante este hecho ya que era posible que en un lugar como este se encontrara alojados este tipo de criaderos de animales de campo. Por lo que las evidencias de vida cercana al depósito eran contundentes.



En la imagen se puede apreciar el mas del centenar de vacas que se encuentran viven en la zona a escasos metros del predio que alojaría al depósito de residuos tóxicos. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en Santo Domingo, San Luis Potosí.

Terminando de realizar la inspección al rancho ganadero, las peritas informaron al equipo que ahí finalizaría su intervención, por lo que se les invito a comer en donde el equipo jurídico y algunos de los compañeros y compañeras habitantes había preparado una comida para así dar por terminada la diligencia, ante la negativa de las peritas el equipo se dirigió a lugar donde se procedería a comer con los compañeros habitantes. Llegamos a la casa de uno de los habitantes que se encuentra alojada a pocos kilómetros del tiradero, en donde pudimos apreciar lo cercano que uno de otro.

Compartimos alimentos el equipo de la clínica, el colegio de San Luis y el comité, así como los anfitriones de la casa, en donde pudimos apreciar la humildad de las personas del lugar preparándonos una rica barbacoa acompañada de arroz y frijoles al gusto. Estuvimos alrededor de una hora comiendo en el rancho y continuamos con nuestro camino de regreso a Santo Domingo cabecera municipal, cosa que nos llevaría una hora y media para regresar para de ahí regresar a la capital del estado.

*Así es como termino la intervención de las peritas en donde durante todo el trayecto nos percatamos que se encuentra en una situación deteriorada y de difícil acceso para la zona, las condiciones del camino son pésimos. El equipo se llevó buena impresión de la actuación de las peritas.

Martes, 07 de marzo del 2017, en la oficina Clínica de Litigio Estratégico dentro el posgrado de Derecho de la UASLP, S.L.P.

Anexo 4. Entrevista realizada a las compañeras integrantes del equipo jurídico de la Clínica de Litigio Estratégico.

Las compañeras Daniela Orta (Dani) y Johana Ventura (Yohana) fueron entrevistadas en las instalaciones de la clínica de litigio estratégico (la clini), alojada en el edificio de posgrado de Derecho de la UASLP. En medio de sus labores cotidianas alrededor de las 2:30 pm, mostraron buena disposición de contribuir en la conversación, la entrevista más bien parecía una charla por la fluidez con la que dominaban el tema.



Compañeras que forman parte del equipo de la clínica de litigio estratégico, a su derecha Daniela Orta y de lado izquierdo Johana Ventura. Foto capturada el 20 de febrero del 2017, en rancho Palula, municipio de Santo Domingo, SLP.

¿Qué conocen acerca de la integración de comité de Santo Domingo frente al basurero tóxico?

Dani: El comité se constituye en agosto del 2015, cuando unas trabajadoras sociales acuden a varias a casas de las personas que viven en Santo Domingo, ofreciéndoles electrodomésticos. Fue la esposa de don Mario, la que abrió la puerta y dijo estaba muy raro, que nadie se interese en ese lugar y que de la nada, llegara una persona y le ofreciera cosas a cambio de nada. Según esto dijo la trabajadora social: “que Cerillo Chowell estaba dando estos artículos, porque sabía que este lugar era una zona pobre”, posteriormente se dieron cuenta que estaban interesados en hacer algo ahí.

¿Qué es lo que realiza dentro del movimiento?

Dani: Se constituye el comité integrado Don Mario como presidente, Manuel el tesorero y Edgar el secretario. Se acercan con personas del Colegio de San Luis (COLSAN), con el doctor Peña, con German y Daniel Jacobo. Ellos se vinculan con la clínica pedir ayuda en el acompañamiento jurídico. Se reúnen en diciembre del 2015, el comité, el COLSAN y la clini, para definir las estrategias a emprender en cuanto lo jurídico, siendo que fue hasta febrero del 2016, cuando se interpone el primer amparo, en donde tuvimos participación en conjunto con compañeros de la clínica que actualmente ya no se encuentran.

¿Cuál ha sido su experiencia en el acompañamiento?

Yohana: En el aspecto de la profesionalización, si así lo podemos decir, del espacio de la clínica fue algo que consideramos importante, porque fueron de los primeros casos que acompañamos en donde tenían que ver con derechos sociales de los pueblos y colectivos, porque antes de eso solo llevábamos casos como el matrimonio igualitario, derechos de concepción más liberales. Entonces esta oportunidad de acompañamiento nos abrió una perspectiva totalmente distinta de lo que es el Derecho y una posibilidad de dar un acompañamiento a lo popular ligado las causas sociales, que juega una dinámica importante en los procesos de resistencia por los territorios, sin embargo, “no es el pilar, ni el eje ni el centro”. Para nosotras como abogadas en formación, nos enseña un aspecto más social del derecho que intenta despegarse cada vez más de los formalismos y preceptos legales del positivismo, que intenta salir al encuentro cada vez que se puede según las condiciones materiales. Si bien es cierto el Derecho sigue siendo una herramienta de la burguesa, podemos usar esa herramienta como mecanismo

emancipador o un positivismo de combate, que nos permita crear paradigmas, instrumentos jurídicos, para ir dejando antecedentes o la creación cuadernos informativos en vías de socializar las estrategias jurídicas. Buscando así un lenguaje más digerible para las personas que integran el comité o para que las personas que conforman las comunidades entiendan el derecho y lo apropien, para mostrarles a esas personas lo que nosotras estamos haciendo acá. Se busca que ellas conozcan lo que pueden hacer desde sus trincheras y que en la práctica. Cuando vamos a las comunidades reflejan la apropiación, porque la gente maneja conceptos jurídicos que tal vez antes de ese episodio de su vida, no lo conocían. Creo que para nosotras es algo bien esperanzador ver que la propia defensa no sale desde la academia o desde las universidades y comienza a generarse y reivindicarse desde las comunidades.

Dentro de su percepción ¿cómo han visto el movimiento en su lucha emprendida?

Dani: A mí que me tocó ver desde un inicio del acompañamiento, te das cuenta de cómo las personas van adquiriendo confianza, aparte de que desde un inicio nosotros no hemos hecho nada sin el consultarles antes, es como se les hace participes realmente de este proceso que es suyo. En lo personal con cada visita, cada que haces una acción respecto a este caso, aprendes no solo de lo legal sino de las personas, de lo importante que es la organización de las comunidades para defender su territorio.

¿Cómo se posicionan como estudiantes frente a la problemática?

Yohana: Nosotras en particular, hablamos de nuestra percepción respecto al problema, más apegada a nuestra formación como abogadas, pero también lo hacemos desde la militancia y activismo de cierta forma, nuestra opinión con respecto a este tipo de conflictos puede diferir mucho como una persona joven, que no se dedica a la militancia, o que no es simpatizante, o que no tiene la sensibilidad o por no tener las afinidades por este tipo de casos. Entendemos que los procesos de extracción minera, van dejando residuos considerables que de una manera u otra tiene que ser tratados o confinados, etc. Todos estos matices que construyen el proyecto, comprendemos que

es una zona alejada, que no cuenta con los servicios electrónicos- digitales o que ni siquiera cuenta con la circulación de un periódico. Por lo cual limita con el proceso de información, participación y organización de las comunidades a partir de este tipo de ingenuidades, que así parecieran ser dentro los procesos de consulta, rescatamos que no se trata de una falta de voluntad o de conocimiento respecto a la ley o por parte de las autoridades responsables, sino que más bien todas las características que envuelven a este paisaje lo hacen un blanco vulnerable. Para que estas empresas puedan cometer estas arbitrariedades a la legalidad y puedan instalar su proyecto de forma mucho más fácil, que tal vez en una zona más poblada, más urbana con el alcance de los medios más amplios o más disponibles. Entonces lo que hemos visto siempre en todo el procedimiento jurídico y las visitas que hemos hecho a campo, es que las comunidades están convencidas de que no quieren este tipo de confinamientos, porque para empezar no cuentan con el diseño necesario para tratar los residuos y confinarlos, y que es base primordial del principio de consulta “el consentimiento de los pueblos”, sino lo hay, no debería de existir un procedimiento posterior a la aprobación de los pueblos. Para nosotras desde el aspecto jurídico encontramos elementos suficientes para restarle legitimidad y procedencia a este proyecto frente a la ley, a parte desde nuestra militancia entendemos que el pilar es el consentimiento de los pueblos y si no existe, no hay la base sólida para consolidar procesos legales para instalación de los proyectos. Nuestra perspectiva esta combinada desde nuestras convicciones.

¿Cuál es su perspectiva del derecho, ahora que tienen afinidad con estos temas de defensa en derechos humanos?

Dani: Es muy importante el uso alternativo del derecho que se está generando desde la clínica y entender que no todo puede extraerse de las leyes, sino que otras materias de las cuales también podemos hacer uso, que incluso muchas más cosas que el mismo Derecho, como lo son la antropología, sociología y otras materias que aportan mucho. Por ejemplo, en los expedientes jurídicos se tuvo la aportación de un ingeniero que participa en el equipo y que fácilmente te podrías cuestionar ¿Que tendría que ver un ingeniero con un abogado? pero que si lo trasladamos al contexto de Santo Domingo

hay mucha relación. Porque si tradujéramos lo que hace un ingeniero a lo legal tiene mucho que ver. Está bien chido esas combinaciones del Derecho en lo que supuestamente nos dedicamos nos debemos dedicar y el uso de otros medios, de otras materias para poder dar como resultado algo nuevo y enseñar que este conocimiento que estas adquiriendo, no solo se queda aquí, sino que puedes compartir con las comunidades y hacer hincapié con las autoridades de los juzgados “que es necesario no quedarse con lo que dice la ley, sino abrir un poco más el panorama”.

*Se termina la entrevista agradeciéndoles por la atención prestada, durante este ejercicio se mostraron con seguridad las palabras que cada una iban posicionando esta entrevista.

Viernes, 31 de marzo del 2017, en la oficina Clínica de Litigio Estratégico dentro el posgrado de Derecho de la UASLP, S.L.P.

Anexo 5. Reunión de estrategia jurídica comité con “En Defensa por la Vida, Santo Domingo” y entrevistas con miembros del comité.



El comité en Defensa por la Vida y el equipo jurídico en reunión. Foto capturada el 31 de marzo del 2017, en la oficina Clínica de Litigio Estratégico dentro el posgrado de Derecho de la UASLP, S.L.P.

La reunión se dio cita a las 12:30 del día, en donde se tiene una charla entre el comité en Defensa por la Vida, Santo Domingo, con el equipo jurídico de la Clini, en relación a las estrategias jurídicas, analizando los avances y retrocesos en el asunto jurídico. La plática muy amena sobre los procesos que se han tenido en relación a las distintas demandas legales.

*Se tiene una plática muy amena y en el mismo tiempo muy certera sobre las siguientes acciones, en relación a los procesos que se han tenido en relación a las distintas demandas legales.

El comité conformado por el presidente Mario Vázquez Vallejo, el secretario Manuel Villanueva Mejía y el tesorero Edgar Alejandro Coronado Luna, están dando una serie de explicaciones en relación a la ubicación exacta, así como los límites con el estado de Zacatecas. Para la elaboración de una nueva estrategia jurídica para dejar sin efectos los permisos municipales. En punto de las 2:30 pm procedí a realizar las entrevistas pertinentes a los miembros de la comita.

Entrevistas realizadas a los compañeros integrantes del comité.

Primer entrevista

Entrevistado: Don Mario Vázquez.

¿Cómo se conformó el comité en defensa por la vida?

R: Dándonos cuenta del problema que nos iba a afectar a los cuatro municipios circunvecinos del estado (Villa de Ramos, Salinas, Charcas y Catorce), votamos por formar un comité para la defensa de Santo Domingo, por qué fácilmente nos podían perjudicar por la parte legal, en una demanda o una denuncia por esto y lo otro. La empresa nos señalaba por alborotadores, por andan amotinando, sonsacando y engañado a la gente. Entonces quisimos formar un comité, hacer una organización civil para la defensa contra el basurero. Esto nos ha dado buenos resultados por qué podemos firmar documentos de denuncias y demandas en cuanto a los permisos que se dieron para la instalación, siendo que fueron falsificadas las firmas entonces todo esto nos ha ayudado al comité. Nos hemos fortalecido teniendo confianza, hasta la fecha hemos trabajado, creo yo qué bien, conforme al trabajo que se realiza dentro del comité. La comisión es para para gestionar, hacer foros de información, para ir a las comunidades diciéndole a la gente cuales son los avances, en donde estamos y así a donde vamos, en cuanto al resultado de las acciones jurídicas.

¿Qué opina sobre el equipo jurídico conformado por miembros del Colsan y la clini?

R: Al principio teníamos nuestras dudas, por qué no los conocíamos, los veíamos muy chavos, en su momento alguna gente así lo comento, nosotros no opinamos así, son otra gente no ajena al problema, pero si al comité. Muy pronto nos dimos cuenta que eran unas personas muy capaces y trabajadoras, tanto la gente del Colsan como los abogados de aquí. Hemos formado un gran equipo con el doctor Peña, Germán Santacruz, Daniel Jacobo, con Guillermo y todos sus compañeros, nos sentimos el comité muy confortados y aliviados. La diócesis de Matehuala, en especial la pastoral social también hemos formado parte del equipo, todos hemos trabajado al cien por ciento, los abogados, los científicos y los padres de la pastoral social.

¿Cuáles son las alianzas que se han logrado?

R: Hemos sentido el fortalecimiento en compartir experiencias de la lucha, por ejemplo en general Cepeda, en el estado de Coahuila, ahí tenemos una gran experiencia en el trabajo, acompañamiento y de entrega; los compañeros de Salaverna en Mazapil, estado de Zacatecas, hemos tenido mucho contacto con ellos; los Wixarika en la zona indígena de Jalisco, Nayarit y Durango en sus zonas serranas, hemos sentido el apoyo, no lo vemos jurídicamente pero por lo menos sabemos que los Wixari están dispuestos a luchar por sus territorios sangrados, territorio en donde peregrinan desde la sierra de Jalisco hasta la sierra de Real de Catorce, de igual manera tienen sus centros ceremoniales en donde hacen sus ritos esto les perjudicaría estos lugares. Ellos nos invitaron y nosotros fuimos a encontrarnos con sus autoridades, con sus comisariados y consejos, manifestando su apoyo en la lucha. Por otra parte, la organización Pro- San Luis ecológico también nos han ayudado en su momento, al igual que también la comunidad de Guadalcazar en donde ellos ya han tenido la experiencia en donde siguen conviviendo con un basurero tóxico. Los de Zimapán, en el estado de Hidalgo, también nos han compartido su lucha, sus triunfos y sus miedos, como por ejemplo a que regrese la empresa y vuelva a tirar desechos tóxicos.

¿Cuál es opinión como parte de la comunidad, en relación al basurero tóxico?

R: Yo como habitante de una pequeña comunidad de un municipio extenso hemos sentido miedo al principio y todavía a las represalias del empresario, sentimos miedo por que pudiéramos perder esta lucha, sería como perder nuestras comunidades, en donde hemos vivido toda la vida, ese es nuestro miedo que con ayuda de malos gobernantes nos dañen. Ese nuestro temor no por qué nuestros abogados sean malos, o que la gente está luchando sea corrupta sino por qué el gobierno está dentro de la empresa, es decir apoyando a las empresas transnacionales. La afectación sería directa por qué vivimos a tres kilómetros de donde estará el basurero tóxico.

Segunda entrevista del día.

Entrevistado: Manuel Villanueva

¿Cómo se ha forma el comité, cuál fue el proceso de integración?

R: De los tres integrantes fui el único que no estuvo presente, a mí me eligieron se hizo una reunión convocando a toda la gente que estuviera interesada en el tema y yo por causas personales no pude asistir a dicha reunión, pero hubo gente que voto y decidió que yo interviniera. Les agradezco, pero no me toco más que asumir la encomienda, fue gente conocida de Santo Domingo la que votaron para que yo fuera el tesorero, en donde no hay muchos recursos, pero así fue como empecé a intervenir. Pensé que solo iba a ser solamente el traslado en donde les decía “si puedo yo los llevo”, y al poco tiempo me empezaron a decir eres el tesorero y así fue como me di cuenta, pero no puedo decir cuanta gente se reunión o como fue el evento.

¿Cuál ha sido el trabajo del comité alrededor del caso?

R: El primer momento como parte comité fue entender que era un tiradero tóxico, saber ¿cómo nos iba a afectar?, ¿qué consecuencias tenía?, ¿a qué nos estamos enfrentando? primero teníamos que entenderlo nosotros y después explicarlo a los compañeros. La

gente que nos apoyó en un inicio fue Pro-San Luis Ecológico y El Colegio de San Luis en donde nos explicaba temas que realmente en el rancho no estábamos enterados. A partir de esto empezamos a buscar la forma de hacer y convocar reuniones para ir informando a la gente, comunidad por comunidad, investigando ¿con quienes estamos tratando?, ¿qué era lo que se pretendía hacer? y ¿qué nos iba afectar? para hacer conciencia en los pobladores y poder asumir una responsabilidad nosotros y un compromiso para con ellos, si ellos decidían hay que atorarle, bueno para eso nos habían elegido para que nosotros le atoráramos. Es hasta la fecha en donde nosotros nos hemos comprometidos con dinero, sin dinero o con recursos propios es como hemos podido y sea tratado de llevar ese compromiso.

¿Cuál ha sido el compromiso de las personas de la comunidad?

R: Si hay compromiso, yo creo que hay mucha gente que si le ha quedado claro a qué nos enfrentamos, quienes son los actores principales de la lucha, que son gente de dinero de intereses personales, de intereses que no incluyen a toda la población de la región, el interés de ellos es un negocio que a nosotros nos han dejado fuera de los intereses, sabiendo ellos que nos van a afectar. Y eso mismo es lo que nosotros también tratamos hacérselo ver a los compañeros de la comunidad, pero a quienes están trabajando dentro de tiradero a ellos no les importa que pensamos o que queremos, siempre han estado en la región y nunca les ha preocupado realmente si nosotros somos o no somos parte de la comunidad, si nos afecta o no nos afecta, a ellos simplemente no les interesa solo vieron por su negocio y los demás que se rasquen como puedan.

¿Cómo habitante de la comunidad qué opina sobre el proyecto?

R: Mira yo vivo aguas debajo de donde estará el proyecto, por qué cuando llueve hay un arroyo al cuál ahí empieza y cerca del tiradero, es el punto más probable en donde vemos que desaguaría en dado caso que el tiradero se les inundará. Entonces ese arroyo pasa por las propiedades del indio, de la comunidad de la Merced y pasa por donde yo vivo, en esa zona cuando llueve mucho, de manera personal yo puedo decir que en las

dos propiedades que yo administró, el agua corre a metro y medio en las parcelas “cuando llueve, llueve con ganas. Sabemos y entendemos que esa agua nos es posible que se pueda bombear, entonces cuando se inundan tendrán que tirar al arroyo. A mí me afectaría a mis propiedades no me las devastaría, pero por el agua yo me preocupo, ya que mi pozo está en esa parte en el mero bajío de la zona, en donde me abastezco y a mí ganado también, bombeo diez mil litros cada tercer día, pero si no tengo ese pozo no tendría nada, yo tendría que buscar en otros lugares lejanos para trasladar el agua y una propiedad sin agua ya no tiene valor según nuestra necesidad, nada de eso tendría valor nuestro patrimonio.

¿Qué opina sobre el equipo jurídico en esta característica de ser personas jóvenes?

R: Mira yo estude una carrera, y lo que yo viví cuando termine la carrera de arquitectura era que nadie te quería “dar una chanza para tener una experiencia”, para mí que ustedes estén aquí es muy bueno porque tienen unas ganas de afrontar esos problemas y meten la vida en un servicio que yo respeto y admiro, ese compromiso que tienen para la gente y ese servicio que tienen para la sociedad es digno de reconocimiento. Siento que a ustedes como estudiantes los ha marcado en la forma de investigación y de llevar procesos, introduciéndolos directamente que los hace palpar en los sentimientos de la gente, siendo muy importante, yo lo veo perron y chingon. Muchas veces las personas grandes se preocupan por la experiencia, pero a las personas jóvenes cuando se les va a dejar tomar esa experiencia, cuando les vas a dejar decidir y manejar las cosas, porque muchas veces el creer que él no está metido en problemas muchas veces se equivoca uno. El joven está en búsqueda de atajos que le ayuden a decidir las estrategias, porque su juventud les hace ser más atrabancado, con más entusiasmo para hacer las cosas. Te hacen sentir que hay un compromiso como tal, que no por ser persona joven quiere decir que no se pueda comprometer.

*La entrevista se terminó agradeciendo por su participación al comité y posteriormente se pasó a compartir alimentos con los compañeros.

